

CRÓNICA DE TRIBUNALES INTERNACIONALES

(ENERO–JUNIO 2006)

Jorge Antonio Quindimil López*

INTRODUCCIÓN.

I. TRIBUNALES JUDICIALES INTERNACIONALES

1. Jurisdicción general

A) Tribunal Internacional de Justicia (TIJ)

2. Derecho penal internacional

A) Corte Penal Internacional (CPI)

B) Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY)

C) Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR)

D) Corte Especial para Sierra Leona (CESL)

E) Salas Especiales en las Cortes de Camboya para juzgar los crímenes de la Kampuchea Democrática (SECC)

F) Unidad de Delitos Graves y Tribunales Especiales de Timor Oriental

3. Derecho del mar

A) Tribunal Internacional de Derecho del Mar (TIDM)

4. Derechos humanos

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

C) Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (African Court of Human and Peoples' Rights) (CADHP)

5. Cooperación económica

A) Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA Court)

B) Corte de Justicia del Benelux (Benelux Court of Justice)

6. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA

A) Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA)

B) Corte Caribeña de Justicia (CCaJ)

* Doctor en Derecho. Profesor Ayudante del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad de A Coruña. Email: jorge@udc.es

II. TRIBUNALES ARBITRALES INTERNACIONALES

1. Tribunal Permanente de Arbitraje (TPA)

INTRODUCCIÓN

Durante el primer semestre de 2006, la labor de los Tribunales internacionales arrojó un balance francamente positivo, demostrándose una vez más su versatilidad y su eficacia para la resolución de diferencias y de conflictos internacionales de la más variada naturaleza. Con todo, debe señalarse también que se han producido lamentables involuciones o, cuando menos, periodos de estancamiento en algunos de estos órganos, especialmente por lo que se refiere a la pasividad de las Naciones Unidas para luchar contra la impunidad por los crímenes cometidos en Timor Oriental.

Por lo que se refiere a la *dimensión positiva* de la actividad de los Tribunales internacionales, el primer semestre de 2006 permitió comprobar un gran volumen de actividad del *Tribunal Internacional de Justicia*. En efecto, además de la sentencia dictada en el caso de la República Democrática del Congo c. Ruanda, se presentaron tres nuevas demandas ante el Tribunal por parte de Djibouti (contra Francia), Dominica (contra Suiza) y Argentina (contra Uruguay).

Ahora bien, un semestre más, hay que señalar que los desarrollos más sustanciales han vuelto a producirse en el ámbito del Derecho penal internacional en la lucha de los Tribunales internacionales contra la impunidad. Así, por lo que se refiere a la *Corte Penal Internacional*, se han producido avances sustanciales en pro del cumplimiento de su misión, como la primera detención realizada por orden de la Corte, su primera audiencia como consecuencia de esta detención, la primera visita oficial del Fiscal a un país en fase de investigación o la primera difusión por la Interpol de una orden de detención de la CPI.

En el continente africano, destaca la detención y entrega a la *Corte Especial para Sierra Leona* del ex dictador Charles Taylor, el principal acusado de la Corte. Asimismo, ha seguido acelerándose el establecimiento y puesta en funcionamiento de las *Salas Especiales en las Cortes Camboyanas* encargadas de juzgar los crímenes de la Kampuchea Democrática, gracias al nombramiento del personal judicial –jueces y fiscales- y a la inauguración de los locales administrativos y judiciales.

En materia de derechos humanos, se han producido esperanzadores avances en el establecimiento de la *Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*, tras el nombramiento de sus 11 jueces y la previsión de la inauguración de sus actividades para el mes de julio.

Por otra parte, la *Corte Caribeña de Justicia*, tras el inicio de las actividades en 2005, recibió un nuevo asunto y ya emitió sus dos primeras sentencias durante este primer semestre de 2006.

En cuanto a la *dimensión negativa*, debe llamarse la atención entorno a las dudas y sombras sobre el orden jurídico internacional surgidas, incluso dentro del propio Tribunal, a raíz de la sentencia del *Tribunal Internacional de Justicia* en el asunto de la República Democrática del Congo c. Ruanda. El Tribunal declaró no tener jurisdicción para entrar en el fondo del caso, donde, entre otras cuestiones, debía dilucidarse la responsabilidad de un Estado por genocidio. Finalmente, en relación con la situación en *Timor Oriental*, continuó el estancamiento absoluto de las Naciones Unidas en la búsqueda por resolver judicialmente los crímenes durante la ocupación indonesia, al no preveer ni la renovación de la Unidad de Delitos Graves ni la creación de un Tribunal penal especial, ni ninguna otra solución.

I. TRIBUNALES JUDICIALES INTERNACIONALES

1. Jurisdicción general

A) Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) (www.icj-cij.org)

Sentencias

- *Sentencia de 3 de febrero de 2006, Actividades armadas sobre el territorio del Congo, República Democrática del Congo c. Ruanda (nueva demanda de 2002)*. El Tribunal inadmite la demanda por considerarse incompetente para conocer del fondo del asunto (vid. Comentario a esta sentencia en el presente número de la Revista Electrónica de Estudios Internacionales).

Nuevos asuntos

- *Djibouti c. Francia*.

El 9 de enero de 2006, la República de Djibouti presentó ante el TIJ una demanda contra Francia por una supuesta violación de sus obligaciones internacionales en el marco de la investigación sobre la muerte del magistrado francés Bernard Borrel, en Djibouti en 1995. El objeto de la controversia se refiere al rechazo de las autoridades gubernamentales y judiciales francesas a la ejecución de una comisión rogatoria internacional relativa a la transmisión a las autoridades judiciales de Djibouti del dossier relativo al procedimiento de información sobre la citada investigación. La demandante sostiene que esta negativa constituye una violación de las obligaciones internacionales de Francia derivadas del Tratado de amistad y cooperación firmado entre ambos Estados el 27 de septiembre de 1986. Djibouti señala, además, que al convocar a ciertos demandantes de Djibouti que gozaban de una protección internacional (entre los que se encontraba el Jefe del Estado) en calidad de testigos asistidos en el marco de un querrela criminal en el asunto Borrel, Francia violó su obligación de prevenir los atentados a la persona, a la libertad o a la dignidad de las personas que gozan de tal protección. Ahora bien, en virtud del artículo 38.5 del Estatuto sobre el que Djibouti basa la competencia del Tribunal, no se efectuará ningún acto de procedimiento mientras Francia no haya aceptado tal competencia sobre el asunto.

- Asunto relativo al estatuto frente al Estado huésped de un enviado diplomático ante las Naciones Unidas (Dominica c. Suiza).

El 26 de abril de 2006, Dominica presentó una demanda ante el TIJ contra Suiza, por supuestas violaciones de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, así como de otros instrumentos y reglas de Derecho internacional, en relación con un diplomático de Dominica, Roman Lakschin, acreditado en Ginebra ante la ONU, ante sus organismos especializados y ante la OMC, desde marzo de 1996. Dominica sostiene que la acreditación de su diplomático se hizo ante las Organizaciones, y no ante el Estado de Suiza, a pesar de lo cual, Suiza reivindica el derecho de retirar la acreditación, afirmando que se trata de un hombre de negocios por lo que, bajo esta condición, no estaría cubierto por el estatuto jurídico diplomático. Según Dominica, Suiza no sostuvo en ningún momento que el diplomático hubiese desarrollado actividades comerciales en su territorio. Por su parte, Suiza defiende que un diplomático no puede desarrollar actividades comerciales nulle part, incluso fuera del Estado receptor. Dominica afirma que no debería estar permitido que Suiza ejerciese un control sobre un Estado pequeño como Dominica, que cuenta con una población de 70.000 habitantes y está seriamente limitado en la elección de sus diplomáticos. Sostiene que tiene el derecho de nombrar para ejercer su representación ante las Naciones Unidas, a cualquier persona que considere digna, con la finalidad de desarrollar su turismo y su economía. Además, Dominica argumenta que Suiza la privó de una asistencia útil y eficaz, al impedirle establecer y tener una misión en Ginebra, con el objetivo de desarrollar el comercio y la inversión.

Dominica afirma que se trata de una violación de la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas de 18 de abril de 1961, del acuerdo de sede entre Suiza y las Naciones Unidas, del acuerdo sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas de 11 de abril de 1946, de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas de 13 de febrero de 1946, así como de las reglas y principios generales de Derecho internacional relativas al nombramiento, acreditación y retirada de acreditación de diplomáticos, a la inmunidad diplomática, a la igualdad entre Estados y a los derechos de legación pasiva de la ONU. En consecuencia, Dominica solicita al Tribunal, fundamentalmente:

- a) que precise los derechos y deberes de un Estado receptor y de un Estado acreditante, así como los derechos y deberes de la ONU, de sus organismos especializados y de la Organización Mundial del Comercio en lo que se refiere a las misiones permanentes y al personal diplomático.
- b) que declare que Suiza ha infringido y continúa infringiendo las obligaciones jurídicas frente a Dominica en virtud de los artículos 23 a 47 de la Convención de Viena y de los otros instrumentos internacionales alegados por la demandante;
- c) que condene a Suiza a pagar a Dominica las reparaciones por los daños causados a su comercio y a su economía, por las infracciones cometidas, en las cantidades que determine el Tribunal.

Desistimiento de Dominica. Mediante carta de 15 de mayo de 2006 (enviada al Secretario por telecopia el 24 de mayo y llegando el original el 6 de junio), el Primer Ministro de Dominica hizo saber al Tribunal que su Gobierno no deseaba continuar con la demanda presentada contra Suiza, y rogaba al Tribunal dictar una ordenanza reconociendo su desistimiento sin condición y prescribiendo la retirada del asunto de la lista general. El 9 de junio, el Tribunal dictó una ordenanza en la cual declaraba el desistimiento de Dominica ordenando el archivo de la causa y su retirada de la lista de asuntos.

- Fábricas de pasta de papel sobre el río Uruguay (Argentina c. Uruguay).

El 4 de mayo, Argentina presentó una demanda contra Uruguay por supuesta violación de sus obligaciones internacionales derivadas del Tratado sobre el estatuto del Río Uruguay firmado entre ambos Estados el 26 de febrero de 1975. Este estatuto tiene por objeto establecer los mecanismos comunes necesarios para la utilización racional y óptima del río, compartido por ambos Estados y que constituye parte de su frontera común. El estatuto regula, en particular, la conservación, la utilización y la explotación de los recursos naturales y la prevención de la contaminación, y crea una comisión administrativa del río Uruguay (CARU), dotada de funciones reglamentarias y de coordinación. En su demanda, Argentina reclama que Uruguay autorizó de manera unilateral, en octubre de 2003, la construcción de una fábrica de pasta de papel en los alrededores de la ciudad de Fray Bentos, sin respetar el procedimiento obligatorio de información y consulta previos establecidos por el estatuto de 1975. Argentina indica que, a pesar de sus reiteradas protestas, formuladas directamente ante el Gobierno de Uruguay y ante la CARU, el gobierno uruguayo persistió en su negativa a seguir el procedimiento preestablecido. Según la demanda, Uruguay incluso agravó la controversia al autorizar en 2005 la construcción, en la misma zona, de una segunda fábrica de pasta de papel y de un puerto reservado a la misma. Según Argentina, estas fábricas, construidas sobre la orilla enfrente a la ciudad argentina de Gualeguaychú, suponen una amenaza al medioambiente del río y de su zona de influencia, afectando a una población de 300.000 habitantes. Argentina se muestra preocupada por los importantes riesgos de contaminación del río, de deterioro de la biodiversidad, de efectos nocivos sobre la salud y los daños a los recursos haliéuticos, y por las repercusiones extremadamente graves sobre el turismo y otros intereses económicos. En su demanda, Argentina también indica que, tras el cambio de gobierno en Uruguay en marzo de 2005, ambos Estados constituyeron un grupo técnico de alto nivel (GTAN) para resolver la diferencia. Con todo, y según la demanda de Argentina, las doce reuniones celebradas entre agosto de 2005 y enero de 2006 no permitieron llegar a ningún acuerdo.

En consecuencia, Argentina solicita del Tribunal que declare:

1) que Uruguay ha incumplido sus obligaciones internacionales derivadas del estatuto de 1975, y otras reglas de Derecho internacional a las que se remite el citado Estatuto, entre las que cabe citar (...):

- d) la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para la utilización racional y óptima del río Uruguay;

- e) la obligación de informar previamente a la CARU y a Argentina;
- f) la obligación de ajustarse a los procedimientos previstos por el capítulo II del Estatuto de 1975;
- g) la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para preservar el medio acuático y para impedir la contaminación y la obligación de proteger la biodiversidad y las pesquerías, incluida la obligación de realizar un estudio de impacto sobre el medioambiente completo y objetivo;
- h) las obligaciones de cooperación en materia de prevención de la contaminación y de la protección de la biodiversidad y de las pesquerías.

2) que, por su comportamiento, Uruguay ha comprometido su responsabilidad internacional frente Argentina;

3) que Uruguay debe cesar en su comportamiento ilícito y respetar escrupulosamente en el futuro sus obligaciones;

4) que Uruguay debe reparar íntegramente el perjuicio causado por la infracción de sus obligaciones.

Solicitud de medidas cautelares. En su demanda solicitando la indicación de medidas cautelares, Argentina señala que la continuidad de la construcción de las fábricas en las presentes condiciones agravará de modo significativo su impacto perjudicial en el plano económico y social. En efecto, el gobierno argentino considera que las consecuencias perjudiciales de tales actividades serían de una naturaleza tal que no podrían simplemente ser reparadas mediante una indemnización pecuniaria o mediante cualquier otra prestación material. Añade que la puesta en funcionamiento de las fábricas provocaría perjuicios graves e irreversibles a la conservación del medioambiente de río y de sus zonas de influencia, así como a los derechos de Argentina y de sus ciudadanos de las zonas vecinas bajo su jurisdicción. En opinión de Argentina, la construcción de las fábricas favorecería la actitud unilateral de Uruguay tendente a crear un « hecho consumado » e a convertir en irreversible el emplazamiento actual de las fábricas. Por todo ello, Argentina solicita del Tribunal que indique medidas cautelares dirigidas a que Uruguay : suspenda inmediatamente todas las autorizaciones para la construcción de las fábricas ; adopte las medidas necesarias para asegurar la suspensión de todos los trabajos de construcción de tales fábricas ; coopere de buena fe con Argentina para asegurar la utilización racional y óptima del río Uruguay ; se abstenga de adoptar cualquier otra medida unilateral relativa a la construcción de las fábricas que no respete el Estatuto de 1975 ; y se abstenga de adoptar cualquier otra medida que pudiese agravar, ampliar o hacer más difícil la solución de la controversia.

Audiencias públicas sobre la demanda de medidas cautelares. El TIJ fijó para el jueves 8 y para el viernes 9 de junio de 2006 las audiencias públicas relativas a la demanda sobre medidas cautelares.

Asuntos pendientes

- *Ciertos procedimientos penales en Francia (República Democrática del Congo c. Francia). Prórroga de plazos para réplica y dúplica.* Mediante ordenanza de 11 de enero de 2002, y a solicitud de la RDC formulada el 9 de enero de 2006, el TIJ prorrogó el plazo para el depósito de una réplica de la RDC hasta el 11 de julio de 2006, y de una dúplica de Francia hasta el 11 de agosto de 2008, después de que este Estado no se hubiese opuesto a la solicitud de la RDC bajo la condición de una prórroga en los mismo términos.

- *Asunto relativo a la aplicación de la Convención para la prevención y la represión del crimen de genocidio (Bosnia-Herzegovina c. Serbia y Montenegro).* El 27 de febrero de 2006 tuvo lugar la apertura de audiencias públicas sobre el fondo en el citado asunto -entre el 17 y el 28 de marzo se estableció la audiencia de testigos y de expertos-, previéndose su desarrollo hasta el martes 9 de mayo, momento a partir del cual se dio inicio a las deliberaciones después de que cada parte presentase sus conclusiones finales.

Noticias

- *Elección de Presidenta –por primera vez en la historia- y de Vicepresidente del Tribunal.* El pasado 6 de febrero de 2006, la Sra. Rosalyn Higgins (Reino Unido) fue elegida Presidenta del Tribunal, convirtiéndose así en la primera mujer que ostenta este cargo. A ello se le suma el hecho de que es la única mujer que había sido elegida como miembro del Tribunal. A su vez, el Sr. Awn Shawkat Al-Khasawneh (Jordania), fue elegido Vicepresidente. Ambos cargos tienen una duración de tres años.

- *Elección de miembros de la Sala de procedimiento sumario y de los diversos Comités.* El 16 de febrero, el Tribunal estableció la correspondiente composición anual de la Sala de cinco jueces titulares y dos suplentes llamada a resolver procedimientos sumarios cuando las partes lo soliciten (art. 29 Estatuto). La composición de la citada Sala quedó como sigue:

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
Rosalyn Higgins (Presidenta) Awn Shawkat Al-Khasawneh (Vicepresidente) Gonzalo Parra-Aranguren Thomas Buergenthal Leonid Skotnikov	Abdul G. Koroma Ronny Abraham

A su vez, la composición de la comisión y de los comités quedó de la siguiente forma:

<i>Comisión administrativa y</i>	Rosalyn Higgins (Presidenta)
----------------------------------	---------------------------------

<i>presupuestaria</i>	Awn Shawkat Al-Khasawneh (Vicepresidente) Raymond Ranjeva Thomas Buergenthal Hisashi Owada Peter Tomka
<i>Comité del Reglamento</i>	Hisashi Owada Bruno Simma Ronny Abraham Kenneth Keith Bernardo Sepúlveda Amor Mohamed Bennouna Leonid Skotnikov
<i>Comité de la Biblioteca</i>	Thomas Buergenthal Bruno Simma Peter Tomka Kenneth Keith Mohamed Bennouna

- *Juramento solemne de nuevos jueces.* El lunes 27 de febrero de 2006, a las 10h00 y en audiencia pública, los Srs. Kenneth Keith (Nueva Zelanda), Bernardo Sepúlveda Amor (México), Mohamed Bennouna (Marruecos) y Leonid Skotnikov (Rusia), tras ser elegidos como jueces el pasado 7 de noviembre de 2005, prestaron el juramento solemne previsto por el artículo 20 del Estatuto del Tribunal, según el cual, todo miembro del Tribunal debe asumir el compromiso solemne de ejercer sus funciones con total imparcialidad y con plena consciencia.

- *60° Aniversario del Tribunal Internacional de Justicia.* El 12 de abril de 2006 se celebró una sesión solemne conmemorativa del 60° Aniversario del inicio de las actividades del Tribunal. Tras la entrada en vigor del Estatuto del Tribunal el 24 de octubre de 1945 –al mismo tiempo que la Carta de las Naciones Unidas–, los primeros miembros del Tribunal fueron elegidos el 6 de febrero de 1946 –durante la primera sesión de la Asamblea General, en Londres–. Se reunieron por vez primera el 3 de abril del mismo año en el Palais de la Paix y, tras elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario el 6 de abril, tuvo lugar la sesión inaugural el 18 de abril. La ceremonia conmemorativa se desarrolló en presencia de S. M. la Reina de los Países Bajos, del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Jan Eliasson, quienes pronunciaron sendos discursos, junto con la Presidenta del Tribunal, Rosalyn Higgins, y el Ministro holandés de Asuntos Exteriores, Bernard R. Bot. A su vez, el juez del Tribunal, Bruno Simma, presentó una exposición sobre las conclusiones del Coloquio organizado por el Tribunal en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), celebrado los días 10 y 11 de abril de 2006 en el Palais de la Paix.

- *El TIJ recibe la medalla “Francisco de Vitoria”*. El 6 de abril de 2006, el TIJ recibió la medalla “Fray Francisco de Vitoria” concedida por el Ayuntamiento de Vitoria, ciudad natal del llamado “padre del Derecho internacional” español, y por la Universidad del País Vasco. A la ceremonia asistieron, entre otras autoridades, el alcalde de la ciudad, Alfonso Alonso, el Rector de la Universidad del País Vasco, Juan Ignacio Pérez Iglesias, y la Presidenta del Tribunal, Rosalyn Higgins. La finalidad de la medalla, distinción creada por el Ayuntamiento de Vitoria a propuesta de la Comisión Científica de los Cursos de Vitoria-Gasteiz de Derecho internacional y relaciones internacionales, organizados por la Universidad del País Vasco, es la de honrar aquellas personas o instituciones que han contribuido de manera eminente al establecimiento de la paz y a la promoción de la comprensión en el seno de la Comunidad internacional.

2. Derecho penal internacional

A) Corte Penal Internacional (CPI) (www.icc-cpi.int)

Noticias

- *Fiscal adjunto de la CPI encargado de la Comisión de investigación internacional independiente de las Naciones Unidas en el Líbano*. Mediante carta de 11 de enero de 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, informó al Consejo de Seguridad de su intención de nombrar a Serge Brammertz, Fiscal adjunto encargado de las investigaciones de la CPI, Jefe de la Comisión de investigación internacional independiente de las Naciones Unidas sobre las circunstancias del asesinato del antiguo Primer Ministro libanés Rafiq Hariri. De esta forma, el Sr. Brammertz sucede a Detlev Mehlis, cuyas funciones asumirá oficialmente a partir del 16 de enero de 2006. Después de haber informado al Presidente de la Corte y de las correspondientes consultas con la Oficina de la Asamblea de Estados partes, el Fiscal Luis Moreno-Ocampo decidió autorizar al Sr. Brammertz a ausentarse durante seis meses de la Oficina del Fiscal para cumplir dicho cometido. Con la finalidad de que no haya interrupciones en el desarrollo de las investigaciones durante ese período, el Sr. Moreno-Ocampo asumirá la dirección de la División de investigaciones y el Sr. Michel de Smedt, Jefe de la Sección de planificación y de apoyo a las investigaciones, gestionará el trabajo operativo. El Fiscal adjunto encargado de los procesamientos, Sra. Fatou Bensouda, asumirá las actividades de representación del Sr. Brammertz.

- *IV Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma*. Entre el 26 y el 27 de enero, tuvo lugar en Nueva York el cuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, para tratar, entre otras, las siguientes cuestiones: *Reelección y elección de seis jueces*. Cinco jueces de la CPI fueron reelegidos -Hans Peter KAUL (Alemania), Erkki KOURULA (Finlandia), Akua KUENYEHIA (Ghana), Sang-hyun SONG (Corea), y Anita UŠACKA (Letonia)-, y una nueva jueza elegida por primera vez -Ekaterina TRENDAFILOVA (Bulgaria)-. *Elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas*. Fueron elegidos el Lambert Dah Kindji (Benin) (Grupo de Estados de África), David Dutton (Australia) (Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados), Fawzi Gharaibeh (Jordania)

(Grupo de Estados de Asia), Myung-jae Hahn (República de Corea) (Grupo de Estados de Asia), Elena Sopková (Eslovaquia) (Grupo de Estados de Europa Oriental), y Santiago Wins-Arnábal (Uruguay) (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe). *Atrasos en los pagos.* Se informó de que los siguientes 17 Estados habían presentado una solicitud de excepción en virtud del artículo 112.8, apartado segundo: Argentina, Bolivia, Burkina Faso, Congo, Dominica, Georgia, Guinea, Honduras, Liberia, Malawi, Níger, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Tayikistán y Uruguay. Asimismo, el Presidente de la Asamblea renovó el llamamiento a los Estados Partes en mora para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible, e instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2006.

Salvo los Estados que ya eran partes en el Estatuto, los siguientes Estados, que habían sido invitados a asistir a los trabajos de la Asamblea durante el cuarto período de sesiones mantuvieron su condición, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento, durante la continuación del cuarto período de sesiones: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Kiribati, Islas Cook, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Somalia, Suriname, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.

- *Reuniones de sensibilización sobre la Corte en la RDC.* Entre el 21 y el 26 de febrero, la CPI organizó seminarios de información en Bunia y Goma, dos ciudades de la RDC, destinadas fundamentalmente a las organizaciones de defensa de los derechos humanos así como a las asociaciones que actúan a favor de la protección de las víctimas. El objetivo de estos seminarios era el de dar a conocer la CPI y de encontrar mecanismos de colaboración para una mayor sensibilización sobre la Corte y sobre la participación de las víctimas en los procesos ante la misma. Es la primera vez, desde la decisión de la Corte relativa a la solicitud de participación de las víctimas en la situación de la RDC, que se lleva a cabo una misión de sensibilización sobre el terreno.

- *Primera detención de la CPI.* El 17 de marzo de 2006, Thomas Lubanga Dilo, de nacionalidad congoleña, fundador y presunto dirigente de la Unión de Patriotas Congoleños (UPC), fue detenido en Kinshasa y enviado a la CPI, convirtiéndose así en la primera persona detenida por orden de la Corte desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma en julio de 2002. El detenido deberá responder de la acusación de crímenes de guerra (artículo 8 Estatuto) cometidos sobre el territorio de la RDC a partir de julio de 2002. La Sala Preliminar I había emitido una orden de detención contra Thomas Lubanga el 10 de febrero de 2006, tras concluir que había motivos razonables para creer que había cometido tales crímenes de guerra consistentes en el alistamiento de niños menores de 15 años y en hacerles participar activamente en las hostilidades. La Corte había solicitado a la RDC su detención y entrega, mediante notificación oficial del Secretario de la Corte de 14 de marzo de 2006, lo que demuestra una eficaz y diligente cooperación de las autoridades congoleñas.

Tal y como establece el artículo 59 del Estatuto, el detenido compareció ante la autoridad judicial competente en Kinshasa. Para la ejecución de la decisión de la Sala Preliminar I, el Gobierno francés respondió favorablemente a la solicitud de cooperación de la Corte poniendo a su disposición un avión militar para proceder al traslado del detenido, a lo que también contribuyó con su apoyo la Misión de las Naciones Unidas en el Congo (MONUC). Tras la llegada del avión al aeropuerto holandés de Rotterdam, el detenido fue trasladado a las dependencias penitenciarias de la Corte situadas en la prisión holandesa de Haaglanden en Scheveningen, siendo sometido a exámenes médicos e informado de sus derechos, entre los que se establece el de elegir un abogado de entre los inscritos en la lista de la Secretaría de la Corte.

- *Primera audiencia pública de la CPI.* El 18 de marzo de 2006, el Secretario de la Corte, Sr. Bruno Cathala, anunciaba que la ordenanza de la Sala Preliminar I en la que se establecía que la primera audiencia pública de la Corte tendría lugar el lunes 20 de marzo de 2006, a las 16h00, en la que comparecería el primer detenido, Thomas Lubanga. Durante el transcurso de la audiencia, la Sala verificó la identidad del detenido y confirmó que había sido informado de los crímenes de los que se le acusa, así como de los derechos que le concede el Estatuto de Roma, incluido el derecho de solicitar su libertad provisional mientras se encuentre a la espera de juicio. La Sala señaló provisionalmente la fecha de la audiencia de confirmación de cargos para el 27 de junio de 2006, celebrándose finalmente el 23 de junio. El 24 de abril se celebró la audiencia pública relativa a las cuestiones de procedimiento.

- *Juramento de seis jueces.* El viernes 10 de marzo de 2006, los cinco jueces de la CPI reelegidos y la nueva jueza elegida por primera vez por la Asamblea de los Estados Partes en enero, prestaron solemne juramento de sus cargos en la sede de la Corte en La Haya. Se trata de Hans Peter KAUL (Alemania), Erkki KOURULA (Finlandia), Akua KUENYEHIA (Ghana), Sang-hyun SONG (Corea), y Anita UŠACKA (Letonia), todos ellos reelegidos, y Ekaterina TRENDAFILOVA (Bulgaria), elegida por primera vez. El primer deber de estos jueces fue el de elegir los miembros de la Presidencia y asignar los jueces a las diferentes Secciones y Salas, lo que tuvo lugar el 11 de marzo en sesión plenaria a puerta cerrada.

- *Elección de la Presidencia de la Corte.* En su sesión plenaria de 11 de marzo, los jueces de la CPI eligieron por mayoría absoluta la Presidencia para un periodo de tres años (art. 38 Estatuto CPI). En concreto, se procedió a la reelección de Philippe Kirsch (Canadá) como Presidente, y de Akua Kuenyehia (Ghana) como Vicepresidente Primero. Además, se eligió a René Blattmann (Bolivia) como Vicepresidente Segundo.

- *Constitución de las Secciones de la Corte.* Tras la elección de la Presidencia, los jueces procedieron a la organización de las distintas Secciones, que quedaron conformadas del siguiente modo :

- Sección preliminar, compuesta de siete jueces : el Vicepresidente Primero Akua Kuenyehia, y los jueces Claude Jorda, Hans-Peter Kaul, Mauro Politi, Fatoumata Diarra, Sylvia Steiner y Ekaterina Trendafilova.

- Sección de primera instancia, compuesta por seis jueces : el Vicepresidente Segundo René Blattman y los jueces Karl Hudson-Phillips, Elizabeth Odio Benito, Maureen Harding Clark, Anita Ušacka y Sir Adrian Fulford.
- Sección de apelaciones, constituida por cinco jueces : el Presidente de la Corte Philippe Kirsch y los jueces Georghios M. Pikis, Navanethem Pillay, Sang-hyun Song y Erkki Kourula.

- *Seminario de la CPI en el norte de Uganda con dirigentes tradicionales Acholi*. Los días 22 y 23 de marzo de 2006, la Corte organizó en colaboración con la institución cultural Acholi Ker Kwaro Acholi, un seminario en Gulu (Uganda) con el objetivo de difundir la información sobre la CPI y escuchar las preocupaciones expresadas por los dirigentes de las comunidades locales. La citada institución Acholi trabaja por promover la consolidación de la paz y la reconciliación a través de los mecanismos tradicionales Acholi.

- *Elección de la Presidencia de las Salas*. El 28 de marzo, se eligió al juez Mauro Politi para presidir la Sala Preliminar II, que conoce del caso sobre la situación en Uganda; y a la jueza Sylvia Steiner para presidir la Sala Preliminar III, que conoce del caso sobre la situación en la República Centroafricana.

- *Visita del Ministro francés de Justicia a la CPI*. El viernes 31 de marzo de 2006, el Ministro francés de Justicia, Sr. Pascal Clément, realizó una visita oficial a la CPI en La Haya, entrevistándose con el Presidente, Sr. Kirsch, el Fiscal, Sr. Moreno-Ocampo, y el Secretario, Sr. Cathala. Los miembros de la Corte le agradecieron al Ministro el apoyo prestado por Francia, que recientemente se había concretado en el traslado del primer detenido de la Corte, Thomas Lubanga Dyilo.

- *Fallecimiento del Director del Secretariado Permanente de la Asamblea de Estados Partes, Sr. Medard Rwelamira (Sudáfrica)*. El fallecimiento se produjo el 3 de abril de 2006 en Pretoria (Sudáfrica). El Sr. Rwelamira había dirigido la delegación sudafricana en la Comisión preparatoria de la Corte de 1997 a 2001, habiendo sido también el consejero jurídico principal de la delegación sudafricana durante la Conferencia diplomática de plenipotenciarios que derivó en la adopción del Estatuto de Roma en 1998.

- *Primera visita oficial de la Fiscalía de la Corte a un Estado en fase de investigación*. En el marco de la investigación en curso en la RDC, el Fiscal de la Corte, Sr. Moreno-Ocampo, y la Fiscal Adjunta encargada de los procesamientos, Sra. Fatou Bensouda, visitaron oficialmente Kinshasa entre el 2 y el 4 de abril de 2006. Se trata de la primera visita oficial que realiza el Fiscal a un país sobre el que se encuentra abierta una investigación en la Corte, produciéndose dos semanas después de la primera detención realizada por orden de la Corte, también en la misma ciudad y en el marco de la misma investigación. Durante su visita, el Fiscal se entrevistó con el Presidente de la República, Sr. Joseph Kabila, con el Vicepresidente encargado de la Comisión Política, de Seguridad y Defensa, y con el Ministro de Justicia, así como con otras autoridades congoleñas del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ejército. Tras su entrevista con

el Presidente de la República, el Fiscal insistió en reafirmar el compromiso de la Corte con la RDC para terminar con la impunidad y las atrocidades cometidas contra la población congoleña y en todo el mundo. Finalmente, el Fiscal también se encontró con organizaciones no gubernamentales que actúan especialmente en el ámbito de la defensa de los derechos humanos, y con representantes de la Comunidad internacional en Kinshasa, incluida la MONUC, para hablar de su cooperación con la Corte y de la explicación de los procedimientos, en especial el relativo al primer detenido, Thomas Lubanga.

- *Firma de un acuerdo de cooperación y asistencia entre la CPI y la UE.* El 10 de abril de 2006, en Luxemburgo, el Presidente de la CPI, Philippe Kirsch, y la Ministra austriaca de Asuntos Exteriores, en su calidad de Presidenta del Consejo de la UE, Ursula Plassnik, firmaron un acuerdo de cooperación y asistencia, estableciéndose su entrada en vigor para el 1 de mayo de 2006. Este acuerdo regula aspectos como la participación en reuniones, el intercambio de informaciones, la seguridad, el testimonio de funcionarios de la UE, así como la cooperación entre la UE y la Fiscalía. Con la finalidad de facilitar la cooperación y la asistencia, el acuerdo prevé el establecimiento de contactos regulares entre la Corte y la UE, así como la creación, en el seno de la UE, de un centro de referencia para la Corte. Se trata del segundo acuerdo de esta naturaleza que firma la Corte con una Organización internacional, después del firmado en octubre de 2004 con la ONU. En la actualidad, se encuentra en fase de negociación un acuerdo con la Unión Africana.

- *Visita del Secretario General de la ONU a la Corte.* El miércoles 12 de abril de 2006, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, realizó una visita oficial a la Corte, visitando las salas de audiencias y entrevistándose con los miembros de la Presidencia y con la Fiscal Adjunta, Sra. Fatou Bensouda. El Presidente y la Fiscal de la Corte informaron al Secretario General de las actividades desarrolladas, y agradecieron su persistente apoyo personal a la Corte así como el apoyo de las Naciones Unidas. Durante las conversaciones, se abordaron las cuestiones de la cooperación entre la ONU y la Corte así como la del papel que ésta está llamada a desarrollar en el marco de un sistema de justicia penal internacional.

- *Aprobación del Reglamento de la Secretaría de la Corte.* El 19 de abril de 2006 se publicó el Reglamento de la Secretaría de la CPI, tras su aprobación el pasado 6 de marzo por la Presidencia de la Corte, tal y como establece el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento. El nuevo Reglamento regula los aspectos prácticos del desarrollo de los procesos judiciales así como el propio funcionamiento de la Secretaría. En relación con la aprobación del Reglamento, el Secretario de la Corte, Sr. Bruno Cathala, remarcó que el hecho de que, por vez primera en la historia de las jurisdicciones penales internacionales, y sobre base de la experiencia arrojada por los tribunales ad hoc, un documento único reúne el conjunto de normas necesarias para la prestación de los servicios de asistencia jurídica por la Secretaría. Además, señaló que se pone el procedimiento de la CPI al alcance de cualquier persona interesada en la justicia penal internacional, independientemente de sus conocimientos especializados sobre la materia.

El Reglamento consta de cinco capítulos que se regulan, respectivamente : la gestión de la Secretaría en general ; las funciones de administración judicial en el marco de los procesos, los servicios lingüísticos, así como ciertas cuestiones relativas a las medidas privativas o restrictivas de libertad ; la asistencia a los testigos y a las víctimas y la participación de éstas en los procesos ; las cuestiones relativas a los abogados y a las costas judiciales ; y, finalmente, las cuestiones relativas a la detención y a los derechos de los detenidos.

Durante su proceso de elaboración, destaca la transparencia y el carácter participativo que presidieron las consultas con abogados, universitarios, expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales. La Secretaría invitó a las Salas y a la Oficina del Fiscal a formular sus observaciones. Asimismo, se mantuvo abierto un proceso de consulta en línea en la página web oficial de la Corte hasta el 9 de mayo de 2005. Todos los comentarios y observaciones de juristas, universitarios y otras partes interesadas fueron tenidas en cuenta por el comité de redacción creado en febrero de 2004.

- *Presidente de la Asamblea de Estados Partes se convierte en Ministro de Asuntos Exteriores de Costa Rica.* El Sr. Bruno Stagno Ugarte, Presidente de la Asamblea de Estados Partes (2005-2008), asumió oficialmente el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores de Costa Rica el 8 de mayo de 2006, si bien continuará ejerciendo paralelamente ambas responsabilidades.

- *Elección para el Consejo de Dirección del Fondo en Beneficio de las Víctimas.* El 16 de mayo de 2006, la Oficina de la Asamblea de los Estados Partes eligió por consenso a Arthur Napoleon Raymond Robinson (Trinidad y Tobago) para ocupar el puesto vacante en el seno del Consejo de Dirección del Fondo en Beneficio de las Víctimas, y correspondiente al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Antiguo Presidente y Primer Ministro de Trinidad y Tobago, el Sr. Robinson fue un infatigable defensor de la creación de un tribunal penal internacional permanente, y ocupará el cargo hasta el fin de la quinta sesión de la Asamblea, a celebrar del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2006.

- *Reunión internacional de expertos en la CPI sobre crímenes sexuales y sexistas.* El miércoles 24 de mayo de 2006 tuvo lugar en la sede de la Corte una reunión de expertos internacionales en materia de violencia sexual y sexista, con el objeto de abordar las diferentes formas de aprehender los desafíos que suponen las investigaciones relativas a este tipo de crímenes y las diferentes estrategias que deben adoptarse. En esta reunión participaron miembros de la CPI, del Tribunal penal internacional para la ex-Yugoslavia, del Tribunal penal internacional para Ruanda, del Tribunal especial para Sierra Leona y de algunas organizaciones no gubernamentales, así como otros expertos.

- *Interpol difunde por primera vez órdenes de detención de la CPI.* El 1 de junio de 2006, la Organización Internacional de la Policía Criminal (Interpol) difundió las primeras órdenes de detención de la Fiscalía de la Corte contra comandantes del Ejército de Resistencia del Señor (Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo, Raska

Lukwiya y Dominic Ongwen), acusados de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, como asesinatos, secuestros y crímenes sexuales. Estas órdenes serán transmitidas a las oficinas centrales nacionales de 184 países.

- *Presentación del III Informe del Fiscal sobre Darfour PI ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.* El 14 de junio y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 1593 (2005), el Fiscal Luis Moreno-Ocampo informó al Consejo de Seguridad de las evoluciones realizadas por su Oficina en relación con la situación en Darfour. El Fiscal se refirió a la lentitud de los progresos realizados en materia de cooperación con la Misión de la Unión Africana en Sudán (MUAS), citada en informes anteriores. Tras los esfuerzos de su Oficina, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana publicó un comunicado el 10 de marzo de 2006, en el que declaraba apoyar la cooperación de la Organización con la CPI en Darfour. Asimismo, los embajadores Konare y Kingibe confirmaron, por escrito, el compromiso de la Unión Africana para cooperar plenamente con la CPI en la lucha contra la impunidad. Por su parte, el Gobierno de Sudán, en respuesta a una serie de peticiones del Fiscal de la Corte, manifestó su cooperación autorizando encuentros con una serie de responsables, que fueron grabadas en vídeo. Además, también se entrevistaron con el gobernador de Darfour-Sud y con representantes de la comisión encargada de definir los itinerarios de las poblaciones nómadas. El Gobierno sudanés también proporcionó a la Fiscalía numerosas informaciones sobre dispositivos tradicionales de reconciliación de las tribus de Darfour, así como un informe, remitido en mayo, respondiendo a una serie de cuestiones planteadas por la Fiscalía. Este informe contiene datos relativos a las distintas fases del conflicto desde el punto de vista gubernamental, a las estructuras militares y de seguridad en Darfour, a las actividades de otras partes en el conflicto y al sistema jurídico que rige las operaciones militares. Este informe será completado con unas conversaciones mantenidas con responsables militares, que el Gobierno sudanés autorizó a realizar a partir de agosto. El Fiscal también denunció los escasos avances realizados por el Tribunal especial para Darfour creado por el Gobierno sudanés que, hasta la fecha, sólo había celebrado seis procesos, con menos de treinta acusados por cargos de robo a mano armada, recepción de mercancías robadas, tenencia ilícita de armas, lesiones, y sólo un caso de asesinato y otro de violación. Por otra parte, el Fiscal informó de que tuvieron que suspenderse las actividades de investigación de su Oficina en el Chad, debido a los enfrentamientos militares entre el Gobierno y fuerzas rebeldes. El Fiscal concluye que, a la vista de los hechos y de los datos, no parece que las autoridades nacionales hayan desarrollado investigaciones o persecuciones, o vayan a hacerlo, sobre los asuntos que son o serán objeto de atención por la Fiscalía a efectos de inadmisibles ante la CPI. Finalmente, el Fiscal señaló que no se podrá concluir que en Darfour se ha cometido un genocidio mientras no se complete la investigación que se está desarrollando en profundidad.

- *Seminario informativo en Uganda con nuevos representantes de gobiernos locales.* Entre el 15 y el 16 de junio de 2006, la CPI invitó a nuevos representantes de gobiernos locales afectados por el conflicto con LRA a un seminario informativo en Gulu, al norte de Uganda, con el objetivo de informar sobre la Corte –sus actividades y procedimiento-, escuchar sus preocupaciones y debatir las formas de dar la máxima

difusión sobre la Corte a toda la comunidad ugandesa. Entre los participantes estaban cinco representantes de once distritos ugandeses (Gulu, Kitgum, Adjumani, Pader, Lira, Apac, Kaberamaido, Amuria, Amolatar, Katakwi and Soroti). Los representantes acordaron adoptar una resolución interdistrital para crear un foro que sirva para coordinar la difusión de información pública sobre la CPI. Este foro interdistrital también servirá para facilitar la cooperación y comunicación entre la Corte y los distritos afectados.

- *Seminario informativo en Uganda con dirigentes culturales Lango*. Los días 19 y 20 de junio de 2006, la CPI invitó a representantes culturales Lango a un seminario informativo en la ciudad de Lira, al norte de Uganda, con el objetivo de informar sobre la Corte –sus actividades y procedimiento-, escuchar sus preocupaciones y debatir las formas de dar la máxima difusión sobre la Corte a toda la comunidad ugandesa. Los líderes Lango decidieron crear comités locales para difundir información sobre la Corte a través de reuniones a distintos niveles así como a través de los medios de comunicación.

- *Corte Especial para Sierra Leona utilizará instalaciones de CPI en proceso contra Charles Taylor*. El 20 de junio, la Corte Especial para Sierra Leona trasladó a Charles Taylor a las dependencias penitenciarias de la CPI con la finalidad de poder utilizar sus instalaciones durante el proceso, en virtud del protocolo de acuerdo firmado el 13 de abril de 2006 entre ambos Tribunales. El proceso será instruido por una Sala de primera instancia de la Corte Especial con sede en La Haya, y no por la CPI. Según el citado protocolo, la CPI aportará las instalaciones y servicios vinculados a las audiencias y a la detención, así como cualquier otra asistencia conexas. Todos los gastos serán asumidos por adelantado por la Corte Especial a través de un fondo especial creado por la Secretaría de la CPI. Este acuerdo no afectará al normal funcionamiento de la CPI. El 29 de marzo de 2006, el Presidente de la Corte Especial, Sr. A. Raja N. Fernando, dirigió una carta al Presidente de la CPI, Sr. Philippe Kirsch, solicitando la utilización de las instalaciones para el desarrollo del proceso, alegando riesgos de inestabilidad en la región si Charles Taylor fuese juzgado en Freetown. La CPI pidió su opinión a los Estados partes sobre esta cuestión, quienes manifestaron su conformidad a través de la Asamblea de los Estados Partes.

- *Primera visita del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) al Centro de Detenciones de la CPI*. Los días 28 y 29 de junio de 2006, el CICR realizó su primera visita al Centro de Detenciones de la CPI. En virtud del artículo 7 del Acuerdo entre la CPI y el CICR sobre visitas a las personas privadas de libertad perseguidas por la jurisdicción de la CPI, la visita fue calificada como « visita completa », incluyendo una reunión inicial con el Secretario de la Corte, Sr. Cathala, un recorrido completo por el Centro de Detenciones y entrevistas privadas con los detenidos. La visita del CICR tiene carácter humanitario y persigue asegurar que se respetan los derechos humanos de todos los detenidos y que son tratados de conformidad con todas las normas y principios internacionales generalmente aceptados para el tratamiento de las personas desprovistas de libertad.

B) Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) (www.un.org/icty/index.html).

Sentencias

Primera instancia

- *Sentencia de 10 de marzo de 2006, la Fiscal c. Ivica Marijacic y Markica Rebic.* El Tribunal condenó a ambos acusados por desacato, y les impuso una multa de 15.000 euros a cada uno, que deberán pagar en el plazo de 30 días. En la sentencia, se establece que los acusados revelaron deliberadamente información relativa al testimonio de Johannes van Kuijk, un oficial del ejército holandés que declaró como testigo protegido en el caso contra Tihomir Blaškic, antiguo general del ejército croata. Durante el período en que se produjeron los hechos, Ivica Marijacic era periodista y editor jefe del semanario de Zagreb *Hrvatski List*, y Markica Rebic es antiguo jefe del Servicio de Información y Seguridad (SIS) de la República de Croacia. Tras esta sentencia, el Tribunal procesó por desacato a 18 personas, incluyendo acusados, consejeros de la defensa, testigos, periodistas y otros, por cargos como intimidación de testigos, rechazar responder a preguntas del Tribunal, revelar documentos confidenciales del Tribunal y violar medidas de protección.

- *Sentencia de 15 de marzo de 2006, la Fiscal c. Enver Hadzihasanovic y Amir Kubura.* El Tribunal condenó a ambos comandantes de alto nivel del Ejército de Bosnia-Herzegovia (ABiH) a cinco y dos años y medio de prisión, respectivamente. Se les consideró culpables de no haber adoptado las medidas necesarias y razonables para prevenir o castigar crímenes severos cometidos por sus tropas.

- *Sentencia de 8 de mayo de 2006, la Fiscal c. Ivica Rajic.* El Tribunal condenó a Ivica Rajic a 12 años de prisión tras declararse culpable de cuatro de los diez cargos de los que se le acusaba, como asesinatos, tratamientos inhumanos, destrucción y apropiación de propiedades no justificadas por necesidades militares, todos ellos cometidos con una especial violencia y causando un sufrimiento y dolor muy severos.

Sentencia de 30 de junio de 2006, la Fiscal c. Naser Oric. El Tribunal condenó a Naser Oric, antiguo comandante de las fuerzas musulmanas bosnias en Srebrenica, a dos años de prisión por no tomar medidas para prevenir la tortura y asesinato de prisioneros serbios en la antigua área de seguridad de la ONU.

Apelación

- *Sentencia de 8 de marzo de 2006, la Fiscal c. Momir Nikolic.* La Sala de Apelaciones redujo a 20 años de prisión la condena contra el acusado, antiguo oficial de Seguridad e Inteligencia del ejército serbo-bosnio, por hallar errores de la Sala de primera instancia en la determinación de la condena que le había impuesto (27 años). Se le consideró responsable de la persecución de civiles bosnios musulmanes, reconociendo su participación en la coordinación y organización de una operación del ejército serbo-

bosnio para matar alrededor de 7000 hombres y chicos bosnios musulmanes, y para deportar a miles de mujeres y niños.

- *Sentencia de 22 de marzo de 2006, la Fiscal c. Milomir Stakic.* La Sala de Apelaciones confirmó la culpabilidad del acusado, pero redujo la condena a 40 años de prisión, frente a la cadena perpetua impuesta por la Sala de primera instancia el 31 de julio de 2003. Milomir Stakic, antiguo Presidente de la Asamblea Municipal de Prijedor, fue condenado por su participación en el asesinato, exterminio, persecuciones y deportaciones de ciudadanos no serbios, confirmándose más de 1500 muertes, si bien se le exculpó de los cargos de genocidio y complicidad en genocidio.

- *Sentencia de 7 de abril de 2006, la Fiscal c. Mejakic y otros.* La Sala de Apelaciones mantuvo la decisión de primera instancia de remitir el caso contra Mejakic y otros tres acusados para su enjuiciamiento en Bosnia-Herzegovina. Entre otros, se les imputan cargos de confinamiento en condiciones inhumanas, asesinatos, violaciones, humillaciones y abusos psicológicos contra bosnios musulmanes, bosnio-croatas y otros no serbios.

- *Sentencia de 3 de mayo de 2006, la Fiscal c. Mladen Naletilic, también conocido como Tuta, y Vinko Martinovic, también conocido como Stela.* La Sala de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia de 31 de marzo de 2003, que condenaba a los acusados a 20 y 18 años de prisión, respectivamente, por actos de limpieza étnica, asesinatos y torturas.

Caso Milosevic

- *Muerte de Slobodan Milosevic.*

El 11 de marzo, Slobodan Milosevic fue hallado sin vida en la cama de su celda de la Unidad de Detención en Scheveningen. El oficial médico de la Unidad confirmó la muerte. La policía holandesa inició una investigación, ordenando también una autopsia completa y un examen toxicológico. Asimismo, el Presidente del Tribunal ordenó una investigación interna de acuerdo con el Estatuto del Tribunal y las Reglas de Detención. El 12 de marzo, el Presidente y la Fiscal del Tribunal comparecieron para lamentar la muerte e informar de los pasos a seguir en las investigaciones y en el proceso. El procesamiento de Milosevic fue confirmada judicialmente en 2001, enfrentándose a la acusación de 66 cargos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos en Croacia, Bosnia-Herzegovia y Kosovo entre 1991 y 1999. Estos crímenes afectaron a cientos de miles de víctimas en toda la antigua Yugoslavia. Durante el proceso, declararon 295 testigos y se presentaron más de 5000 pruebas. Probablemente, el juicio terminaría a finales de la primavera de 2006. Como consecuencia procesal de la muerte de Milosevic, el proceso, que se había reiniciado el 23 de enero, no podrá continuar ni podrá dictarse sentencia alguna. En esta ocasión, la Fiscal Del Ponte quiso honrar la memoria de Zoran Đinđić, su esposa y su familia pues fue el hombre que tuvo el valor de llevar a Slobodan Milosevic a La Haya para que

pudiese responder de sus crímenes. Exactamente tres años atrás, fue asesinado en Belgrado.

El 17 de marzo, el Presidente del Tribunal informó del estado de la investigación desarrollada por las autoridades holandesas, en concreto, por el Instituto Forense Holandés, y de la investigación interna desarrollada por el propio Tribunal. De acuerdo con las Reglas de Detención del Tribunal, las autoridades de los Países Bajos llevan a cabo la investigación, en virtud del Derecho holandés y con absoluta independencia del Tribunal. Para ello, el 16 de marzo el Tribunal levantó la confidencialidad de todos los documentos para ponerlos a disposición de los investigadores. Puesto que en el primer examen médico del cadáver fue imposible determinar la causa de la muerte, se ordenó una autopsia, que se realizó en la tarde del 12 de marzo, y a la que asistieron dos médicos de Belgrado. La misma noche del día 12 de marzo, el Tribunal recibió los resultados de la autopsia, en la que se indicaba que la causa de la muerte había sido un infarto de miocardio, lo que sería explicable por dos factores condicionantes identificados en el corazón del fallecido. Los resultados de la autopsia fueron revisados por un equipo de médicos rusos quienes confirmaron que el procedimiento se había desarrollado al más alto nivel y que estaban plenamente de acuerdo con los resultados, al igual que los expertos serbios.

El Presidente también se refirió a las especulaciones de los medios de comunicación en torno al comportamiento de la Unidad de Detención, y reiteró su absoluta confianza en la profesionalidad de todo su personal, como se confirmó en las frecuentes inspecciones realizadas por organismos independientes. Con todo, y para garantizar una absoluta transparencia, el Presidente avanzó que se encargaría una nueva auditoría externa.

El 5 de abril, se hicieron públicos los resultados de la investigación independiente de las autoridades holandesas sobre la muerte del antiguo Presidente yugoslavo, confirmando que había muerto por causas naturales, sin que nada sugiriese una conducta criminal.

El 31 de mayo, el Tribunal publicó el informe sobre la investigación relativa a las circunstancias de la muerte de Slobodan Milosevic, producida en la Unidad de Detención del Tribunal el 11 de marzo de 2006. La investigación fue ordenada ese mismo día por el Presidente del Tribunal, Sr. Fausto Pocar, y estuvo dirigida por el Vicepresidente del Tribunal, Sr. Kevin Parker. El texto completo del informe está disponible en la dirección <http://www.un.org/icty/milosevic/parkerreport.pdf>.

Comienzo de nuevos juicios.

El 17 de enero comenzó el juicio contra *Ivica Marijacic* y *Markica Rebic*, acusados por desacato al Tribunal (véase la información relativa a la sentencia dictada en este juicio el 10 de marzo de 2006).

El 26 de abril comenzó el juicio contra *Jadranko Prlic*, *Bruno Stojic*, *Slobodan Praljak*, *Milivoj Petkovic*, *Valentin Coric* y *Berislav Music*, seis altos responsables bosnio-

croatas, acusados de limpieza étnica de bosnios musulmanes y otros no croatas. Entre los cargos que se les imputan se encuentran asesinatos, violaciones, deportaciones y traslados forzados.

Remisiones de causas

Remisiones a Croacia

No hubo ninguna remisión durante este primer semestre de 2006.

Remisiones al Tribunal Estatal de Bosnia-Herzegovina

El 9 de mayo, Zeljko Mejakic, Momcilo Gruban, Dusan Fustar y Dusko Knezevic fueron trasladados desde el TPIY en La Haya a Sarajevo para ser juzgados por el Tribunal Estatal de Bosnia-Herzegovina. Los cuatro serbo-bosnios están acusados de cometer crímenes contra bosnios musulmanes, bosnio-croatas y otros no serbios, tales como confinamiento en condiciones inhumanas, asesinatos, torturas, delitos sexuales, humillaciones y abusos psicológicos.

El 12 de abril, el Tribunal decidió remitir el caso de Pasko Ljubicic al Tribunal Estatal de Bosnia-Herzegovina en virtud del artículo 11.bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba. La decisión puede ser apelada.

Detenciones, entregas y órdenes de arresto

Desde 1993, han sido inculpadas un total de 161 personas por crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia, habiendo ya concluido los procesos contra 94 de esas personas hasta la fecha. Con todo, siguen en paradero desconocido seis personas imputadas.

Durante este primer semestre de 2006, se han producido varias detenciones y entregas relevantes de personas que van a ser procesadas por el TPIY :

- El 10 de junio, *Dragan Zelenovic*, antiguo policía serbio-bosnio, fue entregado por Bosnia-Herzegovina al Tribunal en La Haya tras diez años prófugo de la justicia, y tras haber sido detenido el 30 de agosto de 2005 por las autoridades rusas y trasladado a Sarajevo el 8 de junio. Se le acusa de violar y de participar en violaciones masivas de mujeres bosnias musulmanas.

- El 21 de febrero, *Milan Lukic*, quien había formado el grupo de paramilitares serbo-bosnios conocido como “White Eagles” y “Avengers”, fue trasladado al Tribunal desde Argentina, donde había sido arrestado en agosto de 2005, después de casi siete años prófugo de la justicia. Se le imputan los cargos de asesinato, lesiones graves, detenciones ilegales, difundir terror entre bosnios musulmanes y otros civiles no serbios, así como destrucción de sus hogares y propiedades personales.

También se han dictado las siguientes *órdenes de arresto*:

- El 27 de junio, la Sala I dictó orden de arresto contra *Branko Djerić*, antiguo Primer Ministro de la República Srpska, entidad bosnia bajo dominación serbia, por no haber comparecido como testigo en el juicio contra Momčilo Krajišnik, al que había sido citado para el 26 de junio.

Asimismo, el 4 de abril, *Pavle Strugar*, antiguo Comandante del Ejército del Pueblo Yugoslavo, regresó a la Unidad de Detención tras recibir tratamiento médico en la República de Montenegro. El 31 de enero de 2005, el detenido había sido condenado a ocho años de prisión por su implicación en ataques contra civiles y destrucción de instituciones dedicadas a la religión, a la caridad, a la educación, a las artes y las ciencias, monumentos históricos y obras de arte y científicas. La sentencia está pendiente de apelación.

Concesiones de libertad provisional

- El 5 de mayo, la Sala de Apelaciones concedió a *Blagoje Simić* la libertad provisional temporal, del 10 al 25 de mayo, para asistir al funeral de su madre en la ciudad bosnia de Samac. El 25 de octubre de 2003, Blagoje Simić fue condenado a 17 años de prisión por crímenes contra civiles bosnios musulmanes y bosnio-croatas. La sentencia está pendiente de apelación.

- El 21 de abril, la Sala de Apelaciones concedió a *Haradin Bala*, antiguo guardia de prisión del Ejército de Liberación de Kosovo (KLA), la libertad provisional temporal, desde el 23 al 27 de abril, para asistir al funeral de su hermana el 26 de abril en Kosovo. El 30 de noviembre de 2005, el Tribunal condenó a Haradin Bala a 13 años de prisión por tratamientos inhumanos, torturas y asesinato.

- El 10 de marzo, la Sala de apelaciones modificó las condiciones de la libertad provisional de *Ramush Haradinaj*.

Cumplimientos de condena

El 21 de junio, *Dragan Nikolić* fue trasladado a Italia para el cumplimiento de una sentencia de 20 años de prisión por su participación en persecuciones, asesinatos, violaciones y torturas cometidas contra bosnios musulmanes y otros civiles no serbios.

El 8 de junio, *Dario Kordić* y *Zoran Žigic* fueron trasladados a Austria para cumplir sus condenas de 25 años de prisión. Dario Kordić, uno de los principales dirigentes políticos bosnio-croatas durante la guerra, fue condenado por instigar y ordenar crímenes contra civiles bosnio-musulmanes, y por la comisión de crímenes como persecuciones, ataques contra civiles y objetivos civiles, asesinatos, actos inhumanos, destrucción de instituciones educativas y religiosas, etc. Zoran Žigic, antiguo taxista movilizado para servir como policía reservista, fue condenado por persecuciones de carácter político, racial o religioso, por tortura y tratos inhumanos contra detenidos no

serbios, entrando en campos de prisioneros para abusar, golpear, torturar y asesinar prisioneros.

Otros 19 condenados están cumpliendo sus sentencias en diversos países: Dusko Sikirica y Mitar Vasiljevic en Austria; Dusko Tadic y Dragoljub Kunarac en Alemania; Vladimir Santic y Darko Mrda en España; Zoran Vukovic, Radomir Kovac y Dragan Obrenovic en Noruega; Goran Jelisic y Milorad Krnojelac en Italia; Biljana Plavsic y Miroslav Deronjic en Suecia; Hazim Delic y Esad Landzo en Finlandia; Ranko Česic en Dinamarca; Predrag Banovic y Mlado Radic en Francia; y Radislav Krstic en el Reino Unido.

Otros incidentes procesales

- *Caso Fiscal c. Vladimir Kovacevic – Declaración de incapacidad del acusado.* El 12 de abril, la Sala de primera instancia resolvió que el acusado no tenía la capacidad mental para ser sometido al proceso, sin perjuicio de que en futuros procedimientos penales contra él su condición mental pudiese cambiar. Esto significa que, si en el futuro se determina la capacidad mental del acusado para ser sometido a juicio, el proceso se reanudará. Vladimir Kovacevic, antiguo comandante del Tercer Batallón del Ejército Nacional Yugoslavo, está acusado de asesinato, tratamientos crueles, ataques sobre civiles, destrucción no justificada por necesidades militares, destrucción de instituciones religiosas, caritativas y educativas, de monumentos históricos y artísticos, y de trabajos científicos.

- *Protección de testigos.* El 24 de enero, la Sala de Apelaciones concedió la petición de la Fiscalía para levantar todas las medidas de protección del testigo Stjepan Mesic, quien declaró en el caso contra Tihomir Blaskic.

Noticias

- *El Consejo de Seguridad modifica el Estatuto del TPIY.*

El 1 de marzo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas modificó por unanimidad el Estatuto del Tribunal mediante la adopción de la Resolución 1660 (2006), que permite al Secretario General designar, a petición del Presidente del Tribunal, jueces de reserva de la lista de 27 jueces *ad litem* para juicios específicos elegidos por la Asamblea General. Estos jueces de reserva estarán presentes en todas las fases del juicio y podrán sustituir al juez titular cuando se encuentre imposibilitado para continuar. Esta medida ayuda al Tribunal en sus esfuerzos para completar su trabajo, evitando situaciones en las que determinados juicios tendrían que ser reiniciados si uno de los jueces se ve imposibilitado para continuar. El texto íntegro y oficial de la Resolución está disponible en la página <http://www.un.org/News/Press/docs/2006/sc8653.doc.htm>.

- *Muerte de Milan Babic.*

El 5 de marzo, el detenido Milan Babic fue hallado muerto en su celda de la Unidad de Detención de Scheveningen. El oficial médico de la Unidad confirmó su muerte, y las autoridades holandesas fueron llamadas inmediatamente quienes, tras la correspondiente investigación, confirmaron que la causa de la muerte fue el suicidio.

El 6 marzo, el Presidente del Tribunal también ordenó la correspondiente investigación interna dirigida por el Vicepresidente del Tribunal, Sr. Kevin Parker. El fallecido, que llegó a ocupar la presidencia de la región autónoma serbia de Krajina, había sido condenado a 13 años de prisión por crímenes contra croatas y otros civiles no serbios, tales como asesinatos, detenciones ilegales, deportaciones y traslados forzados, entre otros, y se encontraba cumpliendo su condena en el extranjero. En el momento de su muerte, se encontraba testificando, desde el 15 de febrero, en el caso contra Milan Martić, otro antiguo antiguo oficial de alto nivel de la misma entidad serbia, acusado también de crímenes contra civiles no Serbios. También había testificado con el caso contra Milosevic desde el 18 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2002.

El 9 de junio, el Tribunal hizo públicos los resultados de la investigación relativa a las circunstancias de la muerte de Milan Babic en la Unidad de Detención del Tribunal en La Haya el pasado 5 de marzo. El informe indica que no ha habido conducta criminal alguna relacionada con esta muerte. El informe se encuentra disponible en la dirección <http://www.un.org/icty//pressreal/2006/p1087-babicreport.htm>.

- TPIY y República Checa firman acuerdo sobre cesión temporal de personal de prisiones al Tribunal.

En virtud de este acuerdo, firmado el 23 de marzo, el Gobierno checo cederá temporalmente al Tribunal cuatro guardias que prestarán sus servicios en la Unidad de Detención del Tribunal. Este acuerdo permite al Tribunal aumentar el personal internacional en su Unidad de Detención y beneficiarse de su experiencia. La vigencia del acuerdo será de tres años, pudiendo renovarse en las mismas condiciones por voluntad de ambas partes. El Tribunal tuvo un acuerdo similar con Dinamarca entre 1998 y 2002, y actualmente tiene otro con Austria y se están desarrollando negociaciones con otros Estados.

- Visitas oficiales al Tribunal.

El 31 de marzo, el *Ministro Francés de Justicia*, Pascal Clément, visitó el TPIY, entrevistándose con la Fiscal Carla Del Ponte, el Vicepresidente Kevin Parker, y una delegación de jueces del Tribunal. Francia fue uno de los primeros países en proponer la creación del Tribunal en 1992, y el primer miembro de las Naciones Unidas en adoptar una ley regulando los métodos de cooperación jurídica con el Tribunal.

El 12 de abril, el *Secretario General de las Naciones Unidas*, Kofi Annan, visitó el TPIY, como parte de sus visitas a las instituciones judiciales internacionales con sede en La Haya, con motivo del 60 aniversario del Tribunal Internacional de Justicia. El Secretario General se entrevistó con el Presidente Fausto Pocar y con la Fiscal Carla del

Ponte, dirigiendo también un discurso al personal del Tribunal. El Presidente informó al Sr. Annan de las medidas más recientes adoptadas para la implementación de la Estrategia de Cumplimiento, incluyendo el reforzamiento de la cooperación con los tribunales nacionales de la antigua Yugoslavia y la remisión de causas. Por su parte, la Fiscal y el Secretario General hablaron acerca de las actividades de la Fiscalía, en particular, sobre la necesidad de detener y poner a disposición del Tribunal lo antes posible a Radovan Karadzic y Ratko Mladic.

El 17 de mayo, la Fiscal Carla del Ponte recibió la visita del *Ministro de Asuntos Exteriores de Eslovenia*, Dimitrije Rupel, para discutir los desarrollos de los países de los Balcanes occidentales relativos a su cooperación con el TPIY. La Fiscal agradeció la total cooperación de Eslovenia con su Oficina y también el apoyo de la Unión Europea a los trabajos del Tribunal. En relación con la reciente decisión de la Unión Europea de suspender la ronda de negociaciones del Acuerdo de Asociación y Estabilización con Serbia y Montenegro, el Ministro Rupel apeló al cumplimiento de las obligaciones de este país y a su cooperación con el Tribunal, tras resaltar el importante y positivo papel de éste en la estabilidad de la región.

El 31 de junio, el *Ministro de Asuntos Exteriores de la Antigua República Yugoslavia de Macedonia (ARYM)*, Ilinka Mitreva, visitó al acusado Ljube Boskoski, antiguo Ministro del Interior de ARYM, en la Unidad de Detención de las Naciones Unidas. El detenido se encuentra acusado como responsable por el ataque a la ciudad macedonia de Ljuboten en agosto de 2001. Durante el ataque, siete albaneses murieron y más de 100 fueron detenidos y sometidos a severos sufrimientos y dolores por golpes, humillaciones y abusos psicológicos.

- Seminario diplomático en el TPIY.

El 7 de abril, el Tribunal auspició un seminario diplomático para más de 60 representantes de embajadas y de misiones diplomáticas acreditadas en los Países Bajos, con la finalidad de asegurar que los Estados miembros y otros Estados estén bien informados de las actividades y futuros planes del Tribunal. El Presidente y la Fiscal del Tribunal informaron acerca de los últimos acontecimientos relativos a la muerte de Slobodan Milosevic, tales como los resultados de la investigación llevada a cabo por las autoridades holandesas, así como los avances en la investigación interna del propio Tribunal. También se informó a los diplomáticos sobre los últimos desarrollos en la implementación de la Estrategia de Cumplimiento, los progresos en los procesos judiciales y la cooperación con los tribunales internos de la antigua Yugoslavia.

- Juramento de nuevos jueces ad litem.

El Tribunal cuenta con 16 jueces permanentes elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como un máximo de 12 jueces *ad litem*, esto es, designados para juicios específicos, en virtud de la Resolución 1660 (2006) del Consejo de Seguridad, por el Secretario General a solicitud del presidente del TPIY, y de entre una lista de 27 jueces elegidos por la Asamblea General. Pues bien, durante este primer semestre de

2006, prestaron juramento como nuevos jueces *ad litem* –elevando su número a nueve– las siguientes personas:

- el 7 de abril, Stefan Trechsel (Switzerland) y Arpad Prandler (Hungary), para el juicio contra *Prlic y otros*, en el que están implicados seis altos responsables bosnio-croatas.

- el 26 de abril, Antoine Kesia-Mbe Mindua, para el juicio contra *Prlic y otros*, en el que están implicados seis altos responsables bosnio-croatas.

- el 27 de junio, Ali Nawaz Chowhan (Pakistan) y Tsvetana Kamenova (Bulgaria), para el juicio contra *Milutinovic y otros*, que deberá comenzar el 10 de julio.

- *Donación de ordenadores a Bosnia-Herzegovina.*

El 26 de abril, el TPIY realizó un envío de 306 ordenadores desde La Haya hasta Sarajevo, que serán donados a escuelas, centros juveniles y organizaciones no gubernamentales de Bosnia-Herzegovina, tanto de la Federación y como de la República Srspska. Se trata de ordenadores reciclados por el Tribunal tras la sustitución por nuevos equipos.

- *El Presidente del TPIY visita por primera vez el Tribunal Estatal de Bosnia-Herzegovina.*

El 15 de mayo, el juez Fausto Pocar, Presidente del TPIY, realizó su primera visita oficial de trabajo a Sarajevo en calidad de Presidente. El principal objetivo de la visita fue el Tribunal Estatal de Bosnia-Herzegovina al que, hasta la fecha, el TPIY ha dado traslado de las causas de seis acusados de rango medio y bajo para su enjuiciamiento.

- *Publicación del informe de la auditoría independiente sobre la Unidad de Detención.*

El TPIY se felicitó de la publicación, el 15 de mayo, del informe de los expertos independientes que auditaron la Unidad de Detención, bajo los auspicios del Gobierno de Suecia. La auditoría fue solicitada por el propio Tribunal al Gobierno sueco el 30 de marzo para reforzar su transparencia, tras la muerte de Slobodan Milosevic el 11 de marzo de 2006. En particular, los expertos destacan la máxima colaboración y apertura de la Unidad, así como que durante las entrevistas con los detenidos no escucharon ni una sola queja sobre el tratamiento recibido. Con todo, a pesar de la valoración indudablemente positiva del informe, se sugieren algunas observaciones y propuestas, en particular: el reforzamiento de los contactos entre la Unidad y las prisión holandesa; la revisión de las estructuras de gestión; cuestiones prácticas relativas a la separación de los detenidos que disfrutan de la presunción de inocencia de aquellos que han sido declarados culpables o están esperando traslado para el cumplimiento de sus sentencias.

- *TPIY discute medidas para acelerar los juicios.*

El 30 de mayo de 2006, los jueces del Tribunal se reunieron en sesión plenaria para discutir métodos de mejora de la organización de los juicios, particularmente en la fase de instrucción, en orden a asegurar procesos más ágiles y expeditos. El principal resultado de la reunión fue la reforma el artículo 73.bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba, que habilita a los jueces de primera instancia en la fase de instrucción a sugerir a la Fiscalía la reducción del número de las penas o indicar la selección de las mismas. Un juez, la Fiscalía y el Secretario pueden formar propuestas de reforma a las Reglas de Procedimiento y de Prueba. Durante una sesión plenaria, los jueces permanentes discuten la propuesta que será adoptada sólo por el voto de un mínimo de 10 jueces. Una vez aceptada la reforma, entrará en vigor a los siete días después de la publicación oficial de la misma por el Tribunal.

- La Fiscal del TPIY informa al Consejo de Seguridad sobre la Estrategia de Cumplimiento.

El 7 de junio, la Fiscal Carla del Ponte se dirigió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los avances realizados en la implementación de la Estrategia de Cumplimiento, resaltando los problemas y los obstáculos encontrados. Se centró en los pasos realizados y sugeridos internamente por su Oficina para incrementar la eficiencia del Tribunal. En particular, este trabajo se dirigió a tres aspectos de la actividad del Tribunal, como son: la iniciativa de la Fiscal para acumular casos con una similar base penal; la proposición de transferir casos que implicaban a criminales de medio y bajo nivel a los tribunales nacionales; y las sugerencias relativas a la adopción de todas las medidas posibles para asegurar la máxima eficiencia del Tribunal, habiéndose ejecutado varios paquetes de reformas por la Oficina de la Fiscal desde 2003. También se refirió la Sra. Del Ponte a la decisión tomada por el Pleno del Tribunal, el 30 de mayo de 2006, de reformar las reglas de procedimiento para permitir a la Sala de primera instancia indicar a la Fiscalía recortes de condena en una acusación. En opinión de la Fiscal, tales indicaciones sólo pueden interpretarse en un sentido no vinculante. Sólo el Consejo de Seguridad tiene la capacidad para modificar el Estatuto del Tribunal, lo que garantiza la independencia de la Fiscalía y le atribuye la responsabilidad de determinar los cargos de la acusación.

Una vez más, la Fiscal se refirió a la imperiosa necesidad de arrestar y poner a disposición del Tribunal a los seis acusados que permanecen en libertad. En particular, destacó que sería inconcebible que el Tribunal terminase su actividad sin juzgar a Radovan Karadžić y a Ratko Mladić, pues, según palabras de la Fiscal, “Impunity for these two most serious architects of the crimes committed in Bosnia and Herzegovina, both of whom are accused of genocide, would represent a terrible blow for the Tribunal and international justice as a whole”. En su discurso, fue crítica con el nivel de colaboración de Serbia en relación con la detención de Raktó Mladić, y se refirió a la responsabilidad de Belgrado en la localización y detención de los seis fugitivos. Así como Serbia tiene mucho que hacer para detener y trasladar a Ratko Mladić, la detención de Radovan Karadžić es una responsabilidad compartida por Serbia y la entidad bosnia de la Republika Srpska, así como de la OTAN y EUFOR. En palabras de la Fiscal, no sólo la cooperación proporcionada por Serbia al Tribunal “has been and remains very difficult and frustrating”, sino que, además, “it is pathetic that today,

nobody is, as it seems, searching actively for Karadžić”. Ahora bien, el recientemente aprobado acceso a los archivos y los progresos realizados en relación con el acceso a documentos “are encouraging and testify to the Fac. that if there is a Hill, there is a way”, dijo la Sra. Del Ponte. El texto completo del discurso está disponible en la dirección <http://www.un.org/icty//pressreal/2006/p1085e-annex.htm>.

- El Presidente del TPIY informa al Consejo de Seguridad sobre la misión del Tribunal y la Estrategia de Cumplimiento.

El 7 de junio, el juez Fausto Pocar, Presidente del TPIY, informó al Consejo de Seguridad de las últimas actualizaciones en relación con la implementación de su misión y de la Estrategia de Cumplimiento, resaltando los progresos judiciales y las reformas innovadoras realizadas, así como apelando a la total cooperación de todos los Estados para que el Tribunal pueda cumplir su mandato. Desde el último informe presentado en diciembre de 2005, se estuvieron desarrollando seis juicios simultáneamente, mientras se instruían otros 22 asuntos. En particular, destacó la satisfacción por el comienzo en abril de 2006 de uno de los tres juicios con mayor número de acusados, con un total de 21. Los otros dos casos tienen previsto el comienzo en el mes de julio del mismo año, varios meses antes de lo inicialmente previsto. Además, informó de que las Salas de Apelaciones habían conocido de 127 asuntos, incluyendo la emisión de tres sentencias. El Presidente recordó que, hasta la fecha, 161 personas habían sido acusadas, habiendo terminado los procesos contra 94 personas. Además, las Salas de Apelaciones, habían concluido 12 casos y procesado a 16 acusados.

El Presidente Pocar también destacó un abanico de medidas concretas recientemente implementadas por los jueces en orden a mejorar la eficiencia de los juicios. Especialmente importante entre estas medidas fue el cambio operado el 30 de mayo de 2006 que habilita a los jueces de primera instancia en la fase de instrucción a sugerir a la Fiscalía la reducción del número de las penas o indicar la selección de las mismas. Esta modificación del artículo 73.bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba tiene la finalidad de reforzar el derecho de los acusados a un juicio justo y rápido, respetando al mismo tiempo la independencia de la Fiscalía. De conformidad con los últimos informes, el Presidente informó de que el calendario actual del Tribunal demuestra que los juicios deberían concluir en 2009. Pero enfatizó el hecho de que el cumplimiento de los objetivos del Tribunal depende de la cooperación de los Estados, especialmente de los de la antigua Yugoslavia. El texto completo del discurso del Presidente del Tribunal está disponible en la dirección <http://www.un.org/icty//pressreal/2006/p1084e-annex.htm>.

C) Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) (www.icty.org)

Sentencias

Apelación

- *Sentencia de 8 de febrero de 2006, caso Ntagerura y Bagambiki.* La Sala de Apeleaciones rechazó por unanimidad la apelación del Fiscal y conformó la sentencia de primera instancia de 25 de febrero de 2004, absolviendo a André Ntagerura, antiguo Ministro de Transporte y Comunicaciones del Gobierno interino, y a Emmnauel Bagambiki, Prefecto de Cyangugu, de los cargos de genocidio, conspiración y complicidad en genocidio, y crímenes contra la humanidad, entre otros.

Primera instancia

- *Sentencia de 13 de abril de 2006, caso Bisengimana.* La Sala II condenó al acusado a 15 años de prisión por considerarle culpable de crímenes contra la humanidad, por el exterminio de más de mil Tutsis.

- *Sentencia de 2 de junio de 2006, caso Serugendo.* La Sala I condenó al acusado a 6 años de prisión por los cargos de incitación directa y pública al genocidio y por persecución como crimen contra la humanidad.

Asuntos pendientes y nuevos juicios

- *Caso Karera.* El 9 de enero comenzó el juicio contra François Karera, antiguo Prefecto Rural de Kigali, ante la Sala I, acusado de dirigir las masacres de Tutsis en Kigali. Se le imputan cargos de genocidio y crímenes contra la humanidad, por matar centenares de Tutsis que se habían refugiado en una iglesia al sur de Kigali. La fiscalía tiene previsto llamar a declarar a 20 testigos. El acusado fue arrestado en Nairobi (Kenia), el 20 de octubre de 2001 y trasladado el mismo día a la Unidad de Detención de Naciones Unidas en Arusha. El 3 de febrero, el Fiscal concluyó su intervención en el caso.

- *Caso Bisengimana.* El 19 de junio, la Fiscalía presentó sus conclusiones finales, solicitando una pena de 14 años de prisión para el acusado por crímenes contra la humanidad (asesinato y exterminio). La Defensa solicita una pena no superior a 12 años, y que en la determinación de la pena el tribunal tenga en cuenta que se trata de un hombre enfermo con problemas de hígado, que tiene diez hijos y que se trata de una persona de buen carácter, como declararon tres testigos.

- *Caso Mpambara.* El 9 de febrero, la Defensa concluyó su intervención. El acusado, antiguo burgomaestre de Rukara, se enfrenta a cargos de genocidio, complicidad en genocidio y crímenes contra la humanidad por masacres de civiles Tutsi. El 2 y el 3 de mayo, la Fiscalía y la Defensa presentaron sus conclusiones finales. La Fiscalía solicitó la cadena perpetua, mientras que la Defensa solicitó la absolución alegando que no sólo no se había probado la participación del acusado en tales crímenes, sino que incluso se había probado su no participación.

- *Caso Rwamakuba.* El 9 de febrero, la Defensa concluyó su intervención. El acusado, antiguo Ministro de Educación primaria y secundaria del Gobierno interino, se enfrenta a cargos de genocidio, complicidad en genocidio y crímenes contra la humanidad. La

Sala III que conoce del caso visitó los lugares de los crímenes en Ruanda en enero de 2006. El 21 de abril, la Defensa y la Fiscalía presentaron sus conclusiones finales. La Fiscalía solicitó la cadena perpetua por genocidio, al que calificó como “el crimen de los crímenes”, y por crímenes contra la humanidad (exterminio). Por su parte, la Defensa solicitó la absolución ya que, en su opinión, las pruebas no sólo no demuestran la comisión de tales delitos, sino que el acusado incluso participó en la salvación de varias personas que podrían haber sido asesinadas.

- *Caso Bagaragaza*. El 15 de febrero, el Fiscal solicitó a la Sala la remisión del caso al Reino de Noruega para su enjuiciamiento, en virtud del artículo 11.bis de las Reglas de Procedimiento del Tribunal. El acusado, antiguo Director General de la Oficina de Control de la Industria Ruandesa del Te, se enfrenta a los cargos de genocidio y complicidad en genocidio. El traslado del acusado para su juicio en la jurisdicción interna de algún Estado fuera de África había sido una de las condiciones para su entrega voluntaria, producida el 16 de agosto de 2005. En el Derecho penal noruego, ni el genocidio ni la complicidad en genocidio constituyen tipos penales específicos. Si el Tribunal concede la remisión de la causa, el acusado sólo podría ser condenado a un máximo de 21 años de prisión por homicidio. Noruega no aceptó la concesión al acusado de la residencia en su territorio tras el cumplimiento de una hipotética condena, por lo que se intentará obtener la asistencia de un tercer Estado para garantizar una reubicación segura y permanente del acusado fuera del continente africano. El 19 de mayo, la Sala denegó la solicitud del Fiscal para remitir la causa a Noruega, por considerar que este Estado no tiene jurisdicción para enjuiciar tales crímenes

- *Caso Seromba*. El 27 y el 28 de junio, la Fiscalía y la Defensa presentaron sus conclusiones finales. El acusado, cura católico, se enfrenta a cargos de genocidio, complicidad en genocidio y exterminio como crimen contra la humanidad. El Fiscal solicita la cadena perpetua, mientras que la Defensa solicita la absolución por falta de pruebas.

Noticias

- *Ratificación por Italia del Acuerdo de cooperación con el Tribunal*. El 25 de enero, el Embajador de Italia en Tanzania, Marcello Griccioli, anunció la ratificación por el Parlamento italiano del Acuerdo sobre el cumplimiento de sentencias dictadas por el TPIR, firmado en Roma el 14 de marzo de 2004 por el Tribunal y el Gobierno italiano. En virtud del artículo 26 del Estatuto del Tribunal « imprisonment shall be served in Rwanda or in any other of the states on a list of states which have indicated to the Security Council their willingness to accept convicted persons as designated by the ICTR. Such imprisonment shall be in accordance with the applicable law of the State concerned, subject to the supervision of the ICTR ». Italia es el segundo país europeo, después de Francia, que ratifica un acuerdo de estas características con el TPIR. El tercer país europeo en hacerlo será Suecia, que no necesita ratificación parlamentaria.

- *Programa conjunto de formación de consejeros de apelaciones de la CPI, del TPIY y del TPIR*. Entre el 25 y el 30 de enero, se celebró en Arusha un programa de formación

intensivo para los consejeros de apelaciones de los tres tribunales internacionales. La formación se centró en el desarrollo de las habilidades orales y escritas de la fase de apelación. La formación fue diseñada por jueces de apelación de Canadá y Estados Unidos, así como por expertos y profesores de ambos países y de los propios Tribunales. El programa de formación fue posible gracias al apoyo del Human Security Program del Departamento Canadiense de Asuntos Exteriores, del Proyecto sobre Capacidad Institucional de la UE en la Oficina del Fiscal del TPIR, el National Institute of Trial Advocacy de Estados Unidos, la Foreign and Commonwealth Office del Reino Unido y a la Open Society Justice Initiative. Se trata del segundo programa de formación, después del celebrado en el TPIY en La Haya en 2005, y se espera que tenga carácter anual, integrándolo en las Estrategias de Cumplimiento de los Tribunales.

- *Juramento de un nuevo juez.* El 7 de febrero, prestó su juramento como nuevo juez del Tribunal Liu Daqun (China), que desde 2000 venía desempeñándose como juez permanente del TPIY.

- *Encuentro del Secretario del TPIR con funcionarios, agentes internacionales y diplomáticos en Ruanda.* Durante su misión en Ruanda, entre el 13 y el 16 de marzo, el Secretario del Tribunal, Adama Dieng, mantuvo reuniones con oficiales del Gobierno de Ruanda, con representantes de agencias de Naciones Unidas y con el cuerpo diplomático acreditado en Ruanda. El Secretario les informó del estado actual de las actividades del Tribunal y de la Estrategia de Cumplimiento, y se discutió de la remisión de casos a las jurisdicciones nacionales y de la cooperación entre el Gobierno de Ruanda y el Tribunal.

- *Encuentro del Presidente de Tanzania con autoridades del TPIR.* El 17 de marzo, el Presidente de Tanzania, Jakaya Kikwete, se reunió con el Presidente, el Fiscal y el Secretario del Tribunal en Arusha. El principal objetivo de la reunión fueron varios aspectos de la Estrategia de Cumplimiento, como el desarrollo de los juicios, la necesidad de detener a los fugitivos, y el futuro uso de los locales del Tribunal tras el cumplimiento de su misión. Se prevé que los juicios de primera instancia finalicen en 2008, y las apelaciones en 2010.

- *Séptimo Informe semestral al Consejo de Seguridad sobre la Estrategia de Cumplimiento.* De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad, el Presidente del TPIR remitió el 29 de mayo el séptimo informe semestre al Consejo de Seguridad sobre los progresos relativos a la Estrategia de Cumplimiento. Se informa de que, desde que se trasladó al primer acusado a Arusha en mayo de 1996 y desde que comenzó el primer juicio en enero de 1997, en primera instancia finalizaron 21 casos relativos a 27 acusados, de los cuales 24 fueron condenados y 3 absueltos. Seis condenados se encuentran en prisión en Mali. Durante el segundo mandato (1999-2003), se celebraron 9 juicios sobre 14 acusados, lo que duplica el número de acusados juzgados durante el primer mandato (1995-1999). Hasta la fecha, durante el tercer mandato (2003-2007), el Tribunal inició 15 procesos sobre 23

acusados, y dictó 6 sentencias contra 6 acusados. Todo ello hace el total de 21 juicios sobre 27 acusados.

Continúan en desarrollo 11 casos que implican a otros 27 acusados, lo que hace un total de 54 procesados. Cinco de esos procesos implica a varios acusados y cuentan con expedientes muy complejos y voluminosos: el caso Butare (6 acusados), el caso Military I (4 acusados), el caso Gobierno (4 acusados), el caso Military II (4 acusados) y el caso Karemera *et al.* (3 acusados). Los 6 procesados individualmente son Seromba (comenzó el 20 de septiembre de 2004), Muvunyi (28 de febrero de 2005), Rwamakuba (9 de junio de 2005), Mpambara (19 de septiembre de 2005), Zigiranyirazo (3 de octubre de 2005) and Karera (9 de enero de 2006).

Además, 15 detenidos están esperando juicio, de los cuales 5 fueron propuestos por el Fiscal para ser remitidos a jurisdicciones nacionales para ser juzgados. Todavía se encuentran prófugos de la justicia 18 personas, de las cuales al menos 12 serán propuestas por el Fiscal para ser juzgadas por jurisdicciones nacionales, con lo que no más de 6 personas quedarían pendientes de juicio ante el TPIR. El informe estima que a finales de 2008 se habrán concluido los juicios contra 65 de los 70 acusados.

El Fiscal considera que unos 40 sospechosos podrían ser juzgados en jurisdicciones nacionales, para lo cual se están desarrollando actualmente negociaciones con algunos Estados. Ya fueron remitidas 30 causas a Ruanda y 1 a Bélgica.

Para poder completar el trabajo del Tribunal en 2010, como dispone la Resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad –al igual que para el TPIY-, y dado el elevadísimo número de apelaciones, se sugiere la necesidad de aumentar el número de jueces de apelación, para lo que será necesario reformar el Estatuto del Tribunal.

- *Intervención del Presidente y del Fiscal del TPIR ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.* El 7 de junio, el Presidente del Tribunal, juez Eric Møse, y el Fiscal, Adama Dieng, intervinieron ante el Consejo de Seguridad para presentar el Séptimo Informe sobre la Estrategia de Cumplimiento. Entre la elaboración del informe y su presentación ante el Consejo de Seguridad se dictó una nueva sentencia, en el caso Serugendo, lo que eleva a 28 el número de personas juzgadas por el Tribunal. También informaron de que se espera que durante el segundo semestre de 2006 se inicien tres nuevos juicios. El Presidente reiteró la necesidad de que el mandato de los jueces permanente se extienda hasta 2008 en lugar de celebrar nuevas elecciones. Denunció también que uno de los principales perseguidos por el Tribunal, Félicien Kabuga, reside en Kenia a pesar de las múltiples llamadas para su arresto y entrega a la justicia.

- *Ampliación del mandato de los jueces permanentes del TPIR.* El 13 de junio, el Consejo de Seguridad decidió por unanimidad ampliar el mandato de los 11 jueces permanentes del TPIR hasta el 31 de diciembre de 2008, lo que facilitará la implementación de la Estrategia de Cumplimiento. Esta decisión viene a dar respuesta a la petición formulada por el Presidente del Tribunal al Presidente del Consejo de Seguridad mediante carta remitida el 21 de marzo de 2006. En virtud del artículo 12.bis (3) del Estatuto del Tribunal, el mandato de cuatro años de los jueces permanentes

finalizaría el 25 de mayo de 2005, debiendo celebrarse elecciones a finales de 2006 o principios de 2007 para la renovación. De esta forma, se hace coincidir el mandato de los jueces con la fecha probable de finalización de los trabajos del Tribunal. El 3 de mayo, el Secretario General había solicitado que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad concediesen su aprobación, requerida por el Estatuto del Tribunal. Los once jueces cuyo mandato ha sido ampliado son: Dennis C. M. Byron (St. Kitts y Nevis); Asoka J. N. de Silva (Sri Lanka); Sergei Alekseevich Egorov (Rusia); Mehmet Gühney (Turquía); Khalida Rachid Khan (Pakistán); Erik Møse (Noruega); Arlette Ramarason (Madagascar); Jai Ram Reddy (Fiji); William Hussein Sekule (Tanzania); Andréia Vaz (Senegal); and Inés Monica Weinberg de Roca (Argentina).

- *Sala de Apelaciones remite nota judicial sobre el genocidio de Ruanda.* El 16 de junio, la Sala de Apelaciones remitió una nota judicial a las Salas de primera instancia para indicarles que deberán tener en cuenta los siguientes hechos sobre el genocidio de Ruanda: la existencia de Twa, Tutsi y Hutu como grupos protegidos por la Convención sobre Genocidio; entre el 6 de abril y el 17 de julio de 1994 tuvo lugar en Ruanda una serie de ataques sistemáticos contra civiles basados en la identificación étnica como Tutsis, como resultado de los cuales murieron un gran número de personas de la etnia Tutsi; y que entre las mismas fechas, hubo un genocidio en Ruanda contra la etnia Tutsi. La nota judicial tiene por efecto sentar tales hechos como establecidos, por lo que no podrán ser objeto de disputa ni será necesaria ninguna prueba sobre los mismos.

- *Presidenta de Irlanda visita el TPIR.* El 21 de junio, la Sra. Mary McAlees, Presidenta de Irlanda, visitó el Tribunal reiterando el completo apoyo de su país a su misión a favor de la justicia internacional.

D) Corte Especial para Sierra Leona (TESL) (www.sc-sl.org)

Asuntos pendientes

Proceso contra Charles Taylor.

- *Detención de Charles Taylor.* En marzo, el ex dictador liberiano fue detenido en Nigeria, donde había recibido asilo desde que abandonó Liberia en 2003.

- *Llegada de Charles Taylor a la Unidad de Detención de la Corte.* El 29 de marzo, el Secretario de la Corte informó al abogado defensor de Charles Taylor sobre la llegada del detenido a la Unidad de Detención de la Corte. En base al artículo 17 del Estatuto de la Corte y al Derecho penal internacional, Charles Taylor tiene derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad en un proceso judicial. El detenido debe enfrentarse a los cargos de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y otras graves violaciones del Derecho internacional humanitario.

- *CESL solicita autorización para juzgar a Charles Taylor en La Haya.* El 29 de marzo, el Presidente de la CESL, juez A. Raja N. Fernando, formuló una solicitud al Gobierno de los Países Bajos y al Presidente de la CPI para facilitar la realización del juicio

contra el antiguo Presidente de Liberia, Charles Taylor, en La Haya. En virtud del artículo 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte, el Presidente puede autorizar la realización de juicios fuera de la sede de Freetown. La razón para el desplazamiento del juicio se encuentra en la preocupación expresada por el Presidente en relación con la estabilidad de la región si el juicio se celebrase en Freetown. Para la realización del juicio en La Haya, sería el Gobierno de los Países Bajos necesitaría una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que proporcionase la base legal para que la Corte sesionase en su jurisdicción nacional. En relación con el cumplimiento de una eventual condena del acusado, varios Estados fueron requeridos por las Naciones Unidas para hacerse cargo del hipotético encarcelamiento. Austria, Dinamarca y Suecia rechazaron la solicitud por considerar que no existe base legal para el cumplimiento de la condena en sus territorios. Países Bajos aceptó la celebración del juicio, pero también se negó a que el cumplimiento de la condena tenga lugar en su territorio.

- *Resolución del Consejo de Seguridad para el juicio de Charles Taylor en La Haya.* El 16 de junio, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1688 (2006), en virtud del Capítulo VII de la Carta, para proporcionar al Gobierno de los Países Bajos la base jurídica para firmar un acuerdo con la CESL, como paso necesario para la celebración del juicio contra Charles Taylor en La Haya. La Resolución considera que la presencia del acusado en la región constituye un obstáculo para la estabilidad y una amenaza para la paz, y solicita al Secretario general que, con carácter prioritario, ponga los medios legales y prácticos necesarios para trasladar al acusado a los Países Bajos, y proporcione las mayores facilidades para el desarrollo del juicio. El Consejo de Seguridad también solicita al Gobierno holandés que facilite el juicio permitiendo, entre otras cosas, el traslado y la detención de Charles Taylor en su territorio, y posibilitando la comparecencia de testigos, expertos y otras personas reclamadas por la Corte en las mismas condiciones que para el TPIY. Aunque el juicio se desarrollará en una de las salas de la CPI, se regirá por las normas del Estatuto de la CESL y por sus Reglas de Procedimiento y Prueba.

Contra los líderes de las Fuerzas de Defensa Civil (CDF)

En el juicio contra los tres acusados Sam Hinga Norman, Moinina Fofana y Allieu Kondewa, que había comenzado el 3 de junio de 2005, la Defensa de los dos últimos acusados abrió el caso, el 19 de enero, con sendas declaraciones de los abogados representantes.

Noticias

- *Protección de la CESL a cargo de un contingente de Mongolia.* El 8 de enero, se transfirió formalmente la responsabilidad de la protección de la CESL del contingente nigeriano de las Naciones Unidas (NIBATT), para el contingente de Mongolia (MONBAT) de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). El contingente nigeriano prestó sus servicios a la Corte desde 2003, y el contingente mongol lo hará, al menos, durante un año.

- *Elección del Presidente de la Sala de primera instancia II.* El 18 de enero, el juez Richard Lussick (Samoa) fue elegido Presidente de la Sala de primera instancia II, sucediendo en el cargo a la jueza Teresa Doherty. Si bien en virtud del artículo 27 de las Reglas de Procedimiento y Prueba la elección de la presidencia de las salas se realiza por un año renovable, lo cierto es que se ha seguido la práctica general de no renovar ese período de un año para facilitar la rotación del cargo. El juez Lussick fue designado como miembro de la Corte por el Gobierno de Sierra Leona.

- *Rotaciones en la Vicepresidencia de la CESL.* Desde el 27 de enero, la jueza Renate Winter (Austria), que ya había sido Presidenta de la Corte entre marzo y mayo de 2004, ejercerá el cargo de Vicepresidenta durante los siguientes cuatro meses. Sucede en el cargo al juez Geoffrey Robertson QC, mientras que, a partir de mayo, la sucederá el juez Emmanuel Ayoola (Nigeria). La Vicepresidencia de la Corte es ocupada por los jueces de la Sala de Apelaciones por períodos de cuatro meses.

- *Visita de jueces británicos de inmigración a la CESL.* El 6 de febrero, el Fiscal Jefe y el Secretario interino de la Corte recibieron a 51 jueces británicos de inmigración y les informaron sobre los progresos y los desafíos de la Corte. Estos jueces se encuentran en realizando una visita privada por África occidental con el objetivo de ver de primera mano la situación en la región.

- *Publicación de un libro sobre Derecho internacional humanitario por la CESL.* Con el objetivo de aumentar el conocimiento de las obligaciones de los Estados y de los combatientes en tiempos de guerra, la Corte publicó el libro titulado “*Wetin Na Intanashɔnal Umaniterian Lɔ?*” (*International Law Made Simple*). El libro se ha basado en la experiencia de la Oficina del Fiscal de la Corte, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Sociedad de la Cruz Roja de Sierra Leona, y contiene una explicación sencilla de los más importantes principios del Derecho internacional humanitario.

- *Nuevo Secretario de la CESL.* En la semana del 20 de febrero, la Corte anunció que había aceptado la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas para designar Lovemore Green Munlo (Malawi) como Secretario de la Corte, cargo que había venido desarrollando de forma interina desde octubre de 2005. Entre otros cargos, el Sr. Green Munlo fue Ministro de Justicia, Abogado General y Viceministro de Asuntos Exteriores de su país, así como Secretario adjunto del TPIR durante cuatro años.

- *Dimisión del Fiscal jefe de la CESL.* El 8 de mayo, el Fiscal Desmond de Silva anunciaba su decisión de abandonar el cargo el 30 de junio, después de casi un año en el mismo.

- *Nuevo Presidente y Vicepresidente de la CESL.* El 15 de mayo, el juez George Gelaga King (Sierra Leona), fue elegido Presidente de la Sala de Apelaciones, lo que le convierte en Presidente de la Corte por el período de un año. Sucede en el cargo al juez Raja Fernando (Sri Lanka), cuyo mandato finaliza el 26 de mayo. El juez Gelaga King

fue Presidente de los Tribunales de Apelación de Sierra Leona y de Gambia, así como embajador de Sierra Leona en Francia, España, Portugal y Suiza, entre 1974 y 1978, siendo al mismo tiempo representante permanente en la UNESCO. De 1978 a 1980 fue Embajador de Sierra Leona y Representante Permanente ante las Naciones Unidas, y es juez de la CESL desde diciembre de 2002.

- *Elección del Presidente de la Sala de primera instancia I.* El 16 de junio, el juez Bankole Thompson (Sierra Leona), fue elegido Presidente de la Sala de primera instancia I por el período de un año, sucediendo en el cargo al juez Pierre Boutet (Canadá). Inició sus funciones el 19 de junio.

5. Salas Especiales en las Cortes de Camboya para juzgar los crímenes de la Kampuchea Democrática (SECC)

En el proceso de establecimiento de las SECC, durante el primer semestre de 2006 se han venido realizando diversos e importantes avances, sobre todo en lo que se refiere al establecimiento y comienzo de las actividades de las Salas y al nombramiento de jueces y fiscales.

- *Presupuesto para el establecimiento de las SECC.* Durante el primer semestre de 2006 disminuyeron significativamente las nuevas aportaciones de Estados para la financiación de los Juicios de los Khmeres Rojos: el 10 de enero, Thailandia (24,330.90 US\$ -para muebles y decoración-). Por ello, el Director de la Oficina de Administración declaró que todavía falta por completar aportaciones por un total de 9,6 millones de dólares.

- *Dependencias y personal para las SECC.* El 10 de enero, se celebró la ceremonia oficial de entrega de dos edificios de la sede de la Alta Comandancia de las Fuerzas Armadas Camboyanas para que la Task Force para los juicios de los khmeres rojos las utilice como dependencias para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. La entrega efectiva de las dependencias se produjo el 16 de enero, y fueron bendecidos el 5 de febrero, de acuerdo con las ceremonias tradicionales camboyanas. Asimismo, el 3 de febrero se designó al personal senior de Camboya que integrará las Salas.

- *Establecimiento de la Oficina de Administración de las SECC e inicio de las actividades en las nuevas dependencias.* El 6 de febrero, el Director y la Directora adjunta de la Oficina de Administración, Sean Visoth y Michelle Lee, dirigieron el equipo inicial que asumirá las obligaciones en las nuevas instalaciones de las SECC en la dirección National Road 4, Kantok Commune, Ang Snuol District, desarrollando sobre todo las infraestructuras. El 9 de febrero, el Sr. Visoth y la Sra. Lee realizaron su primera conferencia de prensa en las SECC, en la que comunicaron que se desarrollaron modificaciones en la estructura del edificio, se instalaron muebles y equipos, se aumentó el suministro eléctrico, se instaló un generador y se instaló la conexión a Internet. Además, se inició la construcción de una unidad de detenciones, el asfaltado de carreteras y un aparcamiento de seguridad, así como el tendido de fibra óptica a lo largo de los seis kilómetros que separan las SECC del aeropuerto

internacional de Phnom Penh. Además, el personal internacional ya empezó a llegar a Camboya para ocupar sus puestos en las SECC.

- *Visitas a las SECC.* El 26 de febrero tuvo lugar la primera visita de ciudadanos de todo el país a las SECC, organizada por el Centro de Documentación de Camboya. La segunda visita tuvo lugar el 23 de mayo, con 480 participantes.

- *Órdenes de arresto.* El 28 de febrero, el juez instructor del Tribunal Militar dictó órdenes de arresto contra los khmeres *Kaing Guek Iev*, conocido como *Duch*, y *Ung Choeun*, conocido como *Ta Mok*, ambos acusados de crímenes de guerra y crímenes contra personas internacionalmente protegidas.

- *Acuerdos entre el Reino de Camboya y las Naciones Unidas.* El 14 de marzo, en las dependencias de las SECC, se celebró la ceremonia de firma de los Acuerdos Suplementarios sobre Seguridad y Utilidades, Facilidades y Servicios entre el Reino de Camboya y las Naciones Unidas. El acto estuvo presidido por el Viceprimer Ministro Sok An.

- *Designación y juramento de los oficiales judiciales para las SECC.* El 6 de marzo, el Secretario General de las Naciones Unidas envió su lista de designados para ocupar los cargos de jueces internacionales, fiscales y jueces instructores. El 4 de mayo, el Consejo Supremo de la Magistratura seleccionó 17 oficiales judiciales camboyanos y otros 12 internacionales para las SECC. Los internacionales provienen de muy diversos Estados como Australia, Austria, Canadá, Francia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia, Sri Lanka and Estados Unidos, y fueron seleccionados de una lista proporcionada por el Secretario General de las Naciones Unidas. El nombramiento de los oficiales se produjo mediante el Real Decreto (Preah Reach Kret) NS/RKT/0506/214 de S. M. el Rey Norodom Sihamoni el 7 de mayo. En la selección, se tuvieron en cuenta, entre otros criterios, la búsqueda de un equilibrio entre experiencia profesional y formación académica, la habilidad con los idiomas, la representatividad étnica y de género, la habilidad para trabajar en un entorno judicial moderno y la sensibilidad intercultural.

1. Jueces de la Sala de

Primera Instancia:

Mr. Nil Nonn
 Mr. Thou Mony
 Mr. Ya Sokhan
 Ms. Silvia Cartwright
 (Nueva Zelanda)
 Mr. Jean-Marc Lavergne
 (Francia)
 (Reserva)
 Mr. You Ottara
 Ms. Claudia Fenz (Austria)

2. Jueces de Sala de la Corte

Suprema:

H.E. Kong Srim
 Mr. Som Sereyvuth
 Mr. Sin Rith
 Mr. Ya Narin
 Mr. Motoo Noguchi (Japón)
 Ms. Agnieszka Klonowiecka-Milart
 (Polonia)
 Mr. Chandra Nihal Jayasinghe (Sri Lanka)
 (Reserva)
 Mr. Mong Monichariya

Mr. Martin Karopkin (USA)

3. Jueces investigadores

Mr. You Bun Leng
Marcel Lemonde (Francia)
(Reserva)
Mr. Thong Ol
International (por anunciar)

4. Fiscales

Ms. Chea Leang
Mr. Robert Petit (Canadá)
(Reserva)
H.E. Chuon Sun Leng
Mr. Paul Coffey (USA)

5. Jueces de instrucción

H.E. Prak Kimsan
H.E. Ney Thol
Mr. Hout Vuthy
Mr. Rowan Downing
(Australia)
Ms. Katinka Lahuis (Países
Bajos)
(Reserva)
Mr. Pen Pichsaly
International - ninguno

Se anunció la prestación de *juramento* de sus cargos por los designados para el 3 de julio, en el Hotel Le Royal, con la asistencia del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Nicolás Michel, y del Viceprimer Ministro Sok An. Asimismo, se estableció el 10 de julio como fecha probable para el inicio de las actividades de los fiscales.

- *Colaboración del Programa Alemán de Desarrollo con las SECC.* El 4 de mayo tuvo lugar una reunión entre el Director de Administración y el Director del Programa Alemán de Desarrollo (PAD), Sr. David Mouler, para discutir sobre los tipos de asistencia que puede prestar el PAD a las SECC y a las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los juicios de los khmeres rojos.

- *Inauguración de la estatua de Ta Dambang Dek.* El 12 de mayo, el Director de Administración, Sr. Visoth, y la Directora adjunta, Sra. Lee, inauguraron el “hogar espiritual” que alberga la estatua de Ta Dambang Dek, ante la que el personal de las SECC deberá prestar juramento y los testigos y acusados prometer decir la verdad al comienzo de los juicios. Puesto que las SECC están bajo la jurisdicción del Reino de Camboya, todo el personal deberá someterse a las costumbres locales.

6. Unidad de Delitos Graves y Tribunales Especiales de Timor Oriental

La situación de Timor Leste desde el punto de vista de la justicia penal internacional, apenas ha experimentado progresos durante el primer semestre de 2006. Ocho jueces internacionales continuaron proporcionando formación al personal de las

todavía inexpertas instancias judiciales timoresas. Esta contribución internacional contribuyó enormemente al eficiente y rápido desarrollo de los procesos pendientes, reduciéndose su tiempo de finalización a cinco meses. Recientemente, el Presidente Gusmão expresó sus preocupaciones sobre la capacidad del Ministerio público para enfrentarse adecuadamente a los más de 3000 casos civiles y penales pendientes. Para ello, solicitó la presencia de fiscales internacionales. Con todo, la inauguración de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Timor Lorosóe proporcionará, aunque sólo a largo plazo, una solución adecuada para la falta de experiencia jurídica del personal judicial.

- *Presentación del Informe de la Comisión para la Reconciliación y la Verdad (CRV).* El 20 de enero, el Presidente de Timor-Leste, Xanana Gusmão entregó al Secretario General de las Naciones Unidas el informe de la CRV, recomendando su remisión a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, al Comité Especial sobre Descolonización y a la Comisión sobre Derechos Humanos, para que se pronuncien sobre él. El informe, elaborado con las declaraciones de más de 8000 personas, incluyendo los testimonios de centenares de víctimas, concluye que “the demand for justice and accountability remains a fundamental issue in the lives of many East Timorese and a potencial obstacle to building a democratic society based upon respect for the rule of law and authentic reconciliation between individuals, families, communities and nations”. También reconoce el informe que Naciones Unidas desarrolló un papel decisivo para impartir justicia por los crímenes cometidos en Timor Oriental.

- *Denuncias y demandas de organizaciones no gubernamentales.* El 24 de marzo, una docena de organizaciones no gubernamentales para la defensa de los derechos humanos y promoción de la justicia dirigieron una carta al Secretario General de las Naciones Unidas en la que, entre otras cosas, le solicitaban la emisión del informe requerido por el Consejo de Seguridad, en septiembre de 2005, sobre el informe de la CRV teniendo en cuenta tanto sus conclusiones como las recomendaciones de la Comisión de Expertos independientes. Esto incluye la recomendación de que si el Gobierno de Indonesia no revisa comprensivamente las acusaciones de la Unidad de Delitos graves e inicia procesos judiciales creíbles, debería establecerse un tribunal penal internacional para la persecución de los responsables. En opinión de las ONG, Naciones Unidas ya proporcionó a Indonesia muchas oportunidades para demostrar su compromiso con la celebración de tales procesos judiciales justos y creíbles. Sin embargo, Indonesia no tomó ninguna medida para terminar con la impunidad de los responsables por las atrocidades cometidas en Timor Oriental. En este sentido, las irregularidades del tribunal ad hoc de Yakarta, que absolvió a 17 acusados, fueron puestas de manifiesto por la Comisión de Expertos independientes que calificaron tal proceso como “manifiestamente inadecuado”. Tanto la Unidad de Delitos Graves como la CRV habían documentado miles de indicios de torturas, violaciones y ejecuciones que no han sido debidamente investigadas ni adecuadamente perseguidas.

- *Finalización y prórroga del mandato de la UNOTIL.* Antes de la finalización el 20 de mayo del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL), el Presidente de Timor solicitó la creación de una oficina política especial que sucediese a

la UNOTIL. En relación con la presencia de las Naciones Unidas en Timor-Leste después de la UNOTIL, el Secretario General señaló en su informe de 17 de enero de 2006 al Consejo de Seguridad lo siguiente: “I strongly believe that while the future of the country rests with the Timorese people and their Government, the international community should remain engaged in Timor-Leste beyond 20 May 2006, when the UNOTIL mandate expires. In this regard, the appointment of a new United Nations Resident Coordinator who will assume his duties in Timor-Leste in February 2006 should facilitate a gradual handover of responsibilities for the coordination of international assistance to Timor-Leste”. En términos similares volvió a manifestarse en el informe de 20 de abril.

El 12 de mayo, tras los violentos incidentes ocurridos en Timor los días 28 y 29 de abril, el Consejo de Seguridad decidió por unanimidad prorrogar el mandato de UNOTIL por un mes. El 20 de junio, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1690 que prorroga el mandato de la UNOTIL por un período de dos meses –hasta el 20 de agosto-, a la espera de definir el reforzamiento de la presencia de la ONU en el país. En la resolución se ruega al Secretario General que presente antes del 7 de agosto un informe sobre el papel de la ONU tras la finalización del mandato de la UNOTIL, teniendo en cuenta la situación actual del país y la necesidad de reforzar la presencia de las Naciones Unidas. Si el informe del Secretario General tiene en cuenta las recomendaciones y conclusiones de las dos Comisiones que analizaron la situación de los crímenes cometidos en Timor Oriental, debería contener la propuesta para el restablecimiento de los procesos de la Unidad de Delitos Graves o, aunque sea muy improbable, la propuesta de creación de un tribunal penal internacional en un tercer Estado.

3. Derecho del mar.

A) Tribunal Internacional de Derecho del Mar (TIDM) (www.itlos.org)

- *Intervención del Presidente del Tribunal ante la XVIª Reunión de los Estados partes en la Convención sobre Derecho del Mar.* El 19 de junio, el juez Rüdiger Wolfrum compareció por primera vez en su calidad de Presidente del TIDM ante la Reunión de Estados Partes en la Convención, para presentar el informe sobre la actividad del Tribunal relativo al período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2005. El único dato sobre la actividad del Tribunal durante el primer semestre de 2006, fue el relativo a los retrasos de los Estados en sus contribuciones al presupuesto del Tribunal, que a fecha de 31 de mayo ascendía a 1.820.240 euros (para los ejercicios 1996/1997 a 2005), y siendo de 2.245.562 euros sólo para el ejercicio de 2006. Asimismo, anunció que, con ocasión del inminente aniversario de los diez años de creación del Tribunal a finales de septiembre de 2006, se organizarán una serie de acontecimientos. Así, la ceremonia de aniversario tendrá lugar en la sede del Tribunal el 29 de septiembre, con la intervención del Presidente del Tribunal, del Consejero jurídico de la ONU y del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La ceremonia será seguida por un coloquio sobre “La jurisprudencia del Tribunal Internacional de Derecho del Mar: balance y perspectivas”, que tendrá lugar entre el 29 y el 30 de septiembre.

4. Derechos humanos

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) (www.echr.coe.int)

Durante el primer semestre de 2006, la actividad del TEDH ha vuelto a incrementarse de forma considerable en relación con el año 2005. Así, por ejemplo, durante estos seis meses ha dictado un 70% más de sentencias que en el mismo período de 2005 (730 frente a 429). Además, también ha concluido un mayor número de asuntos sin necesidad de sentencia definitiva, 16119 frente a 13081 en el mismo período de 2005 (+23%). El número de asuntos presentados ante el Tribunal durante este período fue de 25000 (aprox.), frente a los 22050 del primer semestre de 2005, lo que supone un incremento del 13%. También el número de asuntos concluidos administrativamente (por desistimiento de la parte demandante) ha descendido drásticamente en un 43% (5308 en el primer semestre de 2006, frente a los 9241 del mismo periodo en 2005). Finalmente, estos y otros factores, han incidido para que el balance de asuntos pendiente ante el Tribunal haya aumentado hasta los 85.000 (aprox.) a 1 de julio de 2006, frente a los 81.000 (aprox.) pendientes a 1 de enero del mismo año. En este voluminoso número de SENTENCIAS se han resuelto cuestiones relativas a derechos recogidos en los siguientes artículos del CEDH y de sus Protocolos, habiendo sido el derecho a un proceso justo del artículo 6 el que más asuntos ha generado.

Sentencias de la Gran Sala

- | | |
|---|---|
| 1. 3. 2006- <i>Sejdovic c. Italie / v. Italy</i>
– n° 56581/00 | - <i>Giuseppina and Orestina Procaccini c. Italie / v. Italy</i>
– n° 65075/01 |
| 16. 3.2006- <i>Ždanoka c. Lettonie / v. Latvia</i> – n° 58278/00 | 29. 3.2006 - <i>Achour c. / v. France</i> – n° 67335/01 |
| 29. 3.2006- <i>Scordino c. Italie / v. Italy</i> (no. 1) – n° 36813/97 | 6. 4.2006 - <i>Smoleanu c. Roumanie / v. Romania</i> – n° 30324/96 |
| - <i>Riccardi Pizzati c. Italie / v. Italy</i> – n° 62361/01 | 6. 4. 2006 - <i>Lindner & Hammermayer c. Roumanie / v. Romania</i> – n° 35671/97 |
| - <i>Musci c. Italie / v. Italy</i> – n° 64699/01 | 6. 4. 2006 - <i>Popovici & Dumitrescu c. Roumanie / v. Romania</i> – n° 35671/97 |
| - <i>Giuseppe Mostacciuolo c. Italie / v. Italy</i> (n°. 1) – n° 64705/01 | 12. 4.2006 - <i>Martinie c. / v. France</i> – n° 58675/00 |
| - <i>Giuseppe Mostacciuolo c. Italie / v. Italy</i> (n°. 2) – n° 65102/01 | 12. 4.2006 - <i>Stec & autres/Others c. Royaume-Uni / v. United Kingdom</i> – n° 65731/01 |
| - <i>Cocchiarella c. Italie / v. Italy</i> – n° 64886/01 | 8 6.2006 - <i>Sürmeli c. Allemagne / v. Germany</i> – n° 75529/01 |
| - <i>Apicella c. Italie / v. Italy</i> – n° 64890/01 | |
| - <i>Ernestina Zullo c. Italie / v. Italy</i> – n° 64897/01 | |

Sentencias de las Salas

Datos de la sentencia		
Nº	Fecha	Partes y asunto

5130. 10.1.2006 – *W.B. c. Pologne/v. Poland* , no. 34090/96 (Sect. 4)
5131. 10.1.2006 – *Bora et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 39081/97 (Sect. 4)
5132. 10.1.2006 – *2mret c. Turquie/v. Turkey* , no. 42572/98 (Sect. 4)
5133. 10.1.2006 – *Kuzu et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 44000/98 (Sect. 2)
5134. 10.1.2006 – *Biskin c. Turquie/v. Turkey* , no. 45403/99 (Sect. 4)
5135. 10.1.2006 – *Teltronic-CATV c. Pologne/v. Poland* , no. 48140/99 (Sect. 2)
5136. 10.1.2006 – *Mordeniz c. Turquie/v. Turkey* , no. 49160/99 (Sect. 4)
5137. 10.1.2006 – *Güler c. Turquie/v. Turkey* , no. 49391/99 (Sect. 4)
5138. 10.1.2006 – *Halis Doğan et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 50693/99 (Sect. 2)
5139. 10.1.2006 – *Acar et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 53796/00 (Sect. 2)
5140. 10.1.2006 – *Refik Karakoç c. Turquie/v. Turkey* , no. 53919/00 (Sect. 2)
5141. 10.1.2006 – *Budak et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 57345/00 (Sect. 4)
5142. 10.1.2006 – *Dürdane Aslan et/and Selvihan Aslan c. Turquie (règlement amiable) /v. Turkey* (friendly settlement), no. 57908/00 (Sect. 4)
5143. 10.1.2006 – *Kaba et/and Güven c. Turquie/v. Turkey* , no. 59774/00 (Sect. 2)
5144. 10.1.2006 – *Yavuz c. Turquie/v. Turkey* , no. 67137/01 (Sect. 2)
5145. 10.1.2006 – *Gruais et/and Bousquet c./v. France*, no. 67881/01 (Sect. 2)
5146. 10.1.2006 – *Świerzko c. Pologne/v. Poland* , no. 9013/02 (Sect. 4)
5147. 10.1.2006 – *Selçuk c. Turquie/v. Turkey* , no. 21768/02 (Sect. 4)
5148. 10.1.2006 – *Ezel Tosun c. Turquie/v. Turkey* , no. 33379/02 (Sect. 2)
5149. 10.1.2006 – *Harazin c. Pologne/v. Poland* , no. 38227/02 (Sect. 4)
5150. 10.1.2006 – *Koshchavets c./v. Ukraine* , no. 12170/03 (Sect. 2)
5151. 10.1.2006 – *Kotelnikova c./v. Ukraine* , no. 21726/03 (Sect. 2)
5152. 10.1.2006 – *Dunda c./v. Ukraine* , no. 23778/03 (Sect. 2)
5153. 10.1.2006 – *Patrino c./v. Ukraine* , no. 26907/03 (Sect. 2)
5154. 11.1.2006 – *Sørensen et/and Rasmussen c. Danemark/v. Denmark [GC]*, noss. 52562/99et/and 52620/99, CEDH/ECHR 2006-..
5155. 12.1.2006 – *Bayrak et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 42771/98 (Sect. 3)
5156. 12.1.2006 – *Kehaya et autres c. Bulgarie/and Others v. Bulgaria*, n oss. 47797/99 et/and68698/01 (Sect. 1)
5157. 12.1.2006 – *Nazif Yavus c. Turquie/v. Turkey* , no. 69912/01 (Sect. 3)
5158. 12.1.2006 – *Nicolau c. Roumanie/v. Romania*, n°. 1295/02 (Sect. 3)

5159. 12.1.2006 – *Sciarrotta et autres c. Italie/ and Others v. Italy*, no. 14793/02 (Sect. 3)
5160. 12.1.2006 – *Mizzi c. Malte / v. Malta*, no. 26111/02 (Sect. 1) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5161. 12.1.2006 – *Mihailova c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 35978/02 (Sect. 1)
- (290) 12.1.2006 – *Içyer c. Turquie/ v. Turkey* (déc./dec.), n° 18888/02, CEDH/ECHR 2006-..
- (291) 12.1.2006 – *Hingitaq et autres c. Danemark / and Others v. Denmark* (déc./dec.), n° 18584/04, CEDH/ECHR 2006-..
5162. 17.1.2006 – *Goussev et/and Marenk c. Finlande/v. Finland*, n°. 35083/97 (Sect. 4)
5163. 17.1.2006 – *Soini et autres c. Finlande/and Others v. Finland*, n°. 36404/97 (Sect. 4)
5164. 17.1.2006 – *Aoulmi c./v. France*, no. 50278/99 (Sect. 4) (bil.), CEDH/ECHR 2006-
5165. 17.1.2006 – *Aristimuño Mendizabal c./v. France*, no. 51431/99 (Sect. 2)
5166. 17.1.2006 – *Akbaba c. Turquie/v. Turkey*, no. 52656/99 (Sect. 2)
5167. 17.1.2006 – *Danell et autres c. Suède (règlement amiable) /and Others v. Sweden* (friendly settlement), n°. 54695/00 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5168. 17.1.2006 – *Çalışlar c. Turquie (règlement amiable) /v. Turkey* (friendly settlement), n o . 60261/00 (Sect. 2)
5169. 17.1.2006 – *Elli Poluhas Dödsbo c. Suède/v. Sweden*, n°. 61564/00 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5170. 17.1.2006 – *Popov c./v. Moldova (n o I. I)* (satisfaction équitable/just satisfaction), n o . 74153/01 (Sect. 4)
5171. 17.1.2006 – *Barbier c./v. France*, no. 76093/01 (Sect. 2)
5172. 17.1.2006 – *Hagert c. Finlande/v. Finland*, n°. 14724/02 (Sect. 4)
5173. 17.1.2006 – *Vodopyanovy c./v. Ukraine*, no. 22214/02 (Sect. 2)
5174. 17.1.2006 – *Ratnikov c./v. Ukraine*, no. 25664/02 (Sect. 2)
5175. 17.1.2006 – *Tribunskiy c./v. Ukraine*, no. 30177/02 (Sect. 2)
5176. 17.1.2006 – *Konyukhov c./v. Ukraine*, no. 1858/03 (Sect. 2)
5177. 17.1.2006 – *Šroub c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 5424/03 (Sect. 2)
5178. 17.1.2006 – *Kuzu c. Turquie/v. Turkey*, no. 13062/03 (Sect. 2)
5179. 17.1.2006 – *Monteiro da Cruz c./v. Portugal*, no. 14886/03 (Sect. 2)
5180. 17.1.2006 – *Gordeyevy et/and Gurbik c./v. Ukraine*, noss. 27370/03 et/and 30049/04 (Sect. 2)
5181. 17.1.2006 – *Savenko c./v. Ukraine*, no. 6237/04 (Sect. 2)
5182. 17.1.2006 – *Volkov c./v. Ukraine*, no. 8794/04 (Sect. 2)
5183. 17.1.2006 – *Voykina c./v. Ukraine*, no. 17686/04 (Sect. 2)
- (292) 17.1.2006 – *Kolk et/and Kislyiy c. Estonie/ v. Estonia* (déc./dec.), n° s 23052/04 et/and 24018/04, CEDH/ECHR 2006-..
5184. 19.1.2006 – *Albert-Engelmann-Gesellschaft mbH c. Autriche/v. Austria*, no. 46389/99 (Sect. 1)
5185. 19.1.2006 – *The United Macedonian Organisation Ilinden et autres c. Bulgarie/and Others v. Bulgaria*, no. 59491/00 (Sect. 1)
5186. 19.1.2006 – *Josephides c. Chypre/v. Cyprus*, no. 2647/02 (Sect. 1)
5187. 19.1.2006 – *Kyriakidis et/and Kyriakidou c. Chypre/v. Cyprus*, no. 2669/02 (Sect. 1)
5188. 19.1.2006 – *Cichowicz c. Chypre/v. Cyprus*, no. 6470/02 (Sect. 1)

5189. 19.1.2006 – *Papakokkinou c. Chypre/v. Cyprus* , no. 20429/02 (Sect. 1)
5190. 19.1.2006 – *Paroutis c. Chypre/v. Cyprus* , no. 20435/02 (Sect. 1)
5191. 19.1.2006 – *Tsaggaris c. Chypre/v. Cyprus* , no. 21322/02 (Sect. 1)
5192. 19.1.2006 – *Clerides et/and Kynigos c. Chypre/v. Cyprus* , no. 35128/02 (Sect. 1)
5193. 19.1.2006 – *Waldner c. Chypre/v. Cyprus* , no. 38775/02 (Sect. 1)
5194. 19.1.2006 – *R.H. c. Autriche/v. Austria*, n°. 7336/03 (Sect. 1)
5195. 24.1.2006 – *Ülke c. Turquie/v. Turkey* , no. 39437/98 (Sect. 2)
5196. 24.1.2006 – *Yasar c. Turquie/v. Turkey* , no. 46412/99 (Sect. 2)
5197. 24.1.2006 – *Yasar Kaplan c. Turquie/v. Turkey* , no. 56566/00 (Sect. 2)
5198. 24.1.2006 – *Kezer et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 58058/00 (Sect. 4)
5199. 24.1.2006 – *Gouget et autres/and Others c./v. France*, no. 61059/00 (Sect. 2)
- (293) 24.1.2006 – *Kurtulmus c. Turquie/v. Turkey* (déc./dec.), n° 65500/01, CEDH/ECHR 2006-..
5200. 24.1.2006 – *Kelali et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 67585/01 (Sect. 2)
5201. 24.1.2006 – *Deligöz c. Turquie/v. Turkey* , no. 67586/01 (Sect. 2)
5202. 24.1.2006 – *Kreuz c. Pologne (n o 3)/v. Poland (no. 3)* , no. 75888/01 (Sect. 4)
5203. 24.1.2006 – *Maria Kaczmarczyk c. Pologne/v. Poland* , no. 13026/02 (Sect. 4)
- (294) 24.1.2006 – *Köse et autres c. Turquie/ and Others v. Turkey* (déc./dec.), n° 26625/02, CEDH/ECHR 2006-..
5204. 24.1.2006 – *Barillon c./v. France*, no. 32929/02 (Sect. 2)
5205. 24.1.2006 – *Skowroński c. Pologne/v. Poland* , no. 36431/03 (Sect. 4)
5206. 26.1.2006 – *Lungoci c. Roumanie/v. Romania*, no. 62710/00 (Sect. 3)
5207. 26.1.2006 – *Brugger c. Autriche/v. Austria*, no. 76293/01 (Sect. 1)
5208. 26.1.2006 – *Mikheyev c. Russie/v. Russia*, no. 77617/01 (Sect. 1)
5209. 26.1.2006 – *Tzaggaraki et autres c. Grèce/and Others v. Greece*, no. 17965/03 (Sect. 1) 162/177
5210. 31.1.2006 – *Sezen c. Pays-Bas/v. the Netherlands* , no. 50252/99 (Sect. 2)
5211. 31.1.2006 – *Rodrigues da Silva et/and Hoogkamer c. Pays-Bas/v. the Netherlands* ,n o . 50435/99 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5212. 31.1.2006 – *Stângu et/and Scutelnicu c. Roumanie/v. Romania*, no. 53899/00 (Sect. 2)
5213. 31.1.2006 – *Dukmedjian c./v. France*, no. 60495/00 (Sect. 2)
5214. 31.1.2006 – *Malejčík c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 62187/00 (Sect. 4)
5215. 31.1.2006 – *Giniewski c./v. France*, no. 64016/00 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5216. 31.1.2006 – *Bernát c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 1395/02 (Sect. 4)
5217. 31.1.2006 – *Malinovskiy c./v. Ukraine* , no. 6028/02 (Sect. 2)
5218. 31.1.2006 – *Shiker c./v. Ukraine* , no. 10614/02 (Sect. 2)
5219. 31.1.2006 – *Yurtayev c./v. Ukraine* , no. 11336/02 (Sect. 2)
5220. 31.1.2006 – *Kranc c. Pologne/v. Poland* , no. 12888/02 (Sect. 4)
5221. 2.2.2006 – *Keser et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , noss. 33238/96 et/and 32965/96 (Sect. 3)

5222. 2.2.2006 – *Artun et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 33239/96 (Sect. 3)
5223. 2.2.2006 – *Ağtas c. Turquie/v. Turkey* , no. 33240/96 (Sect. 3)
5224. 2.2.2006 – *□ayli c. Turquie/v. Turkey* , no. 33243/96 (Sect. 3)
5225. 2.2.2006 – *Öztoprak et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 33247/96 (Sect. 3)
5226. 2.2.2006 – *Kumru Yılmaz et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 36211/97 (Sect. 3)
5227. 2.2.2006 – *Iovchev c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 41211/98 (Sect. 1)
5228. 2.2.2006 – *Duran Sekin c. Turquie/v. Turkey* , no. 41968/98 (Sect. 3)
5229. 2.2.2006 – *Sincar et autres c. Turquie (règlement amiable)/and Others v. Turkey (friendly settlement)*, no. 46281/99 (Sect. 3)
5230. 2.2.2006 – *Yurtsever c. Turquie/v. Turkey* , no. 47628/99 (Sect. 3)
5231. 2.2.2006 – *Reçber c. Turquie/v. Turkey* , no. 52895/99 (Sect. 3)
5232. 2.2.2006 – *Latif Fuat Öztürk et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 54673/00 (Sect.1)
5233. 2.2.2006 – *Biç et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 55955/00 (Sect. 3)
5234. 2.2.2006 – *Özsoy c. Turquie/v. Turkey* , no. 58397/00 (Sect. 3)
5235. 2.2.2006 – *Vasilev c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 59913/00 (Sect. 1)
- (295) 2.2.2006 *Melchior c. Allemagne / v. Germany (déc./dec.)*, n° 66783/01, CEDH/ECHR 2006-..
5236. 2.2.2006 – *Yayan c. Turquie/v. Turkey* , no. 66848/01 (Sect. 3)
5237. 2.2.2006 – *Chizzotti c. Italie/ v. Italy*, no. 15535/02 (Sect. 3)
5238. 2.2.2006 – *Taciroğlu c. Turquie/v. Turkey* , no. 25324/02 (Sect. 3)
5239. 2.2.2006 – *Levin c. Russie/v. Russia*, no. 33264/02 (Sect. 1)
5240. 2.2.2006 – *Genovese et autres c. Italie/ and Others v. Italy*, no. 9119/03 (Sect. 3)
5241. 2.2.2006 – *Yalçinkaya c. Turquie/v. Turkey* , no. 14796/03 (Sect. 3)
5242. 7.2.2006 – *Scavuzzo-Hager et autres c. Suisse/and Others v. Switzerland*, no. 41773/98(Sect 4)
5243. 7.2.2006 – *Tekin et Baltas c. Turquie/v. Turkey* , noss. 42554/98 et/and 42581/98 (Sect. 2)
5244. 7.2.2006 – *Yusuf Genç c. Turquie/v. Turkey* , no. 44295/98 (Sect. 2)
5245. 7.2.2006 – *Balcı et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 52642/99 (Sect. 2)
5246. 7.2.2006 – *D.H. et autres c. République tchèque/and Others v. the Czech Republic*, no.57325/00 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5247. 7.2.2006 – *Mürsel Eren c. Turquie/v. Turkey* , no. 60856/00 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR2006-..
5248. 7.2.2006 – *Šima c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 67026/01 (Sect. 4)
5249. 7.2.2006 – *Muharrem Aslan Yıldız c. Turquie/v. Turkey* , no. 74530/01 (Sect. 2)
5250. 7.2.2006 – *Yatır c. Turquie/v. Turkey* , no. 74532/01 (Sect. 2)
5251. 7.2.2006 – *Halis Doğan c. Turquie/v. Turkey* , no. 75946/01 (Sect. 2)
5252. 7.2.2006 – *Donnadieu c./v. France (n o . 2)* , no. 19249/02 (Sect. 2)
5253. 7.2.2006 – *Debono c. Malte/v. Malta* , no. 34539/02 (Sect. 4)
5254. 9.2.2006 – *Prenna et autres c. Italie/and Others v. Italy*, no. 69907/01 (Sect. 3)

5255. 9.2.2006 – *Freimanis et Līdums c. Lettonie/and Others v. Lithuania*, n oss. 73443/01 et/and74860/01 (Sect. 3)
5256. 9.2.2006 – *Athanasίου et autres c. Grèce/and Others v. Greece*, no. 2531/02 (Sect. 1)
5257. 9.2.2006 – *Bogdanov c. Russie/v. Russia*, no. 3504/02 (Sect. 1)
5258. 9.2.2006 – *Comellini c. Italie (règlement amiable) /v. Italy (friendly settlement)*, no.15491/02 (Sect. 3)
5259. 9.2.2006 – *Barillon c./v. France*, no. 22897/02 (Sect. 3)
5260. 9.2.2006 – *Igusheva c. Russie/v. Russia*, no. 36407/02 (Sect. 1)
5261. 9.2.2006 – *Otello de Luca c. Italie (règlement amiable)/v. Italy (friendly settlement)*, no.17644/03 (Sect. 3)
5262. 14.2.2006 – *Turek c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 57986/00 (Sect. 4) (bil.), CEDH/ECHR2006-..
5263. 14.2.2006 – *Lecarpentier c./v. France*, no. 67847/01 (Sect. 2)
5264. 14.2.2006 – *Šebeková et/and Horvatovičová c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 73233/01 (Sect. 4)
5265. 14.2.2006 – *Skoma, spol. s r. o. c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 21377/02(Sect. 2)
5266. 14.2.2006 – *Christian Democratic People's Party c./v. Moldova* , no. 28793/02 (Sect. 4)(bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5267. 14.2.2006 – *Havlíčková c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 28009/03 (Sect. 2)
5268. 14.2.2006 – *Dušek c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 30276/03 (Sect. 2)
5269. 16.2.2006 – *Osman c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 43233/98 (Sect. 1)
5270. 16.2.2006 – *Prikyan et/and Angelova c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 44624/98 (Sect. 1)
5271. 16.2.2006 – *Porteanu c. Roumanie/v. Romania*, no. 4596/03 (Sect. 3)
5272. 21.2.2006 – *Tüm Haber Sen et/and Çınar c. Turquie/v. Turkey* , no. 28602/95 (Sect. 2) (bil.),CEDH/ECHR 2006-..
5273. 21.2.2006 – *Bilen c. Turquie/v. Turkey* , no. 34482/97 (Sect. 4)
5274. 21.2.2006 – *Atkin c. Turquie/v. Turkey* , no. 39977/98 (Sect. 4)
5275. 21.2.2006 – *Memis c. Turquie (règlement amiable) /v. Turkey (friendly settlement)*, no.42593/98 (Sect. 2)
5276. 21.2.2006 – *Çoban c. Turquie/v. Turkey* , no. 48069/99 (Sect. 4)
5277. 21.2.2006 – *Doğanay c. Turquie/v. Turkey* , no. 50125/99 (Sect. 4)
5278. 21.2.2006 – *Odabası et/and Koçak c. Turquie/v. Turkey* , no. 50959/99 (Sect. 4)
5279. 21.2.2006 – *Çalışır c. Turquie/v. Turkey* , no. 52165/99 (Sect. 4)
5280. 21.2.2006 – *Seker c. Turquie/v. Turkey* , no. 52390/99 (Sect. 2)
5281. 21.2.2006 – *Zherdin c./v. Ukraine* , no. 53500/99 (Sect. 2)
5282. 21.2.2006 – *Tüzel c. Turquie/v. Turkey* , no. 57225/00 (Sect. 4)
5283. 21.2.2006 – *Aydın Eren et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 57778/00 (Sect. 4)
5284. 21.2.2006 – *Mehmet Fehmi Isık c. Turquie/v. Turkey* , no. 62226/00 (Sect. 4)
5285. 21.2.2006 – *Yüce c. Turquie/v. Turkey* , no. 75717/01 (Sect. 2)
5286. 21.2.2006 – *Cuma Ali Doğan et/and Betül Doğan c. Turquie/v. Turkey* , no. 76478/01 (Sect.2)
5287. 21.2.2006 – *Kavasoglu c. Turquie/v. Turkey* , no. 76480/01 (Sect. 2)
5288. 21.2.2006 – *Klepetář c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 19621/02 (Sect. 2)

5289. 21.2.2006 – *Cambal c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 22771/04 (Sect. 2)
5290. 21.2.2006 – *Dostál c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 26739/04 (Sect. 2)
5291. 23.2.2006 – *Hulewicz c. Pologne/v. Poland*, no. 39598/98 (Sect. 3)
5292. 23.2.2006 – *Tzekov c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 45500/99 (Sect. 1)
5293. 23.2.2006 – *Ognyanova et/and Choban c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 46317/99 (Sect. 1)
5294. 23.2.2006 – *Latry c./v. France*, no. 50609/99 (Sect. 1) 164/177
5295. 23.2.2006 – *Stere et autres c. Roumanie/and Others v. Romania*, no. 25632/02 (Sect. 3)
5296. 23.2.2006 – *Immobiliare Cerro s.a.s c. Italie/v. Italy*, no. 35638/03 (Sect. 1)
5297. 28.2.2006 – *Hellborg c. Suède/v. Sweden*, no. 47473/99 (Sect. 2)
5298. 28.2.2006 – *Krasniki c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 51277/99 (Sect. 2)
5299. 28.2.2006 – *Brenière c./v. France*, no. 62118/00 (Sect. 2)
5300. 28.2.2006 – *André c./v. France*, no. 63313/00 (Sect. 2)
5301. 28.2.2006 – *Deshayes c./v. France (n° 1)/(no. 1)*, no. 66701/01 (Sect. 2)
5302. 28.2.2006 – *Jakub c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 2015/02 (Sect. 4)
- (296) 28.2.2006 – *Thevenon c./v. France (déc./dec.)*, n°. 2476/02, CEDH/ECHR 2006-..
5303. 28.2.2006 – *Tosun c. Turquie/v. Turkey*, no. 4124/02 (Sect. 2)
5304. 28.2.2006 – *Savinskiy c./v. Ukraine*, no. 6965/02 (Sect. 2)
5305. 28.2.2006 – *Plasse-Bauer c./v. France*, no. 21324/02 (Sect. 2)
5306. 28.2.2006 – *Berestovyy c./v. Ukraine*, no. 35132/02 (Sect. 2)
5307. 28.2.2006 – *Komar et autres/and Others c./v. Ukraine*, noss. 36684/02, 14811/03, 26867/03, 37203/03, 38754/03 et/and 1181/04 (Sect. 2)
5308. 28.2.2006 – *Gaponenko c./v. Ukraine*, no. 9254/03 (Sect. 2)
5309. 28.2.2006 – *Shchukin c./v. Ukraine*, no. 16329/03 (Sect. 2)
5310. 28.2.2006 – *Glova et/and Bregin c./v. Ukraine*, noss. 4292/04 et/and 4347/04 (Sect. 2)
- (297) 28.2.2006 – *Z. et/and T. c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom (déc./dec.)*, n°. 27034/05, CEDH/ECHR 2006-..
5311. 1.3.2006 – *Sejdovic c. Italie/v. Italy [GC]*, no. 56581/00, CEDH/ECHR 2006-..
5312. 2.3.2006 – *Murat Demir c. Turquie/v. Turkey*, no. 42579/98 (Sect. 3)
5313. 2.3.2006 – *Zmir Savas Karsitlari Derneği et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 46257/99 (Sect. 3)
5314. 2.3.2006 – *Adem Bulut et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 50282/99 (Sect. 3)
5315. 2.3.2006 – *Erikan Bulut c. Turquie/v. Turkey*, no. 51480/99 (Sect. 3)
5316. 2.3.2006 – *Nakhmanovich c. Russie/v. Russia*, no. 55669/00 (Sect. 1)
5317. 2.3.2006 – *Satka et autres c. Grèce (satisfaction équitable)/and Others v. Greece (justsatisfaction)*, no. 55828/00 (Sect. 1)
5318. 2.3.2006 – *Yalçın Küçük c. Turquie (n° 2) (règlement amiable) /v. Turkey (no. 2) (friendly settlement)*, no. 56004/00 (Sect. 3)
5319. 2.3.2006 – *Pilla c. Italie/v. Italy*, no. 64088/00 (Sect. 3)
5320. 2.3.2006 – *Devrim Turan c. Turquie/v. Turkey*, no. 879/02 (Sect. 3)

5321. 2.3.2006 – *Nikolayev c. Russie/v. Russia*, no. 37927/02 (Sect. 3)
5322. 2.3.2006 – *Pastellis c. Chypre/v. Cyprus*, no. 19106/03 (Sect. 1)
5323. 2.3.2006 – *Izzo c. Italie/v. Italy*, no. 20935/03 (Sect. 3)
5324. 2.3.2006 – *Aggeli c. Grèce/v. Greece*, no. 25559/03 (Sect. 1)
5325. 2.3.2006 – *Dolgova c. Russie/v. Russia*, no. 11886/05 (Sect. 1)
5326. 7.3.2006 – *Kajas c. Finlande/v. Finland*, no. 64436/01 (Sect. 4)
5327. 7.3.2006 – *Besseau c./v. France*, no. 73893/01 (Sect. 4)
5328. 7.3.2006 – *Berdji c./v. France*, no. 74184/01 (Sect. 2)
5329. 7.3.2006 – *Donadzé c. Géorgie/v. Georgia*, no. 74644/01 (Sect. 2)
5330. 7.3.2006 – *Hocaoğullari c. Turquie/v. Turkey*, no. 77109/01 (Sect. 2)
5331. 7.3.2006 – *Bačák c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 3331/02 (Sect. 2)
5332. 7.3.2006 – *Vesque c./v. France*, no. 3774/02 (Sect. 2)
5333. 7.3.2006 – *Van Glabeke c./v. France*, no. 38287/02 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5334. 7.3.2006 – *Leszczak c. Pologne/v. Poland*, no. 36576/03 (Sect. 4)
5335. 7.3.2006 – *Yassar Hussain c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom*, no. 8866/04 (Sect. 4)(bil.), CEDH/ECHR 2006-..
- (298) 7.3.2006 – *Saydam c. Turquie/v. Turkey* (déc./dec.), n°. 26557/04, CEDH/ECHR 2006-..
5336. 7.3.2006 – *Evans c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom*, no. 6339/05 (Sect. 4) (bil.) CEDH/ECHR 2006-..
5337. 8.3.2006 – *Blečić c. Croatie/v. Croatia* [GC], no. 59532/00, CEDH/ECHR 2006-..165/177
5338. 9.3.2006 – *Novak c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 49016/99 (Sect. 3)
5339. 9.3.2006 – *Eucone d.o.o. c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 49019/99 (Sect. 3)
5340. 9.3.2006 – *Kveder c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 55062/00 (Sect. 3)
5341. 9.3.2006 – *Menesheva c. Russie/v. Russia*, no. 59261/00 (Sect. 1) (bil.) CEDH/ECHR2006-..
5342. 9.3.2006 – *Klinar c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 66458/01 (Sect. 3)
5343. 9.3.2006 – *Svipsta c. Lettonie/v. Latvia*, no. 66820/01 (Sect. 3) (bil.) CEDH/ECHR 2006-..
5344. 9.3.2006 – *Cenbauer c. Croatie/v. Croatia*, no. 73786/01 (Sect. 1) (bil.) CEDH/ECHR2006-..
5345. 9.3.2006 – *Bauer c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75402/01 (Sect. 3)
5346. 9.3.2006 – *Žagar c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75684/01 (Sect. 3)
5347. 9.3.2006 – *Kramer c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75705/01 (Sect. 3)
5348. 9.3.2006 – *Meh c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75815/01 (Sect. 3)
5349. 9.3.2006 – *Dreu c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76212/01 (Sect. 3)
5350. 9.3.2006 – *Cmok c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76430/01 (Sect. 3)
5351. 9.3.2006 – *Žnidar c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76434/01 (Sect. 3)
5352. 9.3.2006 – *Baltič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76512/01 (Sect. 3)
5353. 9.3.2006 – *Podkrižnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76515/01 (Sect. 3)
5354. 9.3.2006 – *Kukavica c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76524/01 (Sect. 3)
5355. 9.3.2006 – *Vidovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77512/01 (Sect. 3)
5356. 9.3.2006 – *Krašovec c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77541/01 (Sect. 3)
5357. 9.3.2006 – *Kumer c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77542/01 (Sect. 3)
5358. 9.3.2006 – *Mulej-Zupanec et autres c. Slovénie/and Others v. Slovenia*, no. 77545/01 (Sect.3)

5359. 9.3.2006 – *Eko-Elda AVEE c. Grèce/v. Greece*, no. 10162/02 (Sect. 1) (bil.) CEDH/ECHR2006-..
5360. 9.3.2006 – *Poje c. Croatie/v. Croatia*, no. 29159/03 (Sect. 1)
5361. 21.3.2006 – *Ademyilmaz et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, noss. 41496/98,41499/98, 41501/98, 41502/98, 41959/98, 41602/98 et/and 43606/98 (Sect. 2)
5362. 21.3.2006 – *Koç et/and Tambas c. Turquie/v. Turkey*, no. 50934/99 (Sect. 4)
5363. 21.3.2006 – *Korkmaz et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 35979/97 (Sect. 4)
- (299) 21.3.2006 – *Valico S.r.l. c. Italie/v. Italy* (déc./dec.), n°. 70074/01, CEDH/ECHR 2006-..
5364. 21.3.2006 – *Josan c./v. Moldova*, no. 37431/02 (Sect. 4)
5365. 21.3.2006 – *Lupacescu et autres/and Others c./v. Moldova*, noss. 3417/02, 5994/02,28365/02, 5742/03, 8693/03, 31976/03, 13681/03, et/and 32759/03 (Sect. 4)
5366. 21.3.2006 – *Zámečnicková a Zámečnik c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no.16226/04 (Sect. 2)
5367. 21.3.2006 – *Sale c./v. France*, no. 39765/04 (Sect. 2)
5368. 23.3.2006 – *Kur c. Turquie/v. Turkey*, no. 43389/98 (Sect. 3)
5369. 23.3.2006 – *Krisper c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 47825/99 (Sect. 3)
5370. 23.3.2006 – *Tokay et/and Ulus c. Turquie/v. Turkey*, no. 48060/99 (Sect. 3)
5371. 23.3.2006 – *Anyiğ et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 51176/99 (Sect. 3)
5372. 23.3.2006 – *Siebert c. Allemagne (règlement amiable) /v. Germany (friendly settlement)*, no.59008/00 (Sect. 3)
5373. 23.3.2006 – *Konovalov c. Russie/v. Russia*, no. 63501/00 (Sect. 1)
5374. 23.3.2006 – *Ülker et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 64438/01 (Sect. 3)
5375. 23.3.2006 – *Lerios c. Chypre/v. Cyprus*, no. 68448/01 (Sect. 1)
5376. 23.3.2006 – *Albanese c. Italie/v. Italy*, no. 77924/01 (Sect. 3)
5377. 23.3.2006 – *Campagnano c. Italie/v. Italy*, no. 77955/01 (Sect. 3) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5378. 23.3.2006 – *Vitiello c. Italie/v. Italy*, no. 77962/01 (Sect. 3)
5379. 23.3.2006 – *Krivokuća c. Croatie/v. Croatia*, no. 38770/02 (Sect. 1)
- (300) 23.3.2006 – *Van Vondel c. Pays-Bas/v. The Netherlands* (déc./dec.), n°. 38258/03CEDH/ECHR 2006-..
5380. 28.3.2006 – *Gaultier c./v. France*, no. 41522/98 (Sect. 2)
5381. 28.3.2006 – *Öçkan et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 46771/99 (Sect. 2)
5382. 28.3.2006 – *Perk et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 50739/99 (Sect. 2)
5383. 28.3.2006 – *Koss c. Pologne/v. Poland*, no. 52495/99 (Sect. 4)
5384. 28.3.2006 – *Tomczyk Prokopyszyn c. Pologne/v. Poland*, no. 64283/01 (Sect. 4)
5385. 28.3.2006 – *Bend ž ius c. Lituanie (radiation)/v. Lithuania* (striking out), no. 67506/01 (Sect.2)
5386. 28.3.2006 – *Melnik c./v. Ukraine*, no. 72286/01 (Sect. 2)
5387. 28.3.2006 – *Raffi c./v. France*, no. 11760/02 (Sect. 2)
5388. 28.3.2006 – *Sukhovetskyy c./v. Ukraine*, no. 13716/02 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5389. 28.3.2006 – *Kubicz c. Pologne/v. Poland*, no. 16535/02 (Sect. 4)

5390. 28.3.2006 – *Jaworski c. Pologne/v. Poland* , no. 25715/02 (Sect. 4)
5391. 28.3.2006 – *Le Bechennec c./v. France*, no. 28738/02 (Sect. 2)
5392. 28.3.2006 – *Shcherbakyy c./v. Ukraine* , no. 31095/02 (Sect. 2)
5393. 28.3.2006 – *Varga c. Hongrie/v. Hungary*, n°. 14338/03 (Sect. 2)
5394. 28.3.2006 – *Rázlová c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 20252/03 (Sect. 2)
5395. 28.3.2006 – *Melnyk c./v. Ukraine* , no. 23436/03 (Sect. 2)
5396. 28.3.2006 – *Csáky c. Hongrie/v. Hungary*, n°. 32768/03 (Sect. 2)
5397. 29.3.2006 – *Achour c./v. France* [GC], no. 67335/01, CEDH/ECHR 2006-..
5398. 29.3.2006 – *Scordino c. Italie (n° 1)/v. Italy (no. 1)* [GC], no. 36813/97, CEDH/ECHR 2006-..
5399. 29.3.2006 – *Riccardi Pizzati c. Italie/v. Italy* [GC], no. 62361/00
5400. 29.3.2006 – *Musci c. Italie/v. Italy* [GC], no. 64699/01, CEDH/ECHR 2006-..
5401. 29.3.2006 – *Giuseppe Mostacciolo c. Italie (n° 1)/v. Italy (no. 1)* [GC], no. 64705/01
5402. 29.3.2006 – *Cocchiarella c. Italie/v. Italy* [GC], no. 64886/01, CEDH/ECHR 2006-..
5403. 29.3.2006 – *Apicella c. Italie/v. Italy* [GC], no. 64890/01
5404. 29.3.2006 – *Ernestina Zullo c. Italie/v. Italy* [GC], no. 64897/01
5405. 29.3.2006 – *Giuseppina et/and Orestina Procaccini c. Italie/v. Italy* [GC], no. 65075/01
5406. 29.3.2006 – *Giuseppe Mostacciolo c. Italie (n° 2)/v. Italy (no. 2)* [GC], no. 65102/01
5407. 30.3.2006 – *Saday c. Turquie/v. Turkey* , no. 32458/96 (Sect. 1)
5408. 30.3.2006 – *Pekov c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 50358/99 (Sect. 1)
5409. 30.3.2006 – *Cundrič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 57566/00 (Sect. 3)
5410. 30.3.2006 – *Markin c. Russie/v. Russia*, no. 59502/00 (Sect. 1)
5411. 30.3.2006 – *Özgür Radyo-Ses Radyo Televizyon Yayın Yapım Ve Tanıtım A.s. c. Turquie/v. Turkey* , noss. 64178/00, 64179/00, 64181/00, 64183/00, 64184/00 (Sect. 1)
5412. 30.3.2006 – *Fetiš d.o.o. c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75366/01 (Sect. 3)
5413. 30.3.2006 – *Novak c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75618/01 (Sect. 3)
5414. 30.3.2006 – *Hrustelj c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75628/01 (Sect. 3)
5415. 30.3.2006 – *Cvetrežnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75653/01 (Sect. 3)
5416. 30.3.2006 – *Rojc c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75687/01 (Sect. 3)
5417. 30.3.2006 – *Žolger c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75688/01 (Sect. 3)
5418. 30.3.2006 – *Hafner c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75695/01 (Sect. 3)
5419. 30.3.2006 – *Rojnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75697/01 (Sect. 3)
5420. 30.3.2006 – *Slemenšek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75810/01 (Sect. 3)
5421. 30.3.2006 – *Goršek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75813/01 (Sect. 3)
5422. 30.3.2006 – *Puž c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76199/01 (Sect. 3)
5423. 30.3.2006 – *Golenja c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76378/01 (Sect. 3)
5424. 30.3.2006 – *Pečnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 76439/01 (Sect. 3)
5425. 30.3.2006 – *Kos c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77769/01 (Sect. 3)
5426. 30.3.2006 – *Sluga c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77779/01 (Sect. 3)

5427. 30.3.2006 – *Gorenjak c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77819/01 (Sect. 3)
5428. 30.3.2006 – *Videmšek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75701/01 (Sect. 3)
5429. 30.3.2006 – *Kovačič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75742/01 (Sect. 3)
5430. 30.3.2006 – *Mamič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75745/01 (Sect. 3)
5431. 30.3.2006 – *Majhen c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75773/01 (Sect. 3)
5432. 30.3.2006 – *Planko c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77821/01 (Sect. 3)
5433. 30.3.2006 – *Panier c. Belgique (règlement amiable) /v. Belgium (friendly settlement)*, no. 2527/02 (Sect. 1)
5434. 30.3.2006 – *Nastos c. Grèce/v. Greece*, no. 35828/02 (Sect. 1)
5435. 30.3.2006 – *Simaskou c. Grèce/v. Greece*, no. 37270/02 (Sect. 1)
5436. 30.3.2006 – *Kollokas c. Grèce/v. Greece*, no. 10304/03 (Sect. 1)
5437. 30.3.2006 – *Damilakos c. Grèce/v. Greece*, no. 13320/03 (Sect. 1)
5438. 30.3.2006 – *Gianni et autres c. Italie/and Others v. Italy*, no. 35941/03 (Sect. 1)
5439. 4.4.2006 – *Sarı et/and Çolak c. Turquie/v. Turkey*, nos. 42596/98 et/and 42603/98 (Sect. 2)(bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5440. 4.4.2006 – *Bodur et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 42911/98 (Sect. 2)
5441. 4.4.2006 – *Güzel c. Turquie (n° 1)/v. Turkey (no. 1)*, no. 54479/00 (Sect. 2)
5442. 4.4.2006 – *Malik c. Pologne/v. Poland*, no. 57477/00 (Sect. 4)
5443. 4.4.2006 – *Karaaslan c. Turquie/v. Turkey*, no. 72970/01 (Sect. 2)
5444. 4.4.2006 – *Consorts Demir c./v. France*, no. 3041/02 (Sect. 2)
5445. 4.4.2006 – *Kobtsev c./v. Ukraine*, no. 7324/02 (Sect. 2)
5446. 4.4.2006 – *Pomazanyy et/and Shevchenko c./v. Ukraine*, no. 9719/02 (Sect. 2)
5447. 4.4.2006 – *Pachman et/and Mates c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no.14881/02 (Sect. 2)
5448. 4.4.2006 – *Vojáčková c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 15741/02 (Sect. 2)
5449. 4.4.2006 – *Lisyanskiy c./v. Ukraine*, no. 17899/02 (Sect. 2)
5450. 4.4.2006 – *Corsacov c./v. Moldova*, no. 18944/02 (Sect. 4)
5451. 4.4.2006 – *Heřmanský c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 20551/02 (Sect. 2)
5452. 4.4.2006 – *Shevchenko c./v. Ukraine*, no. 32478/02 (Sect. 2)
5453. 4.4.2006 – *Bitton c./v. France (n° 2. 2)*, no. 41828/02 (Sect. 2)
- (301) 4.4.2006 – *Bompard c./v. France (déc./dec.)*, n°. 44081/02, CEDH/ECHR 2006-..
5454. 4.4.2006 – *Magyar c. Hongrie (n° 2)/v. Hungary (no. 2)*, n°. 442/03 (Sect. 2)
5455. 4.4.2006 – *Maršálek c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 8153/04 (Sect. 2)
5456. 6.4.2006 – *Smoleanu c. Roumanie (règlement amiable)/v. Romania (friendly settlement) [GC]*, n°. 30324/96
5457. 6.4.2006 – *Popovici et/and Dumitrescu c. Roumanie (règlement amiable)/v. Romania (friendly settlement) [GC]*, n°. 31549/96
5458. 6.4.2006 – *Lindner et/and Hammermayer c. Roumanie (règlement amiable)/v. Romania (friendly settlement) [GC]*, n°. 35671/97
5459. 6.4.2006 – *Malisiewicz-Gąsior c. Pologne/v. Poland*, no. 43797/98 (Sect. 1)

5460. 6.4.2006 – *Rahbar-Pagard c. Bulgarie/v. Bulgarie*, n°s. 45466/99 et/and 29903/02 (Sect.1)
5461. 6.4.2006 – *Stankiewicz c. Pologne/v. Poland*, no. 46917/99 (Sect. 1) (bil.), CEDH/ECHR2006-..
5462. 6.4.2006 – *Mazzei c. Italie/v. Italy*, no. 69502/01 (Sect. 3)
5463. 6.4.2006 – *Gavrielidou et autres c. Chypre/and Others v. Cyprus*, n°. 73802/01 (Sect. 1)
5464. 6.4.2006 – *Prekoršek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75784/01 (Sect. 3)
5465. 6.4.2006 – *Krznar c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75787/01 (Sect. 3)
5466. 6.4.2006 – *Ibrahimi c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75790/01 (Sect. 3)
5467. 6.4.2006 – *Klaneček c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75798/01 (Sect. 3)
5468. 6.4.2006 – *Bastič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75809/01 (Sect. 3)
5469. 6.4.2006 – *Huseinović c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75817/01 (Sect. 3)
5470. 6.4.2006 – *Cekuta c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77796/01 (Sect. 3)
5471. 6.4.2006 – *Ferlič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77818/01 (Sect. 3)
5472. 6.4.2006 – *Deželak c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 1438/02 (Sect. 3)
5473. 6.4.2006 – *Jenko c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 4267/02 (Sect. 3)
5474. 6.4.2006 – *Gaber c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 5059/02 (Sect. 3)
5475. 6.4.2006 – *Drozg c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 5162/02 (Sect. 3)
5476. 6.4.2006 – *Chernitsyn c. Russie/v. Russia*, no. 5964/02 (Sect. 1)
5477. 6.4.2006 – *Belošević c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 7877/02 (Sect. 3)
5478. 6.4.2006 – *Jurkošek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 7883/02 (Sect. 3)
5479. 6.4.2006 – *Gradič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 9277/02 (Sect. 3)
5480. 6.4.2006 – *Repas c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 10288/02 (Sect. 3)
5481. 6.4.2006 – *Ramšak c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 16263/02 (Sect. 3)
5482. 6.4.2006 – *Žlender c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 16281/02 (Sect. 3)
5483. 6.4.2006 – *Pažon c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 17337/02 (Sect. 3)
5484. 6.4.2006 – *Mrkonjič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 17360/02 (Sect. 3)
5485. 6.4.2006 – *Kotnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 19894/02 (Sect. 3)
5486. 6.4.2006 – *Kukovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 20300/02 (Sect. 3)
5487. 6.4.2006 – *Lesjak c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 33553/02 (Sect. 3)
5488. 6.4.2006 – *Divkovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 38523/02 (Sect. 3)
5489. 6.4.2006 – *Bizjak Jagodič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 42274/02 (Sect. 3)
5490. 6.4.2006 – *Chatzibyrros et autres c. Grèce/and Others v. Greece*, n°. 20898/03 (Sect. 1)
5491. 11.4.2006 – *Mut c. Turquie/v. Turkey*, no. 42434/98 (Sect. 4)
5492. 11.4.2006 – *Emin Yasar c. Turquie/v. Turkey*, no. 44754/98 (Sect. 4)
5493. 11.4.2006 – *Dicle c. Turquie (n° 2)/v. Turkey (no. 2)*, no. 46733/99 (Sect. 4)
5494. 11.4.2006 – *Kekil Demirel c. Turquie/v. Turkey*, no. 48581/99 (Sect. 4)
5495. 11.4.2006 – *Uçar c. Turquie/v. Turkey*, no. 52392/99 (Sect. 2)
5496. 11.4.2006 – *Ercikdi et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 52782/99 (Sect. 4)
5497. 11.4.2006 – *Fikri Demir c. Turquie/v. Turkey*, no. 55373/00 (Sect. 4)
- (302) 11.4.2006 – *Molka c. Pologne/v. Poland* (déc./dec.), n°. 56550/00, CEDH/ECHR 2006-..

5498. 11.4.2006 – *Cabourdin c./v. France*, no. 60796/00 (Sect. 2)
5499. 11.4.2006 – *Sevgi Yilmaz c. Turquie/v. Turkey*, no. 62230/00 (Sect. 2)
5500. 11.4.2006 – *Mehmet Emin Yıldız et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 60608/00 (Sect. 2)
5501. 11.4.2006 – *Brasillier c./v. France*, no. 71343/01 (Sect. 2)
5502. 11.4.2006 – *Akıllı c. Turquie/v. Turkey*, no. 71868/01 (Sect. 2)
5503. 11.4.2006 – *Karakas et/and Bayır c. Turquie/v. Turkey*, no. 74798/01 (Sect. 4)
5504. 11.4.2006 – *Kořínek et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 77530/01 (Sect. 2)
5505. 11.4.2006 – *□evk c. Turquie/v. Turkey*, no. 4528/02 (Sect. 2)
5506. 11.4.2006 – *Bazil c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 6019/02 (Sect. 2)
5507. 11.4.2006 – *Duhamel c./v. France*, no. 15110/02 (Sect. 2)
5508. 11.4.2006 – *Léger c./v. France*, no. 19324/02 (Sect. 2) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5509. 11.4.2006 – *Kristóf c. Hongrie/v. Hungary*, no. 23992/02 (Sect. 2)
5510. 11.4.2006 – *Çağdas □ahin c. Turquie/v. Turkey*, no. 28137/02 (Sect. 2)
5511. 11.4.2006 – *Mehmet Kılıç c. Turquie/v. Turkey*, no. 28169/02 (Sect. 2)
5512. 11.4.2006 – *Kalló c. Hongrie/v. Hungary*, no. 30081/02 (Sect. 2)
5513. 11.4.2006 – *Oberling c./v. France*, no. 31520/02 (Sect. 2)
5514. 11.4.2006 – *Csik c. Hongrie/v. Hungary*, no. 33255/02 (Sect. 2)
5515. 11.4.2006 – *Vondratsek c. Hongrie/v. Hungary*, no. 39073/02 (Sect. 2)
5516. 11.4.2006 – *Société Au Service Du Développement c./v. France*, no. 40391/02 (Sect. 2)
5517. 11.4.2006 – *Kocsis c. Hongrie/v. Hungary*, no. 2462/03 (Sect. 2)
5518. 11.4.2006 – *Fejes c. Hongrie/v. Hungary*, no. 7873/03 (Sect. 2)
5519. 11.4.2006 – *Ratalics c. Hongrie/v. Hungary*, no. 10501/03 (Sect. 2)
5520. 11.4.2006 – *Mohai c. Hongrie/v. Hungary*, no. 30089/03 (Sect. 2)
5521. 12.4.2006 – *Martinie c./v. France* [GC], no. 58675/00, CEDH/ECHR 2006-..
5522. 12.4.2006 – *Stec et autres c. Royaume-Uni/and Others v. the United Kingdom* [GC], no. 65731/01, CEDH/ECHR 2006-..
5523. 13.4.2006 – *Tsonev c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 45963/99 (Sect. 1)
5524. 13.4.2006 – *Kosteski c. « ex-République yougoslave de Macédoine »/v. “the former Yugoslav Republic of Macedonia”*, no. 55170/00 (Sect. 3)
5525. 13.4.2006 – *Fedotova c. Russie/v. Russia*, no. 73225/01 (Sect. 1)
5526. 13.4.2006 – *Sukhobokov c. Russie/v. Russia*, no. 75470/01 (Sect. 1)
5527. 13.4.2006 – *Vaturi c./v. France*, no. 75699/01 (Sect. 1)
5528. 13.4.2006 – *Ožek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 1423/02 (Sect. 3)
5529. 13.4.2006 – *Marinović c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 1461/02 (Sect. 3)
5530. 13.4.2006 – *Goričan c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 4507/02 (Sect. 3)
5531. 13.4.2006 – *Muratović c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 6799/02 (Sect. 3)
5532. 13.4.2006 – *Rober c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 7210/02 (Sect. 3)
5533. 13.4.2006 – *Zemljič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 9301/02 (Sect. 3)

5534. 13.4.2006 – *Hriberšek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 10296/02 (Sect. 3)
5535. 13.4.2006 – *Lukenda c. Slovénie (n° 2)/v. Slovenia (no. 2)*, no. 16492/02 (Sect. 3)
5536. 13.4.2006 – *Lorbek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 17321/02 (Sect. 3)
5537. 13.4.2006 – *Kotnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 17330/02 (Sect. 3)
5538. 13.4.2006 – *Zentar c./v. France*, no. 17902/02 (Sect. 3)
5539. 13.4.2006 – *Rozman c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 20254/02 (Sect. 3)
5540. 13.4.2006 – *Pavlovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 20543/02 (Sect. 3)
5541. 13.4.2006 – *Jurkošek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 20610/02 (Sect. 3)
5542. 13.4.2006 – *Soleša c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 21464/02 (Sect. 3)
5543. 13.4.2006 – *Witmajer c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 22235/02 (Sect. 3)
5544. 13.4.2006 – *Požin c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 22266/02 (Sect. 3)
5545. 13.4.2006 – *Alekhina et autres c. Russie/and Others v. Russia*, no. 22519/02 (Sect. 1)
5546. 13.4.2006 – *Blatešič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 23571/02 (Sect. 3)
5547. 13.4.2006 – *Stradovnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 24784/02 (Sect. 3)
5548. 13.4.2006 – *Zakonjšek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 24896/02 (Sect. 3)
5549. 13.4.2006 – *Rupnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 24897/02 (Sect. 3)
5550. 13.4.2006 – *Bedi c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 24901/02 (Sect. 3)
5551. 13.4.2006 – *Škrablin c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 25053/02 (Sect. 3)
5552. 13.4.2006 – *Pfeiffer c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 25055/02 (Sect. 3)
5553. 13.4.2006 – *Avdič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 26881/02 (Sect. 3)
5554. 13.4.2006 – *Mouzoukis c. Grèce/v. Greece*, no. 39295/02 (Sect. 1)
5555. 13.4.2006 – *Kunqurova c. Azerbaïdjan (radiation)/v. Azerbaijan (striking out)*, no. 5117/03 (Sect. 1)
5556. 13.4.2006 – *Šundov c. Croatie/v. Croatia*, no. 13876/03 (Sect. 1)
5557. 13.4.2006 – *Agibalova et autres c. Russie/and Others v. Russia*, no. 26724/03 (Sect. 1)
5558. 18.4.2006 – *Dickson c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom*, no. 44362/04 (Sect. 4) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5559. 18.4.2006 – *Katar et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 40994/98 (Sect. 2)
5560. 18.4.2006 – *Chadimová c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 50073/99 (Sect. 2)
5561. 18.4.2006 – *Mora do Vale et autres/and Others c./v. Portugal (satisfaction équitable/just satisfaction)*, no. 53468/99 (Sect. 2)
5562. 18.4.2006 – *Tanrikulu et/and Deniz c. Turquie/v. Turkey*, no. 60011/00 (Sect. 2)
5563. 18.4.2006 – *Vezon c./v. France*, no. 66018/01 (Sect. 2)
5564. 18.4.2006 – *Tariq c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 75455/01 (Sect. 2)
5565. 18.4.2006 – *Patta c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 12605/02 (Sect. 2)
5566. 18.4.2006 – *Roseiro Bento c./v. Portugal*, no. 29288/02 (Sect. 2)
5567. 18.4.2006 – *Kozák c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 30940/02 (Sect. 2)
5568. 18.4.2006 – *Zbořilová et/and Zbořil c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 32455/02 (Sect. 2)

5569. 18.4.2006 – *Kovač c. Hongrie/v. Hungary*, no. 37492/02 (Sect. 2)
5570. 18.4.2006 – *Karácsonyi c. Hongrie/v. Hungary*, no. 37494/02 (Sect. 2)
5571. 18.4.2006 – *Metzová c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 38194/02 (Sect. 2)
5572. 20.4.2006 – *Baslik et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 35073/97 (Sect. 3)
5573. 20.4.2006 – *Berk c. Turquie (règlement amiable)/v. Turkey (friendly settlement)*, no.41973/98 (Sect. 3)
5574. 20.4.2006 – *I.H. et autres c. Autriche/and Others v. Austria*, no. 42780/98 (Sect. 1)
5575. 20.4.2006 – *Raichinov c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 47579/99 (Sect. 1)
5576. 20.4.2006 – *Uzun c. Turquie/v. Turkey*, no. 48544/99 (Sect. 3)
5577. 20.4.2006 – *Çelik et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 56835/00 (Sect. 3)
5578. 20.4.2006 – *2brahim Yayan c. Turquie/v. Turkey*, no. 57965/00 (Sect. 3)
5579. 20.4.2006 – *Carta c. Italie/v. Italy*, no. 4548/02 (Sect. 1)
5580. 20.4.2006 – *Milošević c. « ex-République yougoslave de Macédoine »/v. “the former Yugoslav Republic of Macedonia”*, no. 15056/02 (Sect. 3)
5581. 20.4.2006 – *Kökmen c. Turquie/v. Turkey*, no. 35768/02 (Sect. 3)
5582. 20.4.2006 – *Defalque c. Belgique/v. Belgium*, no. 37330/02 (Sect. 1)
5583. 20.4.2006 – *De Sciscio c. Italie/v. Italy*, no. 176/04 (Sect. 1)
5584. 20.4.2006 – *Patrono, Cascini et/and Stefanelli c. Italie/v. Italy*, no. 10180/04 (Sect. 1)
5585. 25.4.2006 – *Erdoğan et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 19807/92 (Sect. 4)
5586. 25.4.2006 – *Bruncrona c. Finlande (satisfaction équitable)/v. Finland (just satisfaction)*, no.41673/98 (Sect. 4)
5587. 25.4.2005 – *Prodan c./v. Moldova (radiation/striking out)*, no. 49806/99 (Sect. 4)
5588. 25.4.2006 – *Lönnholtz c. Finlande (règlement amiable)/v. Finland (friendly settlement)*, no.60790/00 (Sect. 4)
5589. 25.4.2006 – *Oliver et/and Britten c. Royaume-Uni (règlement amiable) /v. the United Kingdom (friendly settlement)*, noss. 61604/00 et/and 68452/01 (Sect. 4)
5590. 25.4.2006 – *Stoll c. Suisse/v. Switzerland*, no. 69698/01 (Sect. 4) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5591. 25.4.2006 – *Dammann c. Suisse/v. Switzerland*, no. 77551/01 (Sect. 4)
5592. 25.4.2006 – *Ahmet Mete c. Turquie/v. Turkey*, no. 77649/01 (Sect. 2)
5593. 25.4.2006 – *Puig Panella c. Espagne/v. Spain*, no. 1483/02 (Sect. 4)
5594. 25.4.2006 – *Roux c./v. France*, no. 16022/02 (Sect. 2)
5595. 25.4.2006 – *Sabri Tas c. Turquie (révision)/v. Turkey (revision)*, no. 21179/02 (Sect. 2)
5596. 25.4.2006 – *Bekir Özdemir c. Turquie/v. Turkey*, no. 23321/02 (Sect. 2)
5597. 25.4.2006 – *2brahim Halil Yiğit c. Turquie/v. Turkey*, no. 23322/02 (Sect. 2)
5598. 25.4.2006 – *Çerkez Kaçar c. Turquie/v. Turkey*, no. 23323/02 (Sect. 2)
5599. 25.4.2006 – *Halil Kendirci c. Turquie/v. Turkey*, no. 23324/02 (Sect. 2)

5600. 25.4.2006 – *Özdemir et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 23325/02 (Sect. 2)
5601. 25.4.2006 – *Golek c. Pologne/v. Poland* , no. 31330/02 (Sect. 4)
5602. 25.4.2006 – *Machard c./v. France*, no. 42928/02 (Sect. 2)
5603. 25.4.2006 – *Zaveczy c. Hongrie/v. Hungary*, no. 11213/03 (Sect. 2)
5604. 25.4.2006 – *Macovei et autres/and Others c./v. Moldova* , noss. 19253/03, 17667/03, 31960/03, 19263/03, 17695/03 et/and 31761/03 (Sect. 4)
5605. 25.4.2006 – *Keszthelyi c. Hongrie/v. Hungary*, no. 14966/03 (Sect. 2)
5606. 25.4.2006 – *László Kocsis c. Hongrie/v. Hungary*, no. 32763/03 (Sect. 2)
5607. 26.4.2006 – *Nosovets c./v. Ukraine* , no. 32021/03 (Sect. 5)
5608. 26.4.2006 – *Zubko et autres/and Others c./v. Ukraine* , noss. 3955/04, 5622/04, 8538/04 et/and 11418/04 (Sect. 5) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5609. 27.4.2006 – *Yiltas Yildiz Turistik Tesisleri A.Ş. c. Turquie* (satisfaction équitabile)/v. *Turkey*(just satisfaction), no. 30502/96 (Sect. 3)
5610. 27.4.2006 – *Soner et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 40986/98 (Sect. 3)
5611. 27.4.2006 – *Ataman c. Turquie/v. Turkey* , no. 46252/99 (Sect. 3)
5612. 27.4.2006 – *Varli et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 57299/00 (Sect. 3)
5613. 27.4.2006 – *Zasurtsev c. Russie/v. Russia*, no. 67051/01 (Sect. 1)
5614. 27.4.2006 – *Fazilet Partisi et/and Kutan c. Turquie* (radiation)/v. *Turkey* (striking out), no.1444/02 (Sect. 3)
5615. 27.4.2006 – *Krajnc c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 27694/02 (Sect. 3)
5616. 27.4.2006 – *Antolič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 27946/02 (Sect. 3)
5617. 27.4.2006 – *Kunstič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 28922/02 (Sect. 3)
5618. 27.4.2006 – *Daković c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 32964/02 (Sect. 3)
5619. 27.4.2006 – *Šolinc c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 33538/02 (Sect. 3)
5620. 27.4.2006 – *Hribar c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 33541/02 (Sect. 3)
5621. 27.4.2006 – *Ovniček c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 33561/02 (Sect. 3)
5622. 27.4.2006 – *Zgonjanin c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 35063/02 (Sect. 3)
5623. 27.4.2006 – *Marjan Hriberšek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 36054/02 (Sect. 3)
5624. 27.4.2006 – *Višnjar c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 36550/02 (Sect. 3)
5625. 27.4.2006 – *Gashi c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 37057/02 (Sect. 3)
5626. 27.4.2006 – *Dragovan c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 37289/02 (Sect. 3)
5627. 27.4.2006 – *Radanović c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 37296/02 (Sect. 3)
5628. 27.4.2006 – *Draganovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 38310/02 (Sect. 3)
5629. 27.4.2006 – *Grušovnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 38333/02 (Sect. 3)
5630. 27.4.2006 – *Ješič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 38341/02 (Sect. 3)
5631. 27.4.2006 – *Rodič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 38528/02 (Sect. 3)
5632. 27.4.2006 – *Šimek Hudomalj c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 38933/02 (Sect. 3)
5633. 27.4.2006 – *Fonda c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 39137/02 (Sect. 3)

5634. 27.4.2006 – *Stropnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 39160/02 (Sect. 3)
5635. 27.4.2006 – *Benedejčič et/and Tratnik c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 39178/02 (Sect. 3)
5636. 27.4.2006 – *Kefalas et autres c. Grèce/and Others v. Greece*, no. 40051/02 (Sect. 1)
5637. 27.4.2006 – *Mandir c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 40125/02 (Sect. 3)
5638. 27.4.2006 – *Kočevár c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 40128/02 (Sect. 3)
5639. 27.4.2006 – *Casse c./v. Luxembourg*, no. 40327/02 (Sect. 1)
5640. 27.4.2006 – *Radivojević c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 41511/02 (Sect. 3)
5641. 27.4.2006 – *Inexco c. Grèce/v. Greece*, no. 11720/03 (Sect. 1)
5642. 27.4.2006 – *Mohd c. Grèce/v. Greece*, no. 11919/03 (Sect. 1)
5643. 27.4.2006 – *Sannino c. Italie/v. Italy*, no. 30961/03 (Sect. 3) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5644. 27.4.2006 – *Basoukos c. Grèce/v. Greece*, no. 7544/04 (Sect. 1)
5645. 27.4.2006 – *Horomidis c. Grèce/v. Greece*, no. 9874/04 (Sect. 1)
5646. 27.4.2006 – *Koleci c. Grèce/v. Greece*, no. 14309/04 (Sect. 1)
5647. 2.5.2006 – *Aydın Tatlav c. Turquie/v. Turkey*, no. 50692/99 (Sect. 2)
5648. 2.5.2006 – *Halit Çelebi c. Turquie/v. Turkey*, no. 54182/00 (Sect. 2)
5649. 2.5.2006 – *Saint-Adam et/and Millot c./v. France*, no. 72038/01 (Sect. 2)
- (303) 2.5.2006 – *Keretchachvili c. Géorgie/v. Georgia (déc./dec.)*, n°. 5667/02, CEDH/ECHR2006-..
5650. 2.5.2006 – *De Luca c./v. France*, no. 8112/02 (Sect. 2)
5651. 3.5.2006 – *Vasko Yordanov Dimitrov c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 50401/99 (Sect. 5)
5652. 4.5.2006 – *Ahnak et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 34520/97 (Sect. 4)
5653. 4.5.2006 – *Mehmet Ertuğrul Yılmaz et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no.41676/98 (Sect. 4)
5654. 4.5.2006 – *Shacolas c. Chypre/v. Cyprus*, no. 47119/99 (Sect. 1)
5655. 4.5.2006 – *Ergin c. Turquie (no 6)/v. Turkey (no. 6)*, no. 47533/99 (Sect. 4) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5656. 4.5.2006 – *Akkurt c. Turquie/v. Turkey*, no. 47938/99 (Sect. 4)
5657. 4.5.2006 – *Maçın c. Turquie/v. Turkey*, no. 52083/99 (Sect. 4)
5658. 4.5.2006 – *Saygılı c. Turquie/v. Turkey*, no. 57916/00 (Sect. 4)
5659. 4.5.2006 – *Rüzgar c. Turquie/v. Turkey*, no. 59246/00 (Sect. 4)
5660. 4.5.2006 – *Kadikis c. Lettonie (no 2)/v. Latvia (no. 2)*, no. 62393/00 (Sect. 3)
5661. 4.5.2006 – *Jenčová c. Slovaquie/v. Slovakia*, n°. 70798/01 (Sect. 4)
5662. 4.5.2006 – *Michta c. Pologne/v. Poland*, no. 13425/02 (Sect. 4)
5663. 4.5.2006 – *Examiliotis c. Grèce (n° 2)/v. Greece (no. 2)*, no. 28340/02 (Sect. 1)
5664. 4.5.2006 – *Dudek c. Pologne/v. Poland*, no. 633/03 (Sect. 4)
5665. 4.5.2006 – *Ekdoseis N. Papanikolaou A.E. c. Grèce/v. Greece*, no. 13332/03 (Sect. 1)
5666. 4.5.2006 – *Ambruszkiewicz c. Pologne/v. Poland*, no. 38797/03 (Sect. 4)
5667. 4.5.2006 – *Miszkurka c. Pologne/v. Poland*, no. 39437/03 (Sect. 4)
5668. 4.5.2006 – *Celejewski c. Pologne/v. Poland*, no. 17584/04 (Sect. 4)

5669. 4.5.2006 – *Mantzila c. Grèce/v. Greece*, no. 25536/04 (Sect. 1)
5670. 4.5.2006 – *Filippos Mavropoulos - Pan. Zisis O.e. c. Grèce/v. Greece*, no. 27906/04 (Sect.1)
5671. 9.5.2006 – *Pereira Henriques c./v. Luxembourg*, no. 60255/00 (Sect. 4)
5672. 9.5.2006 – *Bogacz c. Pologne/v. Poland*, no. 60299/00 (Sect. 4)
5673. 9.5.2006 – *Lungu c./v. Moldova*, no. 3021/02 (Sect. 4)
5674. 9.5.2006 – *C. c. Finlande/v. Finland*, no. 18249/02 (Sect. 4)
- (304) 9.5.2006 – *McBride c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom* (déc./dec.), n°. 1396/06, CEDH/ECHR 2006-..
- (305) 15.5.2006 – *Estate of Kresten Filtenborg Mortensen c. Danemark/v. Denmark* (déc./dec.), n°. 1338/03, CEDH/ECHR 2006-..
5675. 18.5.2006 – *RóZański c. Pologne/v. Poland*, no. 55339/00 (Sect. 1)
5676. 18.5.2006 – *Arvanitaki-Roboti et autres c. Grèce/and Others v. Greece*, no. 27278/03 (Sect.1)
5677. 23.5.2006 – *Kiper c. Turquie/v. Turkey*, no. 44785/98 (Sect. 4)
5678. 23.5.2006 – *Riener c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 46343/99 (Sect. 5)
5679. 23.5.2006 – *Hasan Ceylan c. Turquie/v. Turkey*, no. 58398/00 (Sect. 4)
5680. 23.5.2006 – *Cole c. Royaume-Uni* (règlement amiable) /v. *the United Kingdom* (friendly settlement), no. 60933/00 (Sect. 4)
5681. 23.5.2006 – *Mattila c. Finlande/v. Finland*, no. 77138/01 (Sect. 4)
5682. 23.5.2006 – *Jávor et autres c. Hongrie/and Others v. Hungary*, no. 11440/02 (Sect. 2)
5683. 23.5.2006 – *□uyur c. Turquie/v. Turkey*, no. 13797/02 (Sect. 2)
5684. 23.5.2006 – *Kounov c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 24379/02 (Sect. 5)
5685. 23.5.2006 – *Heská c. République tchèque/v. the Czech Republic*, no. 43772/02 (Sect. 5)
5686. 23.5.2006 – *Fodor c. Hongrie/v. Hungary*, no. 4564/03 (Sect. 2)
5687. 23.5.2006 – *Grant c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom*, no. 32570/03 (Sect. 4) (bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5688. 23.5.2006 – *Varga c. Hongrie/v. Hungary*, no. 3360/04 (Sect. 2)
5689. 24.5.2006 – *Bertin c./v. France*, no. 55917/00 (Sect. 1)
5690. 24.5.2006 – *Mocanu c. Roumanie* (règlement amiable) /v. *Romania* (friendly settlement), n°. 56489/00 (Sect. 3)
5691. 24.5.2006 – *Georgi c. Roumanie/v. Romania*, n°. 58318/00 (Sect. 3)
5692. 24.5.2006 – *Weissman et autres c. Roumanie/and Others v. Romania*, n°. 63945/00 (Sect. 3)(bil.), CEDH/ECHR 2006-..
5693. 24.5.2006 – *Carmine Francesca c. Italie/v. Italy*, no. 3643/02 (Sect. 3)
5694. 24.5.2006 – *Cosimo Francesca c. Italie/v. Italy*, no. 3647/02 (Sect. 3)
5695. 24.5.2006 – *Marrone c. Italie/v. Italy*, no. 3656/02 (Sect. 3)
5696. 24.5.2006 – *Minicozzi c. Italie/v. Italy*, no. 7774/02 (Sect. 3)
5697. 24.5.2006 – *Francesco Moretti c. Italie/v. Italy*, no. 10399/02 (Sect. 3)
5698. 24.5.2006 – *Pernici c. Italie/v. Italy*, no. 20662/02 (Sect. 3)
5699. 24.5.2006 – *Pantuso c. Italie/v. Italy*, no. 21120/02 (Sect. 3)
5700. 24.5.2006 – *Bova c. Italie/v. Italy*, no. 25513/02 (Sect. 3)
5701. 24.5.2006 – *Liakopoulou c. Grèce/v. Greece*, no. 20627/04 (Sect. 1)
5702. 30.5.2006 – *R. c. Finlande/v. Finland*, no. 34141/96 (Sect. 4)

5703. 30.5.2006 – *Wiensztal c. Pologne/v. Poland* , no. 43748/98 (Sect. 4)
5704. 30.5.2006 – *Kwiek c. Pologne/v. Poland* , no. 51895/99 (Sect. 4)
5705. 30.5.2006 – *SARL Aborcas c./v. France*, no. 59423/00 (Sect. 4)
5706. 30.5.2006 – *Çolak c. Turquie/v. Turkey* , no. 60176/00 (Sect. 2)
5707. 30.5.2006 – *Barszcz c. Pologne/v. Poland* , no. 71152/01 (Sect. 4)
5708. 30.5.2006 – *Doğrusöz et/and Aslan c. Turquie/v. Turkey* , no. 1262/02 (Sect. 2)
5709. 30.5.2006 – *Kökmen c. Turquie (n° 2)/v. Turkey (no. 2)* , no. 903/03 (Sect. 2)
5710. 30.5.2006 – *2brahim Yalçinkaya c. Turquie/v. Turkey* , no. 14788/03 (Sect. 2)
5711. 1.6.2006 – *Dulskiy c./v. Ukraine* , no. 61679/00 (Sect. 5)
5712. 1.6.2006 – *Mosconi c. Italie/v. Italy*, no. 68011/01 (Sect. 3)
5713. 1.6.2006 – *Ciucci c. Italie/v. Italy*, no. 68345/01 (Sect. 3)
5714. 1.6.2006 – *Magherini c. Italie/v. Italy*, no. 69143/01 (Sect. 3)
5715. 1.6.2006 – *Fodale c. Italie/v. Italy*, no. 70148/01 (Sect. 3)
5716. 1.6.2006 – *Antolič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 71476/01 (Sect. 3)
5717. 1.6.2006 – *Keržina-Kukovec c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75574/01 (Sect. 3)
5718. 1.6.2006 – *Nahtigal c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75777/01 (Sect. 3)
5719. 1.6.2006 – *Rožič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 75779/01 (Sect. 3)
5720. 1.6.2006 – *Bendič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77519/01 (Sect. 3)
5721. 1.6.2006 – *Stakne c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 77543/01 (Sect. 3)
5722. 1.6.2006 – *Jelen c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 5044/02 (Sect. 3)
5723. 1.6.2006 – *Urbanija c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 6552/02 (Sect. 3)
5724. 1.6.2006 – *Kryachkov c./v. Ukraine* , no. 7497/02 (Sect. 5)
5725. 1.6.2006 – *Kutsenko c. Russie/v. Russia*, no. 12049/02 (Sect. 1)
5726. 1.6.2006 – *Gavrielides c. Chypre/v. Cyprus* , no. 15940/02 (Sect. 1)
5727. 1.6.2006 – *Bednov c. Russie/v. Russia*, no. 21153/02 (Sect. 1)
5728. 1.6.2006 – *Buj c. Croatie/v. Croatia*, no. 24661/02 (Sect. 1)
5729. 1.6.2006 – *Fedorenko c./v. Ukraine* , no. 25921/02 (Sect. 5)
5730. 1.6.2006 – *Mežan c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 27102/02 (Sect. 3)
5731. 1.6.2006 – *Shatunov c. Russie/v. Russia*, no. 31271/02 (Sect. 1)
5732. 1.6.2006 – *Vrbanec c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 33549/02 (Sect. 3)
5733. 1.6.2006 – *Mušič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 37294/02 (Sect. 3)
5734. 1.6.2006 – *Vodeb c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 42281/02 (Sect. 3)
5735. 1.6.2006 – *Irgolič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 42857/02 (Sect. 3)
5736. 1.6.2006 – *Trebovc c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 42863/02 (Sect. 3)
5737. 1.6.2006 – *Mijatovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 43548/02 (Sect. 3)
5738. 1.6.2006 – *Astankov c./v. Ukraine* , no. 5631/03 (Sect. 5)
5739. 1.6.2006 – *Majski c. Croatie/v. Croatia*, no. 33593/03 (Sect. 1)
5740. 1.6.2006 – *Omerovič c. Croatie/v. Croatia*, no. 36071/03 (Sect. 1)
5741. 1.6.2006 – *Stojić c. Croatie/v. Croatia*, no. 36719/03 (Sect. 1)
5742. 1.6.2006 – *Taiš c./v. France*, no. 39922/03 (Sect. 1)
5743. 1.6.2006 – *Gridin c. Russie/v. Russia*, no. 4171/04 (Sect. 1)
5744. 1.6.2006 – *Sinko c./v. Ukraine* , no. 4504/04 (Sect. 5)

5745. 1.6.2006 – *Athanasidou c. Grèce/v. Greece*, no. 10691/04 (Sect. 1)
5746. 1.6.2006 – *Tsiotras c. Grèce/v. Greece*, no. 13464/04 (Sect. 1)
5747. 1.6.2006 – *Korchagin c. Russie/v. Russia*, no. 19798/04 (Sect. 1)
5748. 1.6.2006 – *Boškovič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 21462/04 (Sect. 3)
5749. 1.6.2006 – *Atelšek c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 26342/04 (Sect. 3)
5750. 1.6.2006 – *Mamedova c. Russie/v. Russia*, no. 7064/05 (Sect. 1)
5751. 6.6.2006 – *Segerstedt-Wiberg et autres c. Suède/and Others v. Sweden*, n°. 62332/00 (Sect.2)
5752. 6.6.2006 – *Beaucaire c./v. France*, no. 22945/02 (Sect. 2)
5753. 6.6.2006 – *Clément c./v. France*, no. 37876/02 (Sect. 2)
5754. 8.6.2006 – *Sürmeli c. Allemagne/v. Germany [GC]*, n°. 75529/01
5755. 8.6.2006 – *Lehtinen c. Finlande (n° 2)/v. Finland (no. 2)*, n°. 41585/98 (Sect. 4)
5756. 8.6.2006 – *V.M. c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 45723/99 (Sect. 5)
5757. 8.6.2006 – *Kaya c. Autriche/v. Austria*, no. 54698/00 (Sect. 1)
5758. 8.6.2006 – *Hadjibalakov c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 58497/00 (Sect. 5)
5759. 8.6.2006 – *Bonev c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 60018/00 (Sect. 5)
5760. 8.6.2006 – *Singh et autres c. Royaume-Uni (règlement amiable) /and Others v. the United Kingdom (friendly settlement)*, no. 60148/00 (Sect. 4)
5761. 8.6.2006 – *Vlasia Grigore Vasilescu c. Roumanie/v. Romania*, no. 60868/00 (Sect. 1)
5762. 8.6.2006 – *Korchuganova c. Russie/v. Russia*, no. 75039/01 (Sect. 1)
5763. 8.6.2006 – *Hrobová c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 2010/02 (Sect. 4)
5764. 8.6.2006 – *Pyrikov c. Russie/v. Russia*, no. 2703/02 (Sect. 1)
5765. 8.6.2006 – *Collarile c. Italie/v. Italy*, no. 10644/02 (Sect. 3)
5766. 8.6.2006 – *Woś c. Pologne/v. Poland*, no. 22860/02 (Sect. 4)
5767. 8.6.2006 – *Ziccardi c. Italie/v. Italy*, no. 27394/02 (Sect. 3)
5768. 8.6.2006 – *Matteoni c. Italie/v. Italy*, no. 42053/02 (Sect. 3)
5769. 8.6.2006 – *Lupsa c. Roumanie/v. Romania*, no. 10337/04 (Sect. 3)
5770. 13.6.2006 – *Ergün c. Turquie/v. Turkey*, no. 45807/99 (Sect. 2)
5771. 13.6.2006 – *Çağlar et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 57647/00 (Sect. 2)
5772. 13.6.2006 – *Kutal et/and Uğras c. Turquie/v. Turkey*, no. 61648/00 (Sect. 2)
5773. 13.6.2006 – *Basboğa c. Turquie/v. Turkey*, no. 64277/01 (Sect. 2)
5774. 13.6.2006 – *Titiz et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 67144/01 (Sect. 2)
5775. 13.6.2006 – *Dolgun c. Turquie/v. Turkey*, no. 67255/01 (Sect. 2)
5776. 13.6.2006 – *Topakgöz c. Turquie/v. Turkey*, no. 76481/01 (Sect. 2)
5777. 13.6.2006 – *Kara et/and Midilli c. Turquie/v. Turkey*, no. 76498/01 (Sect. 2)
5778. 13.6.2006 – *Okur c. Turquie/v. Turkey*, no. 76567/01 (Sect. 2)
5779. 13.6.2006 – *Tulumbacı et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 76571/01 (Sect. 2)
5780. 13.6.2006 – *Fatma Bakır c. Turquie/v. Turkey*, no. 76603/01 (Sect. 2)
5781. 13.6.2006 – *Kavraroğlu et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 76698/01 (Sect. 2)

5782. 13.6.2006 – *Mustafa Yıldırım c. Turquie/v. Turkey* , no. 76719/01 (Sect. 2)
5783. 13.6.2006 – *Yusuf Sarı c. Turquie/v. Turkey* , no. 76797/01 (Sect. 2)
5784. 13.6.2006 – *Karakas c. Turquie/v. Turkey* , no. 76991/01 (Sect. 2)
5785. 13.6.2006 – *Bogulak c. Pologne/v. Poland* , no. 33866/96 (Sect. 4)
5786. 13.6.2006 – *Istrate c./v. Moldova* , no. 53773/00 (Sect. 4)
5787. 13.6.2006 – *Gažíková c. Slovaquie/v. Slovakia* , no. 66083/01 (Sect. 4)
5788. 13.6.2006 – *Kvasnová c. Slovaquie/v. Slovakia* , no. 67039/01 (Sect. 4)
5789. 13.6.2006 – *Sika c. Slovaquie/v. Slovakia* , no. 2132/02 (Sect. 4)
5790. 13.6.2006 – *Múčková c. Slovaquie/v. Slovakia* , no. 21302/02 (Sect. 4)
5791. 13.6.2006 – *Magura c. Slovaquie/v. Slovakia* , no. 44068/02 (Sect. 4)
5792. 13.6.2006 – *Lehtonen c. Finlande/v. Finland* , no. 11704/03 (Sect. 4)
5793. 15.6.2006 – *Cârstea et/and Grecu c. Roumanie/v. Romania* , no. 56326/00 (Sect. 3)
5794. 15.6.2006 – *Zlinsat, spol. s r.o. c. Bulgarie/v. Bulgaria* , no. 57785/00 (Sect. 5)
5795. 15.6.2006 – *Shevanova c. Lettonie/v. Latvia* , no. 58822/00 (Sect. 1)
5796. 15.6.2006 – *Kornakovs c. Lettonie/v. Latvia* , no. 61005/00 (Sect. 1)
5797. 15.6.2006 – *Moisejevs c. Lettonie/v. Latvia* , no. 64846/01 (Sect. 1)
5798. 15.6.2006 – *Mario Federici c. Italie (n° 2)/v. Italy (no. 2)* , noss. 67917/01 et/and 68859/01 (Sect. 3)
5799. 15.6.2006 – *Digitel D.o.o. c. Slovénie/v. Slovenia* , no. 70660/01 (Sect. 3)
5800. 15.6.2006 – *Jurjevs c. Lettonie/v. Latvia* , no. 70923/01 (Sect. 1)
5801. 15.6.2006 – *Kazmina c. Russie/v. Russia* , no. 72374/01 (Sect. 5)
5802. 15.6.2006 – *Abălută c. Roumanie/v. Romania* , no. 77195/01 (Sect. 3)
5803. 15.6.2006 – *Pânteia c. Roumanie/v. Romania* , no. 5050/02 (Sect. 3)
5804. 15.6.2006 – *Mikhaylova et autres/and Others c./v. Ukraine* , no. 16475/02 (Sect. 5)
5805. 15.6.2006 – *Lacárcel Menéndez c. Espagne/v. Spain* , no. 41745/02 (Sect. 5)
5806. 15.6.2006 – *Kostovska c. « ex-République yougoslave de Macédoine »/v. “the former Yugoslav Republic of Macedonia”* , no. 44353/02 (Sect. 5)
5807. 15.6.2006 – *Chevkin c. Russie/v. Russia* , no. 4171/03 (Sect. 1)
5808. 15.6.2006 – *Škare c. Croatie/v. Croatia* , no. 17267/03 (Sect. 1)
5809. 15.6.2006 – *Bakiyevets c. Russie/v. Russia* , no. 22892/03 (Sect. 1)
5810. 15.6.2006 – *Lykourazos c. Grèce/v. Greece* , no. 33554/03 (Sect. 1)
5811. 15.6.2006 – *Nedbayev c./v. Ukraine* , no. 18485/04 (Sect. 5)
5812. 15.6.2006 – *Kuksa c. Russie/v. Russia* , no. 35259/04 (Sect. 1)
5813. 20.6.2006 – *A.S. c. Pologne/v. Poland* , no. 39510/98 (Sect. 2)
5814. 20.6.2006 – *Tan et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 42577/98 (Sect. 2)
5815. 20.6.2006 – *Havva Dudu Esen c. Turquie/v. Turkey* , no. 45626/99 (Sect. 2)
5816. 20.6.2006 – *Yasaroğlu c. Turquie/v. Turkey* , no. 45900/99 (Sect. 2)

5817. 20.6.2006 – *Örs et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 46213/99 (Sect. 2)
5818. 20.6.2006 – *Babylonová c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 69146/01 (Sect. 4)
5819. 20.6.2006 – *Obluk c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 69484/01 (Sect. 4)
5820. 20.6.2006 – *Syndicat national des professionnels des procédures collectives c./v. France*, no.70387/01 (Sect. 2)
5821. 20.6.2006 – *Mehmet Küçük c. Turquie/v. Turkey* , no. 75728/01 (Sect. 2)
5822. 20.6.2006 – *Teréni c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 77720/01 (Sect. 4)
5823. 20.6.2006 – *Joye c./v. France*, no. 5949/02 (Sect. 2)
5824. 20.6.2006 – *Zarb Adami c. Malte/v. Malta* , no. 17209/02 (Sect. 4)
5825. 20.6.2006 – *Vayıç c. Turquie/v. Turkey* , no. 18078/02 (Sect. 2)
5826. 20.6.2006 – *Malquarti c./v. France*, no. 39269/02 (Sect. 2)
5827. 20.6.2006 – *Drabek c. Pologne/v. Poland* , no. 5270/04 (Sect. 4)
5828. 20.6.2006 – *Pasiński c. Pologne/v. Poland* , no. 6356/04 (Sect. 4)
5829. 20.6.2006 – *Elahi c. Royaume-Uni/v. the United Kingdom*, no. 30034/04 (Sect. 4)
5830. 21.6.2006 – *Draon c./v. France* (satisfaction équitable-règlement amiable/just satisfactionfriendlysettlement) [GC], no. 1513/03
5831. 21.6.2006 – *Maurice c./v. France* (satisfaction équitable-règlement amiable/just satisfactionfriendlysettlement) [GC], no. 11810/03
5832. 22.6.2006 – *Uçkan c. Turquie/v. Turkey* , no. 42594/98 (Sect. 3)
5833. 22.6.2006 – *Köyliüoğlu c. Turquie/v. Turkey* , no. 45742/99 (Sect. 3)
5834. 22.6.2006 – *Yılmaz et/and Barım c. Turquie/v. Turkey* , no. 47874/99 (Sect. 3)
5835. 22.6.2006 – *Konuk c. Turquie/v. Turkey* , no. 49523/99 (Sect. 3)
5836. 22.6.2006 – *Gökçe et/and Demirel c. Turquie/v. Turkey* , no. 51839/99 (Sect. 3)
5837. 22.6.2006 – *Kazakova c. Bulgarie/v. Bulgaria*, no. 55061/00 (Sect. 5)
5838. 22.6.2006 – *Kaftailova c. Lettonie/v. Latvia*, no. 59643/00 (Sect. 1)
5839. 22.6.2006 – *Guilloury c./v. France*, no. 62236/00 (Sect. 1)
5840. 22.6.2006 – *Eytisim Ltd □ti. c. Turquie/v. Turkey* , no. 69763/01 (Sect. 3)
5841. 22.6.2006 – *Hüseyin Karakas c. Turquie (no 2)/v. Turkey (no. 2)* , no. 69988/01 (Sect. 3)
5842. 22.6.2006 – *Kirsanova c. Russie/v. Russia*, no. 76964/01 (Sect. 1)
5843. 22.6.2006 – *Sertkaya c. Turquie/v. Turkey* , no. 77113/01 (Sect. 3)
5844. 22.6.2006 – *Kömürcü c. Turquie/v. Turkey* , no. 77432/01 (Sect. 3)
5845. 22.6.2006 – *Tamer et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 235/02 (Sect. 3)
5846. 22.6.2006 – *Ayaz et autres c. Turquie/and Others v. Turkey* , no. 11804/02 (Sect. 3)
5847. 22.6.2006 – *Chebotarev c. Russie/v. Russia*, no. 23795/02 (Sect. 1)
5848. 22.6.2006 – *Metelitsa c. Russie/v. Russia*, no. 33132/02 (Sect. 1)
5849. 22.6.2006 – *Kakamoukas et autres c. Grèce/and Others v. Greece*, no. 38311/02 (Sect. 1)
5850. 22.6.2006 – *Díaz Ochoa c. Espagne/v. Spain* , no. 423/03 (Sect. 5)

5851. 22.6.2006 – *Gorou c. Grèce (n o 3)/v. Greece (no. 3)*, no. 21845/03 (Sect. 1)
5852. 22.6.2006 – *D. et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 24245/03 (Sect. 3)
5853. 22.6.2006 – *Ucci c. Italie/v. Italy*, no. 213/04 (Sect. 5)
5854. 22.6.2006 – *Mavromatis c. Grèce/v. Greece*, no. 6225/04 (Sect. 1)
5855. 22.6.2006 – *Bianchi c. Suisse/v. Switzerland*, no. 7548/04 (Sect. 5)
5856. 22.6.2006 – *Avakova c. Russie/v. Russia*, no. 30395/04 (Sect. 1)
5857. 27.6.2006 – *Cennet Ayhan et/and Mehmet Salih Ayhan c. Turquie/v. Turkey*, no. 41964/98 (Sect. 4)
5858. 27.6.2006 – *Saygılı et/and Seyman c. Turquie/v. Turkey*, no. 51041/99 (Sect. 4)
5859. 27.6.2006 – *Bíro c. Slovaquie/v. Slovakia*, no. 57678/00 (Sect. 4)
5860. 27.6.2006 – *Yesilgöz et/and Firik c. Turquie/v. Turkey*, noss. 58459/00 et/and 62224/00 (Sect. 4)
5861. 27.6.2006 – *Avcı et autres c. Turquie/and Others v. Turkey*, no. 70417/01 (Sect. 2)
5862. 27.6.2006 – *Gabay c. Turquie (révision)/v. Turkey (revision)*, no. 70829/01 (Sect. 4)
5863. 27.6.2006 – *Deniz c. Turquie/v. Turkey*, no. 71355/01 (Sect. 2)
5864. 27.6.2006 – *Petre c. Roumanie/v. Romania*, no. 71649/01 (Sect. 2)
5865. 27.6.2006 – *Çağırıcı c. Turquie/v. Turkey*, no. 74325/01 (Sect. 2)
5866. 27.6.2006 – *Çetinkaya c. Turquie/v. Turkey*, no. 75569/01 (Sect. 4)
5867. 27.6.2006 – *DzierZanowski c. Pologne/v. Poland*, no. 2983/02 (Sect. 4)
5868. 27.6.2006 – *Tabor c. Pologne/v. Poland*, no. 12825/02 (Sect. 4)
5869. 27.6.2006 – *Sassi c./v. France*, no. 19617/02 (Sect. 2)
5870. 27.6.2006 – *Kuvikas c. Lituanie/v. Lithuania*, no. 21837/02 (Sect. 2)
5871. 27.6.2006 – *Simonavičius c. Lituanie/v. Lithuania*, no. 37415/02 (Sect. 2)
5872. 27.6.2006 – *Bielec c. Pologne/v. Poland*, no. 40082/02 (Sect. 4)
5873. 27.6.2006 – *Nicolas c./v. France*, no. 2021/03 (Sect. 2)
5874. 27.6.2006 – *Mazelié c./v. France*, no. 5356/04 (Sect. 2)
5875. 27.6.2006 – *Byrzykowski c. Pologne/v. Poland*, no. 11562/05 (Sect. 4)
5876. 29.6.2006 – *Brunnthaler c. Autriche/v. Austria*, n°. 45289/99 (Sect. 3)
5877. 29.6.2006 – *Šilc c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 45936/99 (Sect. 3)
5878. 29.6.2006 – *Plantarič c. Slovénie/v. Slovenia*, no. 54503/00 (Sect. 3)
5879. 29.6.2006 – *Volosyuk c./v. Ukraine*, no. 60712/00 (Sect. 5)
5880. 29.6.2006 – *Krajnc c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 75616/01 (Sect. 3)
5881. 29.6.2006 – *Cokan c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 76525/01 (Sect. 3)
5882. 29.6.2006 – *Öllinger c. Autriche/v. Austria*, no. 76900/01 (Sect. 1)
5883. 29.6.2006 – *Olshannikova c. Russie/v. Russia*, no. 77089/01 (Sect. 1)
5884. 29.6.2006 – *Caracas c. Roumanie/v. Romania*, n°. 78037/01 (Sect. 3)
5885. 29.6.2006 – *Shilov et/and Baykova c. Russie/v. Russia*, no. 703/02 (Sect. 1)
5886. 29.6.2006 – *Chiumiento c. Italie/v. Italy*, n°. 3649/02 (Sect. 3)
5887. 29.6.2006 – *La Frazia c. Italie/v. Italy*, n°. 3653/02 (Sect. 3)
5888. 29.6.2006 – *Vasilyeva et autres c. Russie/and Others v. Russia*, no. 8011/02 (Sect. 1)

5889. 29.6.2006 – *Viola c. Italie/v. Italy*, n°. 8316/02 (Sect. 3)
5890. 29.6.2006 – *Panteleyenko c./v. Ukraine*, no. 11901/02 (Sect. 5)
5891. 29.6.2006 – *Scorzolini c. Italie/v. Italy*, n°. 15483/02 (Sect. 3)
5892. 29.6.2006 – *Calicchio et/and Urriolabeitia c. Italie/v. Italy*, n°. 17175/02 (Sect. 3)
5893. 29.6.2006 – *Arsenić c. Slovénie/v. Slovenia*, n°s s. 22174/02 et/and 23666/02 (Sect. 3)
5894. 29.6.2006 – *Božić c. Croatie/v. Croatia*, no. 22457/02 (Sect. 1)
5895. 29.6.2006 – *Zeman c. Autriche/v. Austria*, no. 23960/02 (Sect. 1)
5896. 29.6.2006 – *Prevalnik c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 25046/02 (Sect. 3)
5897. 29.6.2006 – *Nold c. Allemagne/v. Germany*, n°. 27250/02 (Sect. 3)
5898. 29.6.2006 – *Vertucci c. Italie/v. Italy*, n°. 29871/02 (Sect. 3)
5899. 29.6.2006 – *Počuča c. Croatie/v. Croatia*, no. 38550/02 (Sect. 1)
5900. 29.6.2006 – *Husejinović c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 41513/02 (Sect. 3)
5901. 29.6.2006 – *Stevančević c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 41514/02 (Sect. 3)
5902. 29.6.2006 – *Mulej c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 42252/02 (Sect. 3)
5903. 29.6.2006 – *Lampret c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 42260/02 (Sect. 3)
5904. 29.6.2006 – *Rakanović c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 42306/02 (Sect. 3)
5905. 29.6.2006 – *Vuković c. Slovénie/v. Slovenia*, n°. 43365/02 (Sect. 3)
5906. 29.6.2006 – *Toganel et/and Gradinaru c. Roumanie/v. Romania*, n°. 5691/03 (Sect. 3)
5907. 29.6.2006 – *Jujescu c. Roumanie/v. Romania*, n°. 12728/03 (Sect. 3)
5908. 29.6.2006 – *Murashova c./v. Ukraine*, no. 16003/03 (Sect. 5)
5909. 29.6.2006 – *Zhmak c./v. Ukraine*, no. 36852/03 (Sect. 5)

Noticias

Perspectivas favorables para el Tribunal. Incremento de su actividad y de su presupuesto. El 23 de enero, el Presidente del Tribunal, Luzius Wildhaber, presentó las estadísticas del Tribunal durante 2005 que demuestran un sustancial incremento de la actividad del Tribunal. El número de sentencias pronunciadas aumentó en un 54 % (pasando de 718 en 2004 a 1105 en 2005) y el número de asuntos finalizados por decisión judicial aumentó en un 36 % (pasando de 20 350 a 27 612). En algunos meses, la producción llegó a superar a la cifra de demandas planteadas. Por otra parte, el Presidente se refirió al apoyo prestado por los Estados, que incrementaron el presupuesto del Tribunal, lo que permitirá contratar a unos 50 nuevos agentes. En su declaración, afirmó que, tras un periodo difícil e incierto, las perspectivas del Tribunal comienzan a ser más prometedoras, y se refirió a que la composición del Grupo de Sabios es la garantía de un estudio serio e independiente idóneo para formular propuestas concretas de reforma del Tribunal. En este contexto, sentenció que “le défi à relever, pour nous et pour le Groupe des sages, est de préserver les avancées historiques

du dispositif de la Convention et de veiller en même temps à ce que le système fonctionne efficacement dans l'Europe du XXI^e siècle. En ce début d'année 2006, nous envisageons à nouveau l'avenir avec confiance et sommes convaincus que ce système unique saura, avec l'aide des gouvernements des États membres du Conseil de l'Europe, s'acquitter des tâches qui lui incombent”.

Elección del Secretario Adjunto del TEDH. El 13 de febrero, el Tribunal eligió a Michael O'Boyle como nuevo Secretario Adjunto por un mandato de 5 años.

Elección de nuevos jueces. El 11 de abril, la Asamblea Parlamentaria eligió a Mark Villiger (Suiza) como nuevo juez por Liechtenstein. Su mandato comenzará el 1 de septiembre, y sustituirá a Lucius Caflisch, que se retirará tras cumplir los 70 años de edad, límite fijado por la Corte. El 27 de junio, fueron elegidos los jueces propuestos por Finlandia, Mónaco y Suiza. Por parte de Finlandia, fue elegida Päivi Hirvelä en sustitución de Matti Pellonpää, tras su nombramiento como Consejero del Estado finlandés, y su mandato comenzará el 1 de enero de 2007. El mandato de los jueces tiene una duración de 6 años, y es renovable. Por parte de Mónaco, fue elegida Isabelle Berro-Lefevre, y su mandato comenzó el 28 de junio. Por parte de Suiza, fue elegido Giorgio Malinverni, e sustitución de Luzius Wildhaber (actual Presidente del Tribunal), y su mandato comenzará el 19 de enero de 2007, fecha en la que el juez Wildhaber cumplirá los 70 años.

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (www.corteidh.or.cr)

LXX Período Ordinario de Sesiones

Entre los días 30 de enero y 9 de febrero, la CIDH celebró en San José de Costa Rica su LXX Período Ordinario de Sesiones, durante el cual emitió sentencias sobre los siguientes asuntos:

Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia. Sentencia de excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. El día 31 de enero de 2006 la Corte dictó Sentencia sobre la excepción preliminar opuesta por el Estado, el fondo, las reparaciones y costas en el presente caso, en la cual se declaró que Colombia había violado los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal, consagrados en los artículos 4.1, 5.1, 5.2, 7.1 y 7.2 de la Convención, en relación con la obligación general de respetar y garantizar los derechos establecida en el artículo 1.1.

Caso López Álvarez vs. Honduras. Sentencia de fondo, reparaciones y costas. El día 1 de febrero de 2006 la Corte emitió sentencia sobre el fondo, las reparaciones y costas en el presente caso, en la cual se declaró que Honduras había violado el derecho a la libertad personal consagrado en el artículo 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.6 de la Convención, el derecho a la integridad personal consagrado en el artículo 5.1, 5.2 y 5.4, el derecho a las garantías judiciales y protección judicial consagrados en los artículos 8.1, 8.2, 8.2.b, 8.2.d, 8.2.g y 25.1, los derechos a la libertad de pensamiento y de expresión y a la igualdad ante la ley consagrados en los artículos 13 y 24, así como el derecho a la

integridad personal consagrado en el artículo 5.1, en relación con la obligación general de respetar y garantizar los derechos establecida en el artículo 1.1.

Caso Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay. Interpretación de la Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas. El día 6 de febrero de 2006 la Corte emitió sentencia sobre la solicitud de interpretación de sentencia sobre el fondo, reparaciones y costas en el presente caso, en la cual se decidió determinar el sentido y alcance de lo dispuesto en el punto resolutivo sexto de la Sentencia sobre el fondo, reparaciones y costas, en los términos de los párrafos 21 a 27 de la sentencia de interpretación, y determinar el sentido y alcance de lo dispuesto en el punto resolutivo octavo de la sentencia sobre fondo, reparaciones y costas, en los términos de los párrafos 31 a 37 de la sentencia de interpretación.

Caso Moiwana vs. Suriname. Interpretación de la Sentencia sobre excepciones preliminares, fondo y reparaciones. El día 8 de febrero de 2006 la Corte dictó Sentencia sobre la solicitud de interpretación de sentencia sobre excepciones preliminares, fondo y reparaciones que había sido dictada el 15 de junio de 2005 en este caso, en la cual decidió “to resolve the issues submitted by the State of Suriname and the representatives, as well as to clarify aspects of the judgment on preliminary objections, merits and reparations of June 15, 2005 in the *Case of Moiwana Village* set out therein, in the terms of paragraphs 13 through 19 of the decisión”, así como “to continue to monitor the State’s compliance with the judgment of June 15, 2005 in the *Case of Moiwana Village*, in the terms of paragraph 232 of said judgment”.

Caso Raxcacó Reyes vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas. El día 6 de febrero de 2006 la Corte emitió sentencia sobre la solicitud de interpretación de Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas en el presente caso, en la cual decidió desestimar por improcedente la demanda de interpretación de la sentencia sobre el fondo, reparaciones y costas en el caso Raxcacó Reyes, en los términos de los párrafos 21 a 23 de la sentencia de interpretación.

Caso Acevedo Jaramillo y otros vs. Perú. Sentencia sobre excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. El día 7 de febrero de 2006 la Corte emitió Sentencia sobre las excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas en el presente caso, en la cual decidió desestimar las dos excepciones preliminares interpuestas por el Estado, en los términos de los párrafos 119 a 128 y 132 a 148 de la sentencia; admitir el reconocimiento de responsabilidad internacional realizado por el Estado durante el procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los términos de los párrafos 169 a 180 de la sentencia y declarar que Perú violó el derecho a la protección judicial consagrado en el artículo 25.1 y 25.2.c) de la Convención.

Asimismo, la Corte celebró en su sede las siguientes **audiencias públicas**:

Caso Nogueira de Carvalho vs. Brasil. Etapas de excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas. El día 8 de febrero de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de un testigo propuesto por la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos y dos testigos propuestos por el Estado del Brasil. Asimismo, el Tribunal escuchó los alegatos finales orales de la Comisión, de los representantes de las presuntas víctimas y del Brasil sobre las excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas en el presente caso.

Caso del Internado Judicial de Monagas (“La Pica”). Medidas provisionales respecto de Venezuela. El día 9 de febrero de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública los argumentos de la Comisión Interamericana, de los representantes de los beneficiarios de las medidas urgentes y del Estado de Venezuela sobre la solicitud de medidas provisionales presentada por la Comisión a favor de los internos que se encuentren en el Internado Judicial de Monagas, conocido como “La Pica”, así como de las personas que puedan ingresar en el futuro en calidad de internos al centro de detención en cuestión.

Asimismo, adoptó resoluciones relativas a *medidas provisionales* en los siguientes casos pendientes ante la Corte:

Caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Medidas provisionales respecto de Colombia. El día 2 de febrero de 2006 la Corte emitió una Resolución sobre medidas provisionales en el presente caso, en la cual resolvió reiterar a Colombia que mantenga las medidas que hubiese adoptado y disponga de forma inmediata las que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la integridad personal de todos los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Caso de Haitianos y Dominicanos de Origen Haitiano en la República Dominicana. Medidas provisionales respecto de la República Dominicana. El día 2 de febrero de 2006 la Corte emitió una Resolución sobre medidas provisionales en el presente caso, en la cual resolvió ratificar la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 5 de octubre de 2005, que ordenaba a la República Dominicana ampliar e implementar las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad personal a favor los cuatro hijos de la señora Solain Pie o Solain Pierre o Solange Pierre.

Caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó. Medidas provisionales respecto de Colombia. El día 7 de febrero de 2006 la Corte emitió una Resolución sobre medidas provisionales en el presente caso, en la cual resolvió reiterar Colombia que mantenga las medidas que hubiese adoptado y disponga de forma inmediata las que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la integridad personal de todos los miembros del Consejo Comunitario del Jiguamiandó y las familias del Curbaradó.

Caso Juan Humberto Sánchez. Solicitud de medidas provisionales respecto de Honduras. El día 7 de febrero de 2006 la Corte emitió una Resolución en relación con la solicitud de medidas provisionales presentada por los representantes de los familiares de la víctima Juan Humberto Sánchez en el presente caso, en la cual resolvió desestimarla, en virtud de que el asunto planteado ante el Tribunal no es materia de medidas provisionales en los términos del artículo 63.2 de la Convención, sino que

atañe a la medida de reparación ordenada en el punto resolutivo undécimo de la Sentencia sobre excepciones preliminares, fondo y reparaciones el 7 de junio de 2003 dictada en el caso, la cual se encuentra bajo supervisión de cumplimiento.

Medidas provisionales a favor de Luis Alberto Ramírez Hinojosa y otros. Medidas provisionales respecto del Perú. El día 7 de febrero de 2006 la Corte emitió una Resolución sobre estas medidas provisionales, en la cual decidió requerir a Perú para que mantenga las medidas que hubiese adoptado y que adopte, sin dilación, las medidas que sean necesarias para proteger la vida e integridad personal del señor Luis Alberto Ramírez Hinojosa, de su esposa Susana Silvia Rivera Prado, de sus tres hijas: Yolanda Susana Ramírez Rivera, Karen Rose Ramírez Rivera y Lucero Consuelo Ramírez Rivera, ordenadas mediante su Resolución de 21 de septiembre de 2005, para lo cual tome en consideración la gravedad de la situación y las circunstancias particulares de riesgo. También resolvió requerir a Perú para que mantenga por tres meses, contados a partir de la notificación de la Resolución, las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal del señor Carlos Rivera Paz. Transcurrido el plazo, la Corte volverá a conocer del asunto.

Caso del Internado Judicial de Monagas (“La Pica”). Medidas provisionales respecto de Venezuela. El día 9 de febrero de 2006 la Corte emitió una Resolución sobre medidas provisionales en el presente caso, en la cual resolvió requerir a Venezuela para: 1. que mantenga y amplíe las medidas que el Estado informa que ya está adoptando, así como adopte de forma inmediata las medidas complementarias necesarias para evitar en forma eficiente y definitiva la violencia en el Internado Judicial de Monagas (“La Pica”), de tal suerte que no muera ni se afecte la integridad personal de ningún interno o de cualquier persona que se encuentre en el Internado; 2. que, sin perjuicio de las medidas de implementación inmediata ordenadas en el punto resolutivo anterior, adopte aquéllas necesarias para: a) reducir sustancialmente el hacinamiento en el Internado Judicial de Monagas (“La Pica”), b) decomisar las armas que se encuentren en poder de los internos, c) separar a los internos procesados de los condenados, d) ajustar las condiciones de detención del Internado a los estándares internacionales sobre la materia y e) brindar la atención médica necesaria a los internos, de tal forma que se garantice su derecho a la integridad personal; 3. que realice todas las gestiones pertinentes para que las medidas de protección a favor de las personas privadas de la libertad en el Internado Judicial de Monagas (“La Pica”) se planifiquen e implementen con la participación de los representantes de los beneficiarios de las medidas, y que, en general, les mantenga informados sobre el avance de su ejecución.

Durante el presente período de sesiones, la Corte emitió Resoluciones sobre **cumplimiento de sentencia** en los *Casos del Tribunal Constitucional* (Perú), *19 Comerciantes* (Colombia) y *Ricardo Canese* (Paraguay).

La Corte consideró **diversos trámites** en los asuntos pendientes ante ella y analizó los distintos informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los representantes de los beneficiarios y los Estados involucrados en los asuntos en que se hayan adoptado medidas provisionales. Asimismo, el Tribunal analizó los distintos

informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Estados involucrados y las víctimas o sus representantes en los casos que se encuentran en la etapa de cumplimiento de Sentencia. Además, la Corte consideró diversos asuntos de tipo administrativo.

XXVII Período Extraordinario de Sesiones

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en Brasilia, Brasil, su XXVII Período Extraordinario de Sesiones del 28 al 31 de marzo de 2006. Durante este período de sesiones la Corte emitió las siguientes sentencias:

Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay. Sentencia de fondo, reparaciones y costas. El día 29 de marzo de 2006 la Corte dictó Sentencia sobre el fondo, las reparaciones y costas en el presente caso, en la cual declaró que Paraguay violó los siguientes derechos en perjuicio de los miembros de la Comunidad indígena Sawhoyamaxa: los derechos a las Garantías Judiciales y a la Protección Judicial consagrados en los artículos 8 y 25 de la Convención en relación con los artículos 1.1. y 2 de la misma; el derecho a la Propiedad consagrado en el artículo 21; el Derecho a la Vida consagrado en el artículo 4.1; y el Derecho a la Personalidad Jurídica consagrado en el artículo 3 de la Convención.

Asimismo, la Corte celebró las siguientes *audiencias públicas*.

Caso Almonacid Arellano vs. Chile. Etapas de excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas. El día 29 de marzo de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de los testigos y peritos ofrecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los representantes de las presuntas víctimas y el Estado chileno, así como los alegatos de las partes sobre las excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas en relación con el presente caso.

Caso Vargas Areco vs. Paraguay. Etapas de fondo y eventuales reparaciones y costas. El día 30 de marzo de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones del testigo y del perito ofrecidos por los representantes de la presunta víctima y sus familiares, así como los alegatos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los representantes y el Estado paraguayo sobre el fondo y las eventuales reparaciones y costas en relación con el presente caso.

Caso de las Penitenciarías de Mendoza. Medidas Provisionales respecto de la Argentina. El día 30 de marzo de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública los argumentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de los representantes de los beneficiarios y del Estado de la Argentina sobre el estado de implementación de las medidas provisionales ordenadas por la Corte en el presente caso.

Asimismo, adoptó resoluciones relativas a *medidas provisionales* en los siguientes casos pendientes ante la Corte:

Caso de las Penitenciarías de Mendoza. Medidas Provisionales respecto de la Argentina. El día 30 de marzo de 2006, luego de celebrada la audiencia pública referida anteriormente, la Corte dictó una Resolución sobre medidas provisionales en el presente caso, en la cual resolvió requerir a Argentina para que adopte, en forma inmediata e inexcusable, las medidas provisionales que sean necesarias y efectivas para proteger eficazmente la vida e integridad de todas las personas privadas de libertad en la Penitenciaría Provincial de Mendoza y en la unidad Gustavo André, de Lavalle, así como de todas las personas que se encuentren en el interior de éstas, en particular para erradicar los riesgos de muerte violenta y las deficientes condiciones de seguridad y control internos en los reclusorios,

Caso del Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II (Cárcel de Yare). Medidas Provisionales respecto de la República Bolivariana de Venezuela. El 30 de marzo de 2006 la Corte emitió una Resolución de medidas provisionales en el presente caso, en la cual resolvió requerir a Venezuela para que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para evitar en forma eficiente y definitiva la violencia en la Cárcel de Yare, de tal suerte que no muera ni se afecte la integridad personal de ningún interno o de cualquier persona que se encuentre en dicho centro; y para que, sin perjuicio de las medidas de implementación inmediata ordenadas en el punto resolutivo anterior, adopte aquéllas necesarias para: a) decomisar las armas que se encuentren en poder de los internos, b) separar a los internos procesados de los condenados y c) ajustar las condiciones de detención de la cárcel a los estándares internacionales sobre la materia.

La Corte consideró *diversos trámites* en los asuntos pendientes ante ella y analizó los distintos informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los representantes de los beneficiarios y los Estados involucrados en los asuntos en que se hayan adoptado medidas provisionales. Asimismo, el Tribunal analizó los distintos informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los Estados involucrados y las víctimas o sus representantes en los casos que se encuentran en la etapa de cumplimiento de Sentencia. Además, la Corte consideró diversos asuntos de tipo administrativo.

XXVIII Período Extraordinario de Sesiones

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en Buenos Aires, Argentina, su XXVIII Período Extraordinario de Sesiones del 3 al 6 de abril de 2006. Durante este período de sesiones la Corte emitió la siguiente sentencia:

Caso Baldeón García vs. Perú. Sentencia de fondo, reparaciones y costas. El día 6 de abril de 2006 la Corte dictó sentencia sobre el fondo, las reparaciones y costas en el presente caso, en la cual decidió admitir el reconocimiento de responsabilidad internacional efectuado por el Estado por la violación de los derechos consagrados en los artículos 4 (Derecho a la Vida), 5 (Derecho a la Integridad Personal) y 7 (Derecho a la Libertad Personal) de la Convención.

Además, la Corte celebró las siguientes *audiencias públicas*:

Caso Claude Reyes y otros vs. Chile. Etapas de fondo y eventuales reparaciones y costas. El día 3 de abril de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de dos testigos y los dictámenes de tres peritos ofrecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el representante de las presuntas víctimas y el Estado, así como los alegatos de las partes sobre el fondo y las eventuales reparaciones y costas en relación con el presente caso.

Caso Montero Aranguren y otros vs. Venezuela. Etapas de excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas. El día 4 de abril de 2006 la Corte escuchó en audiencia pública las declaraciones de los testigos ofrecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes de las presuntas víctimas y sus familiares, así como los alegatos orales de la Comisión, los representantes y el Estado, sobre las excepciones preliminares y eventuales fondo, reparaciones y costas en relación con el presente caso. Durante la referida audiencia pública el Estado de Venezuela reconoció su responsabilidad internacional por los hechos establecidos en la demanda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en el escrito de solicitudes y argumentos de los representantes, así como por las violaciones de derechos humanos alegadas y las reparaciones solicitadas.

Asimismo, adoptó resoluciones relativas a *medidas provisionales* en los siguientes casos pendientes ante la Corte:

Caso de las Hermanas Serrano Cruz. Solicitud de medidas provisionales respecto del Estado de El Salvador. El día 27 de marzo de 2006 los representantes de las víctimas y sus familiares presentaron una solicitud de medidas provisionales a favor de José Mario Sánchez González, con el propósito de que ordenara al Estado “detener cualquier posible deportación en contra del señor Mario Sánchez González hasta tanto no se resuelva la solicitud de renovación de residencia temporal presentada”. El 4 de abril de 2006 los representantes de las víctimas y sus familiares presentaron un escrito, al cual adjuntaron anexos, mediante los cuales solicitaron a la Corte que “dé por terminado el trámite de solicitud de medidas provisionales a favor del señor Mario Sánchez”. Al respecto, informaron, *inter alia*, que dicho señor “no fue deportado el día 28 de marzo de 2006, como temían los miembros de la Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos”. El día 6 de abril de 2006 la Corte emitió una Resolución sobre dicha solicitud de medidas provisionales, en la cual resolvió aceptar el pedido de los representantes de las víctimas y sus familiares en el caso de las Hermanas Serrano Cruz de que se “dé por terminado el trámite de la solicitud de medidas provisionales [interpuesta por ellos] a favor del señor Mario Sánchez”.

La Corte consideró *diversos trámites* en los asuntos pendientes ante ella y analizó los distintos informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los representantes de los beneficiarios y los Estados involucrados en los asuntos en que se hayan adoptado medidas provisionales. Asimismo, el Tribunal analizó los distintos informes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los

Estados involucrados y las víctimas o sus representantes en los casos que se encuentran en la etapa de cumplimiento de Sentencia. Además, la Corte consideró diversos asuntos de tipo administrativo.

LXXI Período Ordinario de Sesiones

La Corte Interamericana de Derechos Humanos comenzó en San José, Costa Rica su LXXI Período Ordinario de Sesiones el 29 de junio, y se extenderá hasta el 6 de julio de 2006.

Noticias

- *Primer seminario entre la CIDH y una Corte Suprema nacional.* Del 24 de enero al 19 de abril de 2006 se llevó a cabo un seminario en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México llamado *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y su repercusión en los órdenes jurídicos nacionales*. Dicho seminario se realizó con base en el “Acuerdo Marco de Colaboración entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos” de 14 de diciembre de 2001 y se dirigió fundamentalmente a Secretarios de Estudio y Cuenta de esa Suprema Corte. Dicha experiencia fue la primera de esta naturaleza a desarrollarse entre una Corte Suprema nacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con la finalidad de fortalecer el conocimiento sobre el sistema interamericano de protección de los derechos humanos entre personas cuya labor diaria es la de impartir de justicia en México.

- *Convenio entre la CIDH y la Corte Suprema de Justicia de Argentina.* El día 3 de abril de 2006 miembros de la Corte Interamericana sostuvieron una reunión con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina, Dr. Enrique Santiago Petracchi, y Ministros de dicha Corte Suprema, en la cual se firmó un convenio de cooperación entre ambas Instituciones

C) Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (African Court of Human and Peoples' Rights) (CADHP)

- *Decisión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana sobre la creación de la CADHP.* Durante su octava sesión ordinaria, celebrada entre el 16 y el 21 de enero en Jartum (Sudán), el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana adoptó la Decisión 237 relativa a la creación de la CADHP. El Consejo se dirige a todos los Estados miembros para que formulen, hasta el 31 de marzo, sus comentarios por escrito al borrador de instrumento legal único sobre creación de la Corte elaborado por el grupo de Grupo de Trabajo de Argel, con el objetivo de finalizarlo y someterlo a consideración de la siguiente Sesión ordinaria del Consejo y de la Asamblea, en julio.

- *Elección y juramento de los jueces de la Corte.* Como avanzamos en la anterior Crónica relativa al último semestre de 2005, uno de los puntos del borrador de la

agenda para la próxima Cumbre de la Unión Africana, celebrada entre el 16 y el 21 de enero de 2006, era la elección de miembros de la CADHP. Pues bien, durante la VIII Sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrada en Jartum (Sudán), fueron elegidos mediante la Decisión 261 los primeros 11 jueces de la CADHP, y por los períodos de tiempo indicados: Fatsah Ouguergouz (Argelia, 4 años), Jean Emile Somda (Burkina Faso, 2 años), Gerard Niyungeko (Burundi, 6 años), Sophia A.B. Akuffo (Ghana, 2 años), Kellelo Justina Masafo-Guni (Lesotho, 4 años), Hamdi Faraj Fanoush (Libia, 4 años), Modibo Tounty Guindo (Mali, 2 años), Jean Mutsinzi (Ruanda, 2 años), El Hadji Guissé (Senegal, 4 años), Bernard Ngoepe (Sudáfrica, 2 años) y George W. Kanyeihamba (Uganda, 2 años). El nombramiento tuvo lugar mediante la Decisión 100 de la Asamblea General, de. La ceremonia de juramento de sus cargos tuvo lugar ante el Presidente de Gambia, Denis Sassou-Nguesso, en su calidad de Presidente de la 7ª Cumbre de Jefes de Gobierno en Banjul (Gambia), el 2 de julio.

- *Inauguración y primera sesión de la Corte.* Se fijó la celebración de la primera sesión de la Corte entre los días 2 y 5 de julio.

5. Cooperación económica y política

A) Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA Court) (www.eftacourt.lu)

Sentencias

- Sentencia de 17 de enero de 2006, *HOB-vín v The Icelandic State and Áfengis- og tóbaksverslun ríkisins (the State Alcohol and Tobacco Company of Iceland)*, asunto E-4/05, prejudicial (libre circulación de mercancías, monopolios de Estado, abuso de posición dominante)

- Sentencia de 7 de abril de 2006, *The Bankers' and Securities' Dealers Association of Iceland y the European Banking Federation c. Autoridad de Vigilancia de la EFTA*, asunto E-9/04 (anulación de una decisión de la Autoridad de Vigilancia, ayudas de Estado, Servicios de interés económico general). La Corte anula la decisión Decision No 213/04/COL de 11 de agosto de 2004 de la Autoridad de Vigilancia relativa al Icelandic Housing Financing Fund.

- Sentencia de 3 de mayo de 2006, *Autoridad de Vigilancia de la EFTA c. Reino de Noruega*, asunto E-3/05 (libre circulación de trabajadores, seguridad social de trabajadores migrantes con familiares residentes en un Estado del Espacio Económico Europeo distinto del Estado de empleo). La Corte desestima la demanda y falla a favor de Noruega.

- Sentencia de 29 de junio de 2006, *Autoridad de Vigilancia de la EFTA c. Principado de Liechtenstein*, asuntos acumulados E-5/05, E-6/05, E-7/05, E-8/05 y E-9/05 (competencia en mercados de servicios y redes de comunicaciones electrónicas). La

Corte estima la demanda y declara el incumplimiento de Liechtenstein de sus obligaciones derivadas del artículo 7 del Acuerdo EFTA.

Nuevas acciones ante el Tribunal

El 13 de marzo, la Autoridad de Vigilancia de la EFTA presentó una acción contra el Reino de Noruega (asunto E-1/06) por introducir una modificación en su legislación sobre juegos y loterías, que impondría un monopolio sobre las máquinas de juego infringiendo los artículos 31 y 36 del Acuerdo EFTA.

Noticias

Reelección del Presidente de la Corte. El 12 de enero, los tres miembros de la Corte de la EFTA reeligieron como Presidente al Sr. Carl Baudenbacher (Suiza), hasta el 31 de diciembre de 2008.

Juramento de nuevo juez. El 12 de enero, el Sr. Henrik Bull (Noruega) prestó juramento como juez de la Corte de la EFTA, cargo que ocupará hasta el 31 de diciembre de 2011. Sucede en el cargo al juez Per Tresselt.

B) Corte de Justicia del Benelux (Benelux Court of Justice) (www.courbeneluxhof.info)

Sentencias

- Sentencia de 29 de junio de 2006, *S. A. D'Ieteren c. Bureau Benelux des Marques, asunto A-2005/2*, cuestión prejudicial planteada por la Corte de Apelación de Bruselas relativa a los artículos 6.bis y 6.ter de la Ley uniforme Benelux sobre Marcas.
- Sentencia de 29 de junio de 2006, *Bovemij Verzekeringen N. V. c. Benelux-Merkenbureau, asunto A-2005/1*, cuestión prejudicial planteada por la Corte de Apelación de La Haya sobre relativa a la Ley uniforme Benelux sobre Marcas (art. 6.ter) y a la primera directiva 89/104/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988, sobre aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre marcas (art. 3.3).

6. Integración económica y política

A) Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA) (www.tribunalandino.org)

Sentencias

Acciones de nulidad

No se dictaron sentencias de nulidad durante este primer semestre de 2006.

Acciones de incumplimiento

- *Sentencia de 19 de abril de 2006, Proceso 117-AI-2004, Acción de Incumplimiento interpuesta por la Secretaría General de la Comunidad Andina contra Colombia (restricción del comercio intracomunitario)*. El Tribunal declara que la República de Colombia incurrió en incumplimiento objetivo y continuado de los artículos 77 y 97 del Acuerdo de Cartagena, del artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal, así como de las Resoluciones 671, 724 (confirmada por la 773) de la Secretaría General, por lo que deberá cesar el incumplimiento de las normas comunitarias señaladas y abstenerse de emitir nuevas medidas restrictivas del comercio comunitario; sin perjuicio del derecho de los afectados por el incumplimiento declarado en esta sentencia para que puedan perseguir, en la vía interna, la reparación de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

- *Auto de 27 de junio de 2006, Proceso 145-AI-2005, Acción de Incumplimiento interpuesta por la Secretaría General de la Comunidad Andina contra Venezuela (Arancel Externo Común)*. El Tribunal declara que, si bien la denuncia del Acuerdo de Cartagena por parte de la República de Venezuela, el 22 de abril de 2006, se produjo cuando la presente acción había sido incoada, la falta de competencia que por efecto de la misma ha sobrevenido al Tribunal lo obliga a inhibirse.

Procedimientos sumarios por incumplimiento de sentencia.

- *Auto de 2 de febrero de 2006, Proceso 119-AI-2003, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Perú (restricción del comercio intracomunitario)*. El Tribunal decide, tras comprobar la cesación de la infracción, abstenerse de imponer sanciones a Perú, dar por terminado el procedimiento y archivar el expediente.

- *Auto de 9 de febrero de 2006, Proceso 120-AI-2003, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Venezuela (restricción del comercio intracomunitario)*. El Tribunal declara el incumplimiento y decide determinar los límites dentro de los cuales los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán restringir o suspender las ventajas del Acuerdo de Cartagena que al momento benefician a la República de Venezuela imponiendo la aplicación temporal de un gravamen adicional del 5% a las importaciones que realicen a sus territorios procedentes y originarios de ese país, de cinco productos a su elección.

- *Auto de 9 de febrero de 2006, Proceso 134-AI-2003, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Venezuela (restricción del comercio intracomunitario)*. El Tribunal declara el incumplimiento y decide determinar los límites dentro de los cuales los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán restringir o suspender las ventajas del Acuerdo de Cartagena que al momento benefician a la República de Venezuela imponiendo la aplicación temporal de un gravamen adicional del 5% a las importaciones que realicen a sus territorios procedentes y originarios de ese país, de cinco productos a su elección.

- *Auto de 3 de marzo de 2006, Proceso 49-AI-2002, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Venezuela (Arancel Externo Común)*. El Tribunal decide continuar con la suspensión del procedimiento sumario iniciado contra la República Bolivariana de Venezuela por auto de 17 de marzo de 2004, hasta el 31 de enero de 2007.

- *Auto de 3 de marzo de 2006, Proceso 91-AI-2000, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Ecuador (Arancel Externo Común)*. El Tribunal decide continuar con la suspensión del procedimiento sumario iniciado contra la República del Ecuador por auto de 6 de febrero de 2002 así como la suspensión de sanciones prevista por auto de 17 de julio de 2002, hasta el 31 de enero de 2007.

- *Auto de 22 de marzo de 2006, Proceso 117-AI-200, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Ecuador (restricción del comercio intracomunitario)*. El Tribunal declara el incumplimiento y decide determinar los límites dentro de los cuales los Países Miembros de la Comunidad Andina deberán restringir o suspender las ventajas del Acuerdo de Cartagena que al momento benefician a la República del Ecuador imponiendo la aplicación temporal de un gravamen adicional del 5% a las importaciones que realicen a sus territorios procedentes y originarios de ese país, de cinco productos a su elección.

- *Auto de 29 de marzo de 2006, Proceso 119-AI-2003, Procedimiento Sumario por incumplimiento de sentencia contra Perú (restricción del comercio intracomunitario)*. El Tribunal decide suspender el trámite del presente sumario hasta que tanto la República del Perú, así como los demás Países Miembros, aporten prueba suficiente del acatamiento de la sentencia o de su desacato.

Interpretaciones prejudiciales

Como es habitual en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, la inmensa mayoría de las interpretaciones judiciales emitidas se refieren al Derecho de la propiedad industrial e intelectual, contenido en las sucesivas Decisiones n° 85, 311, 313, 344 y 486 (sobre marcas, patentes, modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados, diseños industriales, lemas y nombres comerciales, e indicaciones geográficas) y en la Decisión 351 (sobre derechos de autor y derechos conexos). En concreto, de las 154 interpretaciones prejudiciales publicadas entre los meses de enero y junio, 146 se refieren a propiedad industrial e intelectual. Asimismo, también ha sido objeto de interpretación prejudicial en ocho ocasiones durante este segundo semestre la Decisión 388 sobre Armonización de los impuestos indirectos como incentivos a las exportaciones de bienes.

Noticias

Modificación en la composición del TJCA. Como consecuencia de la retirada de Venezuela de la CAN, tras la denuncia del Acuerdo de Cartagena el pasado 22 de abril, el Consejo Andino de Ministro de Relaciones Exteriores adoptó la Decisión 633

“Conformación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina”, de 12 de junio, mediante la que se establece, en su artículo único, que “el número de Magistrados que integren el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina será igual al número de Países Miembros de la Comunidad Andina”.

B) Corte Caribeña de Justicia (CCaJ) (www.caribbeancourtofjustice.org)

- *Primeras sentencias de la CCaJ*. El 16 de marzo, la Corte dictaba su *primera sentencia* en el caso *Barbados Rediffusion Service Limited c. Asha Mirchandani, Ram Mirchandani y McDonald Farms Limited (asunto CV1 de 2005)*, el primero planteado ante la misma, el 15 de julio de 2005,. Se trata de la solicitud de autorización especial planteada por el Barbados Rediffusion Service Limited, para recurrir las decisiones de la Corte de Apelaciones de Barbados dictadas a favor de los demandados Asha Mirchandani, Ram Mirchandani y McDonald Farms Limited el 20 de agosto de 2004 y el 23 de junio de 2005.

A su vez, el 12 de mayo, la Corte dictó su *segunda sentencia* en el caso *Brent Griffith c. Guyana Revenue Authority (asunto 1 de 2006)*. Este segundo caso fue planteado a la Corte el 16 de enero de 2006 por un particular, en la que reclamaba su derecho a apelar una decisión de la Corte de Apelaciones de Guyana después de haber finalizado el plazo de 30 días establecido en el artículo 10.3, párrafo primero, de las Reglas de Procedimiento de la Corte.

- *Nueva dirección de la Corte*. La Corte se desplazó para los nuevos locales situados en el número 134 de la calle Henry Street, de Puerto España (Trinidad y Tobago)

II. TRIBUNALES ARBITRALES INTERNACIONALES

1. Tribunal Permanente de Arbitraje (TPA) (www.pca-cpa.org)

Laudos

- Laudo parcial de 17 de marzo de 2006, *Saluka Investments B.V. (The Netherlands) v. the Czech Republic*. Por unanimidad, el Tribunal reconoció su jurisdicción para conocer del fondo del asunto y, entre otras cosas, declaró que la República Checa no había infringido el artículo 5 (medidas restrictivas a inversiones) del Acuerdo para la promoción y protección recíproca de las inversiones entre los Países Bajos y la República Checa, de 29 de abril de 1991, pero sí el artículo 3 (trato equitativo, justo y no discriminatorio de inversores) del mismo Acuerdo.
- Laudo de 11 de abril de 2006, *Barbados c. Trinidad y Tobago, Delimitación de Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental*. El laudo establece una única frontera marítima entre las Partes diferente de las fronteras reclamadas por cada una de ellas ante la CPA. En su mayor parte, la frontera viene determinada por la regla de la equidistancia pero, en su parte oriental (Atlántico), se

realizaron ajustes a ese trazado en función de las costas de Trinidad y Tobago. Por otra parte, el Tribunal establece que no tiene jurisdicción para resolver la cuestión del régimen de pesca aplicable dentro de la zona económica exclusiva de Trinidad y Tobago, pero señala que “Trinidad and Tobago and Barbados are under a duty to agree upon the measures necessary to co-ordinate and ensure the conservation and development of flyingfish stocks, and to negotiate in good faith and conclude an agreement that will accord fisherfolk of Barbados access to fisheries within the Exclusive Economic Zone of Trinidad and Tobago, subject to the limitations and conditions of that agreement and to the right and duty of Trinidad and Tobago to conserve and manage the living resources of waters within its jurisdiction”.

Asuntos pendientes

En la actualidad, se encuentran pendientes ante la CPA 14 asuntos, si bien algunos de ellos se encuentran bajo secreto, por solicitud de las partes.

- *Reunión de la Comisión fronteriza Eritrea-Etiopía con las Partes.* El 10 de marzo, la Comisión fronteriza Eritrea-Etiopía se reunió con las Partes en Londres, para discutir las soluciones para las actividades de demarcación que habían sido suspendidas en 2003 debido a la ausencia de avances por las Partes. La CPA asume la función de Secretaría en las Comisiones sobre Reclamaciones y Fronteras entre Eritrea y Etiopía.

Noticias

- *Nuevos Estados miembros.* El 11 de junio, Kenia se adhirió a la Convención de La Haya de 1907, convirtiéndose así en el 106º Estado miembro de la CPA. Desde 2000, se adhirieron 15 nuevos Estados miembros a las Convenciones de 1899 y de 1907.